

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Prevención de la AEAT elabora la presente memoria, con la colaboración de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL), según se indica en la Instrucción¹ 1/2012 del Departamento de Recursos Humanos y dando así cumplimiento al artículo 15 del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).

Este documento contiene un resumen de las actuaciones preventivas realizadas por la AEAT en sus diferentes niveles organizativos:

- ✓ **Evaluaciones** de riesgos realizadas con medios propios y ajenos, incluyendo la referencia a la situación de las plataformas de renta, y como novedad, el resultado de las evaluaciones de exposición a gas radón realizadas en varios centros de trabajo.
- ✓ Datos sobre **vigilancia de la salud** y el concierto de la medicina del trabajo con el SPA CUALTIS, con referencia a la tramitación de traslados por motivos de salud y solicitudes de adaptación de puesto por salud.
- ✓ Análisis de la **siniestralidad laboral** y de los sucesos de **violencia externa**, con un apartado específico en que se desarrollan los resultados de la siniestralidad en el colectivo de Vigilancia Aduanera por la peligrosidad de sus tareas.
- ✓ **Comunicaciones** de riesgos laborales presentadas por el personal de la Agencia, situación de la tramitación y áreas funcionales con más riesgos comunicados.
- ✓ Actividad de los **Comités** de Seguridad y Salud provinciales y del Comité de Seguridad y Salud Intercentros.
- ✓ **Formación e información** en materia preventiva.
- ✓ Actuaciones ante **emergencias y autoprotección** (apartado elaborado por el Servicio de Gestión Económica).

Esta memoria **se publicará en la Intranet corporativa**, en el espacio de Prevención de Riesgos Laborales de modo que cualquier persona empleada en la AEAT pueda acceder a su contenido, tras el trámite de consulta y participación en el seno del Comité de Seguridad y Salud Intercentros, realizado en la reunión celebrada el 8 de octubre de 2024.

¹ Instrucción 1/2012 del Departamento de RR.HH. sobre atribución de funciones a las Unidades de Prevención de Riesgos laborales de las Delegaciones Especiales.

Las **actividades preventivas efectuadas por las Delegaciones, Departamentos y Servicios** se presentan en documento aparte e integran, en su caso, las realizadas por los servicios sanitarios existentes en sus ámbitos. Las respectivas Delegaciones han facilitado la consulta y participación de las memorias de sus ámbitos en el seno de sus Comités de Seguridad y Salud en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales (LPRL), e informado posteriormente al Servicio de Prevención para la publicación de las mismas en la Intranet corporativa.

Como introducción a las actividades preventivas de 2023 y en lo que respecta al **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)** se ha de comenzar destacando lo siguiente:

- Se aprobó, la **Instrucción Operativa IOPRL- SG01 para la protección frente a riesgo eléctrico**. Esta instrucción tiene por objeto establecer los criterios y medidas preventivas generales que faciliten el cumplimiento en los centros de trabajo de la Agencia, de las obligaciones previstas en el artículo 2 del RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Se creó un **grupo de trabajo en el CSSI** comenzó para redactar el Reglamento interno del CSSI y el procedimiento para la actividad de los CSS, además de la modificación del procedimiento para el acceso a la documentación preventiva por los Delegados de Prevención.

Asimismo, en relación con la **Contratación de Servicios de Prevención Ajenos** durante 2023:

- Se llevó a cabo la preparación de la licitación del nuevo contrato para el concierto de la **Medicina del Trabajo y otras actividades preventivas (lote 1)** para el periodo 2024-2025 y de una evaluación de riesgos psicosociales para toda la AEAT (lote 2). El adjudicatario del lote 1 fue el SPA CUALTIS, quedando el lote 2 desierto.
- Se volvió a licitar la **evaluación de riesgos psicosociales** mejorando las condiciones y ampliando el presupuesto, siendo el adjudicatario el SPA CUALTIS. Este servicio se desarrollará en 2024.

2. ACTUACIONES DEL SERVICIO Y UNIDADES DE PREVENCIÓN

2.1 EVALUACIONES DE RIESGOS E INFORMES TÉCNICOS

En este apartado se recogen las evaluaciones de riesgos realizadas durante 2023 por parte del Servicio (SP) y Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) y las que se solicitaron al Servicio de Prevención Ajeno QUIRÓN Prevención (SPA) contratado para ese ejercicio. Algunas de las evaluaciones por necesidades sobrevenidas se añadieron al Plan anual de actividades preventivas que se aprueba a principios de ejercicio, se señalan con un asterisco.

Delegación	EVALUACIONES DE RIESGOS	SP/UPRL SPA	Inicial / Revisión	Plantilla	Fecha inicial trabajo campo
Almería	ADUANA Aeropuerto (PIF y helipuerto)*	UPRL	Inicial	1	16/11/2023
	ADUANA Puerto (PIF y almacenes)*	UPRL	Inicial	1	16/11/2023
	Punto aduanero Puerto Carboneras *	UPRL	Inicial	1	15/11/2023
	Punto aduanero Puerto Garrucha *	UPRL	Inicial	1	15/11/2023
Granada	Delegación de Granada	SPA	Revisión	247	11/04/2023
	Administración de Linares	UPRL	Revisión	21	19/04/2023
	Administración de Úbeda	UPRL	Revisión	20	24/05/2023
	Administración de Villacarrillo	UPRL	Revisión	4	06/02/2023
Melilla	Delegación de Melilla	UPRL	Revisión	62	23/05/2023
	Aduana Beni-Enzar	UPRL	Revisión	1	24/05/2023
	Aduana Marítima	UPRL	Revisión	2	24/05/2023
	Aduana Aeropuerto	UPRL	Revisión	0	24/05/2023
Sevilla	Administración de Écija	UPRL	Revisión	6	08/03/2023
	Administración de Utrera	UPRL	Revisión	19	08/02/2023
Las Palmas	CRENI Las Palmas	UPRL	Inicial	3	21/12/2023
	Delegación Especial 5ª planta	SPA	Revisión	60	22/03/2023
	Aduana aeropuerto (Ingenio y Telde)	UPRL	Revisión	15	03/05/2023
	Planta sótano Delegación Especial *	UPRL	Revisión	0	02/02/2023
	Planta baja (zona URBY) D. Especial *	UPRL	Revisión	15	22/09/2023
	CIP Fuerteventura	UPRL	Inicial	3	26/04/2023
Sta. Cruz de Tenerife	Administración de La Palma	UPRL	Revisión	24	01/06/2023
	Aduana aeropuerto Tenerife Norte	UPRL	Revisión	3	13/12/2023
	Aduana aeropuerto Tenerife Sur	UPRL	Revisión	6	15/11/2023
	CIP Santa Cruz De Tenerife	UPRL	Revisión	12	20/12/2023
	CRENI Santa Cruz de Tenerife	UPRL	Revisión	2	14/12/2023
Ciudad Real	Administración de Alcázar de San Juan	SP	Revisión	22	02/06/2023
Toledo	Administración de Quintanar	SP	Revisión	22	05/06/2023

Delegación	EVALUACIONES DE RIESGOS	SP/UPRL SPA	Inicial / Revisión	Plantilla	Fecha inicial trabajo campo
Badajoz	Delegación Especial	SPA	Revisión	197	03/10/2023
Cáceres	Delegación de Cáceres	SPA	Revisión	123	26/09/2023
Burgos	Administración de Miranda de Ebro	UPRL	Revisión	3	04/10/2023
León	Administración de Ponferrada	UPRL	Revisión	28	10/10/2023
Palencia	Delegación de Palencia	SPA	Revisión	81	02/05/2023
Soria	Delegación de Soria	SPA	Revisión	60	11/04/2023
	Delegación de Soria (Archivo)	UPRL	Revisión	_	11/04/2023
Zamora	Administración de Benavente	UPRL	Revisión	5	01/02/2023
Valladolid	Delegación Especial	SPA	Revisión	365	12/05/2023
Barcelona	Aduana Aeropuerto El Prat	UPRL	Revisión	72	01/03/2023
	Administración de Sant Feliú	UPRL	Revisión	92	02/10/2023
	Administración de Horta	UPRL	Revisión	70	15/03/2023
	Administración de Vía Augusta planta 1	UPRL	Revisión	29	19/05/2023
	Aeropuerto Terminal VA - Escáner	UPRL	Revisión	17	10/10/2023
	D. Especial Letamendi planta baja	UPRL	Revisión	80	03/04/2023
Girona	Aduana principal de La Jonquera	UPRL	Revisión	20	27/11/2023
Lleida	Aduana de La Farga de Moles	UPRL	Revisión	27	04/10/2023
A Coruña	Aduana A Coruña	UPRL	Revisión	151	11/12/2023
	Administración Santiago de Compostela	UPRL	Revisión	57	06/02/2023
	Administración y Aduana de Ferrol	UPRL	Revisión	36	04/08/2023
Lugo	Delegación Lugo	SPA	Revisión	99	15/05/2023
	Administración Monforte de Lemos	UPRL	Revisión	14	26/04/2023
Madrid	Administración de Torrejón	SPA	Revisión	54	15/03/2023
	Administración de Arganda	UPRL	Revisión	43	15/02/2023
	Administración de Fermín Caballero	UPRL	Revisión	91	18/10/2023
	Delegación Especial pl 3ª	UPRL	Revisión	103	13/11/2023
	Delegación Especial pl 6ª	UPRL	Revisión	60	03/03/2023
	Aduana aeropuerto (Terminal de carga)	SPA	Revisión	114	22/05/2023
Murcia	Administración de San Blas	SPA	Revisión	39	22/05/2023
	Aduana Carretera	UPRL	Inicial	6	05/10/2023
	Administración de Lorca	UPRL	Revisión	36	22/03/2023
Valencia	Aeropuerto de Corvera	UPRL	Inicial	2	05/10/2023
	D. Esp.- Admón. Guillem Castro (Parcial)	UPRL	Revisión	102	23/11/2023
Alicante	Administración de Sangunto	UPRL	Revisión	36	11/12/2023
	Administración de Denia	UPRL	Revisión	34	25/09/2023
Baleares	Edificio Palma-Levante (Regional Recaudación)	UPRL	Revisión	95	23/02/2023
Zaragoza	Delegación Especial	SPA	Revisión	405	27/03/2023
	Administración Arrabal	UPRL	Revisión	26	30/11/2023
	Admón. Ejea de los Caballeros (1 puesto)	UPRL	Inicial	1	21/03/2023
La Rioja	Administración de Haro	UPRL	Revisión	11	18/12/2023
	Administración de Calahorra	UPRL	Revisión	8	20/12/2023

Delegación	EVALUACIONES DE RIESGOS	SP/UPRL SPA	Inicial / Revisión	Plantilla	Fecha inicial trabajo campo
País Vasco	Aduana de Baracaldo (Valle de Trapaga)	UPRL	Inicial	2	15/11/2023
	Oficina terminal Carga Aeropuerto Loiu *	UPRL	Inicial	2	27/09/2023
Cantabria	ER polipasto y varios puestos D. Esp. *	UPRL	Revisión	11	26/04/2023
	Administración de Torrelavega	UPRL	Revisión	30	23/10/2023
Asturias	Administración de Langreo	UPRL	Revisión	9	03/05/2023
	Administración de Mieres	UPRL	Revisión	13	01/03/2023
SSCC	D. RECAUDACION Y SAI C/ S. Enrique 17	SPA	Revisión	201	10/04/2023
	D.GRAL- GEST- INSP Infanta Mercedes 37	SPA	Revisión	190	11/04/2023
	SEPRI, S.JURÍDICO C/ San Enrique 26	SPA	Revisión	125	11/04/2023
	Reprografía , C/ A Coruña	SP	Revisión	4	14/11/2023
	DIT (C/ Arquitecto Gaudí)	SPA	Inicial	143	18/09/2023
	SETE (Ed. Tecnus)	SP	Revisión	63	23/06/2023

En cifras aproximadas se han realizado en centros de trabajo:

- **64** evaluaciones que afectan alrededor de **1.755** puestos por el SP y las UPRL.
- **16** evaluaciones que afectan alrededor de **2.503** puestos por el SPA.

En 2023 se realizaron las siguientes evaluaciones de riesgos específicas, la mayoría contratadas con el SPA, pero con participación y supervisión en todo caso por el SP y las UPRL del ámbito correspondiente:

TIPO DE EVALUACIÓN	CENTRO	SP, UPRL o SPA	Trabajo de campo
CEM	Delegación Especial Galicia (A Coruña)	SPA	18/01/2023
RADIACIONES	Embarcación ÁGUILA III (Barcelona)	SPA	27/04/2023 14/06/2023
Puesta en conformidad. Montacargas RD 1215/1997	Administración de OLOT (Girona)	SPA	27/02/2023
CEM	Delegación provincial SC Tenerife.	SPA	18/05/2023
CEM	Administración La Laguna	SPA	18/05/2023
Ruido	CIE C/Granja 8, Alcobendas	SPA	13/12/2023
	Ed.Gaybo y Plaza de Málga	UPRL	11/11/2023
PSICOSOCIALES	ADI (3 o 4 centros trabajo)	SPA	Oct.-dic. 2023
N-hexano	Laboratorio central de Aduanas	SPA	30/10/2023
			31/10/2023
			02/11/2023

TIPO DE EVALUACIÓN	CENTRO	SP, UPRL o SPA	Trabajo de campo
Vibraciones-Choques	Fénix V. HUELVA	SPA-SP	29/06/2023
Humos diésel	Alcaraván-III. BILBAO	SPA	24/10/2023
	Alcaraván-I. SANTANDER	SPA	06/09/2023 24/11/2023 12/12/2023
	Alcaraván-II. RIBADEO	SPA	28/11/2023 05/12/2023 12/12/2023
	Alcaraván-VI. GIJÓN	SPA	22/11/2023 24/11/2023 26/11/2023
	X Aniversario. MÁLAGA	SPA	15/06/2023 19/06/2023 21/06/2023
	FÉNIX. ALMERÍA	SPA	15/11/2023 16/11/2023 17/11/2023
	VA-II. MUROS	SPA	31/10/2023 10/11/2023 14/11/2023

Además de las evaluaciones higiénicas realizada en embarcaciones indicadas en el cuadro anterior, en **medios e instalaciones de VA** se realizaron durante 2023, por el Servicio de Prevención Propio con colaboración de las UPRL, las siguientes evaluaciones:

Embarcación	Regional	Base	Tipo	Tipo Evaluación	Fecha de visita final
Albatros	VALENCIA	Valencia	GERIFALTE	Revisión	31/01/2023
Alcatraz	ANDALUCIA	Huelva	GERIFALTE	Revisión	28-29/06/2023
Alcaraván-IV	ASTURIAS	Gijón	ALCARAVAN	Revisión	20/11/2023
Sacre	CANARIAS	S.C. Tenerife	GERIFALTE	Revisión	14/12/2023
X Aniversario	ANDALUCIA	Málaga	GERIFALTE	Revisión	31/10/2023 01/11/2023
<i>Base marítima (instalaciones tierra)</i>	ANDALUCIA	Cádiz		Revisión	27/03/2023 03/04/2023
VA-XVII	VALENCIA	Alicante	ASIST. Y APOYO	Inicial	01/02/2023
VA-XVIII	ANDALUCIA	Algeciras	ASIST. Y APOYO	Inicial	16/03/2023

2.2 EVALUACIONES DE EXPOSICIÓN A RADÓN

En el último trimestre de 2023 se realizaron 21 evaluaciones de riesgos de exposición a radón natural en los edificios de la AEAT situados en términos municipales de actuación prioritaria en cumplimiento de la normativa (RD 1029/2022). En 2024 se completarán las evaluaciones pendientes, que se habían programado en 3 fases. Se incluye a continuación un resumen de los resultados obtenidos diferenciando por colores en función de las condiciones y medidas preventivas indicadas:

ÁMBITO	Centro	Municipio	Trabajo de campo (COLOCACIÓN CAPTADORES)
ANDALUCÍA	ADMÓN. DEE POZOBLANCO	POZOBLANCO	07/10/2023
CANARIAS	DELEG. S. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	29/09/2023
CANARIAS	ADMÓN. LA LAGUNA	LAGUNA (LA)	29/09/2023
CANARIAS	ADMÓN. ARONA	ARONA	27/09/2023
CANARIAS	ADMÓN. STA.MARIA GUIA	STA. MARIA DE GUIA DE G.C.	26/09/2023
CATALUÑA	ADMÓN. ARENYS DE MAR	ARENYS DE MAR	28/09/2023
C y LEÓN	DELEG. PROV. AVILA	AVILA	22/09/2023
C y LEÓN	ADMÓN. BEJAR	SALAMANCA	25/09/2023
C y LEÓN	ADMÓN. CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO	25/09/2023
GALICIA	D. ESPEC. GALICIA-A CORUÑA	A CORUÑA	25/09/2023
GALICIA	ADUANA A CORUÑA	A CORUÑA	21/09/2023
GALICIA	ADMÓN. CARBALLO	CARBALLO	29/09/2023
GALICIA	ADMÓN. BETANZOS	BETANZOS	27/09/2023
GALICIA	ADMÓN. LA ESTRADA	LA ESTRADA	27/09/2023
GALICIA	DELEG. PROV. PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	20/09/2023
GALICIA	ADMÓN-ADUANA VILAGARCIA	VILAGARCIA AROUSA	22/09/2023
GALICIA	DELEGACIÓN DE VIGO	VIGO	21/09/2023
GALICIA	ADMÓN. PONTEAREAS	PUENTEAREAS	28/09/2023
GALICIA	ADUANA DE VIGO	VIGO	25/09/2023
MADRID	ADMÓN. COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO	07/09/2023
MADRID	ADMÓN. EL ESCORIAL	ESCORIAL (EL)	08/09/2023

- ✓ **VERDE:** No se superan los límites¹. No es obligatorio tomar medias. Como refuerzo de la prevención si los niveles en zonas en las que se ubican puestos de trabajo lo aconsejasen (>100) se recomienda reducir la exposición con ventilación (protocolo).
- ✓ **AMARILLO:** Se superan los límites, pero solo en zonas con ocupación <50 horas. Como donde se superan los límites es en zonas con ocupación <50 horas, estas no se deben usar para ubicar puestos. Se indica elaborar un mapa de riesgo de radón para vigilar la no ocupación. Si los niveles en zonas en las que se ubican puestos de trabajo lo aconsejasen (>100) se recomienda reducir la exposición con ventilación (protocolo).

¹ Límite: 300 Bq/m3 anual.

- ✓ **NARANJA** (Galicia y Madrid): Se superan los límites en zonas de puestos, aunque contando el tiempo de exposición (7,5 horas) puede bajar de 300 Bq/m³. Se debe implantar un protocolo de ventilación. Estudio por el Gabinete Técnico de medida técnicas para evitar que el radón entre en el edificio o para evitar que se acumule en su interior. Medición posterior para comprobar la eficacia de las medidas. Las medidas en este caso se indican, aunque por el tiempo de exposición baje el nivel de los 300 Bq/m³, no obstante, el hecho de que el tiempo de exposición baje el nivel supone una reducción del riesgo.

La implantación de las medidas preventivas referidas conlleva las siguientes actuaciones.

- INFORMACIÓN EN CSS. Según el PRO-SAL 501 se remite copia de los informes a los Delegados de Prevención (y asimilados por el acuerdo 6-11-2018).
- PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS (amarillo y naranja). Definición de protocolo de ventilación. Traslado de casos (naranja) que necesiten de estudio de medidas técnicas al Gabinete Técnico.
- INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES/AS de los centros evaluados.
- REVISIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS. Desde distintas ópticas posibles:
 - Verificación inicial con medidas de corta duración para cerciorarse de la eficacia de los protocolos de ventilación.
 - Mediciones higiénicas posteriores para verificar la eficacia general de las actuaciones.

2.3 EVALUACIONES DE RIESGOS PLATAFORMAS DE RENTA 2022

En 2023 el Servicio de Prevención y las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales evaluaron 69 plataformas de renta, lo que conllevó la evaluación de riesgos de un total de 732 puestos.

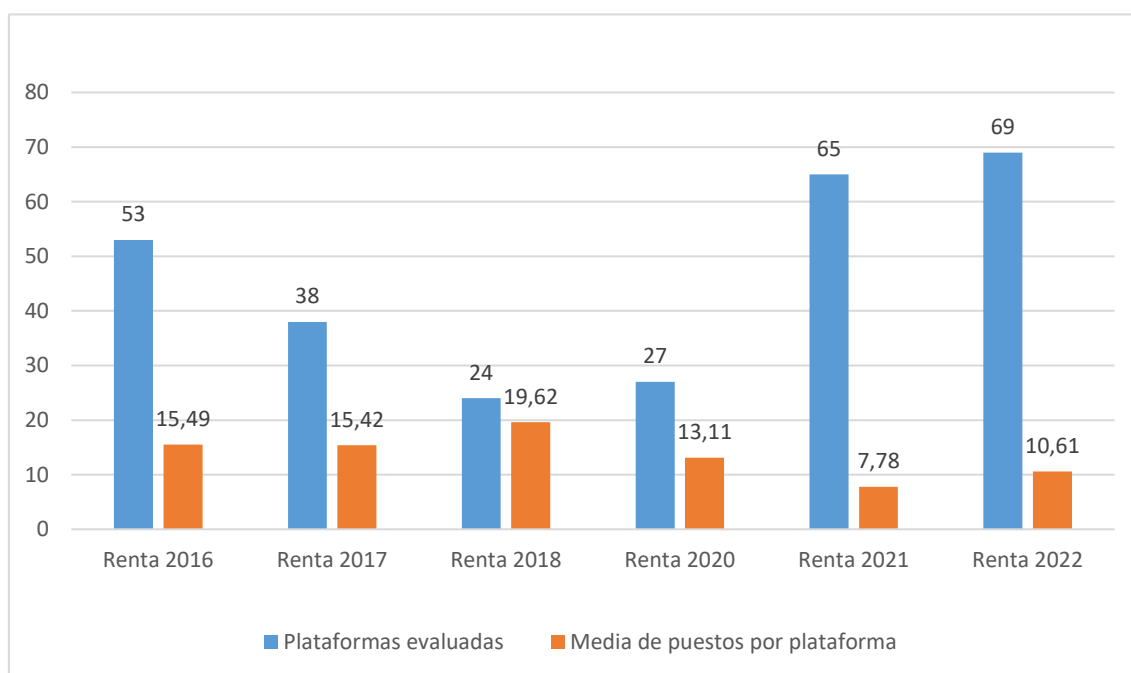
En la siguiente tabla están recogidas las plataformas evaluadas junto con la fecha y número de puestos evaluados en cada plataforma. Además, se incluye información sobre si la actuación en esa plataforma consistió en una revisión de una evaluación previa (indicando en esa fila una REVISIÓN) o si esta plataforma que se evalúa por primera vez (indicado como NUEVA). De estas 69 actuaciones en plataformas, 11 fueron nuevas evaluaciones y 58 fueron revisiones de plataformas evaluadas en otras campañas anteriores que han sufrido modificaciones de consideración respecto a campañas anteriores o por antigüedad de la evaluación inicial.

Delegación	Municipio	Fecha	R-revisión N-nueva	Nº puestos
CÁCERES	CÁCERES	01/06/2023	NUEVA	9
CÁCERES	TRUJILLO	01/06/2023	NUEVA	2
CÁCERES	PLASENCIA	05/06/2023	NUEVA	5
CIUDAD REAL	ALCÁZAR DE SAN JUAN	02/06/2023	REVISIÓN	4
CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	12/06/2023	REVISIÓN	4
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	15/06/2023	REVISIÓN	7
CUENCA	TARANCÓN	02/06/2023	REVISIÓN	2
TOLEDO	QUINTANAR DE LA ORDEN	05/06/2023	REVISIÓN	4
TOLEDO	TOLEDO	19/06/2023	REVISIÓN	14
ALBACETE	HELLÍN	06/06/2023	REVISIÓN	2
ALBACETE	ALBACETE	07/06/2023	REVISIÓN	8
BADAJOS	BADAJOS	12/06/2023	REVISIÓN	16
BADAJOS	MÉRIDA	13/06/2023	REVISIÓN	7
BADAJOS	DON BENITO	13/06/2023	REVISIÓN	4
SEVILLA	ÉCIJA	08/05/2023	REVISIÓN	5
SEVILLA	LORA DEL RÍO	08/05/2023	REVISIÓN	1
MÁLAGA	ANTEQUERA	15/05/2023	REVISIÓN	5
GRANADA	ORGIVA	15/05/2023	REVISIÓN	1
GRANADA	MOTRIL	15/05/2023	REVISIÓN	5
MELILLA	MELILLA	23/05/2023	REVISIÓN	3
JAÉN	UBEDA	24/05/2023	REVISIÓN	7
CÁDIZ	PUERTO SANTA M ^a	07/06/2023	REVISIÓN	8
CÁDIZ	SANLUCAR BARRAMEDA	07/06/2023	NUEVA	2
CÁDIZ	ALGÉCIRAS	07/06/2023	REVISIÓN	10
MÁLAGA	VELEZ-MÁLAGA	12/06/2023	REVISIÓN	5
HUELVA	HUELVA	12/06/2023	REVISIÓN	12
CÓRDOBA	POZOBLANCO	26/06/2023	REVISIÓN	1
CÓRDOBA	PEÑARROYA	26/06/2023	REVISIÓN	6
CÓRDOBA	LUCENA	29/05/2023	REVISIÓN	8
CÓRDOBA	MONTILLA	29/05/2023	REVISIÓN	8
CÓRDOBA	CÓRDOBA	09/06/2023	REVISIÓN	10
ARAGÓN	ZARAGOZA	9-11/06/2023	REVISIÓN	38
TERUEL	ALCAÑIZ	07/06/2023	REVISIÓN	1
SC TENERIFE	VALVERDE	27/04/2023	REVISIÓN	2
SC TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	18/05/2023	REVISIÓN	19
SC TENERIFE	LA LAGUNA	18/05/2023	REVISIÓN	10

Delegación	Municipio	Fecha	R-revisión N-nueva	Nº puestos
SC TENERIFE	ARONA	26/05/2023	REVISIÓN	11
SC TENERIFE	SANTA CRUZ DE LA PALMA	01/06/2023	REVISIÓN	6
LAS PALMAS	SANTA MARÍA DE GUÍA	08/06/2023	REVISIÓN	5
LAS PALMAS	LAS PALMAS DE G.C.	15/06/2023	REVISIÓN	24
LAS PALMAS	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	19/06/2023	REVISIÓN	7
SC TENERIFE	S. SEBASTIÁN DE LA GOMERA	20/06/2023	REVISIÓN	3
SC TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	22/06/2023	REVISIÓN	5
LAS PALMAS	ARRECIFE	23/06/2023	REVISIÓN	6
LAS PALMAS	PUERTO DEL ROSARIO	28/06/2023	REVISIÓN	5
CANTABRIA	LAREDO	05/06/2023	NUEVA	7
ASTURIAS	AVILÉS	14/06/2023	REVISIÓN	20
ASTURIAS	MIERES	15/06/2023	REVISIÓN	9
ASTURIAS	LANGREO	15/06/2023	REVISIÓN	8
BARCELONA	SANT CUGAT	02/06/2023	NUEVA	8
BARCELONA	IGUALADA	07/06/2023	NUEVA	3
LLEIDA	TÁRREGA	07/06/2023	NUEVA	3
GIRONA	FIGUERES	09/06/2023	NUEVA	3
BARCELONA	BARCELONA	13/06/2023	NUEVA	103
GIRONA	OLOT	14/06/2023	NUEVA	2
SEGOVIA	SEGOVIA	07/06/2023	REVISIÓN	5
SALAMANCA	SALAMANCA	12/06/2023	REVISIÓN	12
BURGOS	BURGOS	14/06/2023	REVISIÓN	12
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	07/06/2023	REVISIÓN	16
PONTEVEDRA	VIGO	07/06/2023	REVISIÓN	28
A CORUÑA	SANTIAGO	06/06/2023	REVISIÓN	17
A CORUÑA	FERROL	05/06/2023	REVISIÓN	9
OURENSE	OURENSE	08/06/2023	REVISIÓN	16
OURENSE	CELANOVA	08/06/2023	REVISIÓN	2
A CORUÑA	A CORUÑA	02/06/2023	REVISIÓN	28
LUGO	LUGO	14/06/2023	REVISIÓN	14
MADRID	MADRID M MOLINA	01/06/2023	REVISIÓN	42
MADRID	MADRID FERMÍN CABALLERO	02/06/2023	REVISIÓN	17
MADRID	FUENLABRADA	05/06/2023	REVISIÓN	21

732

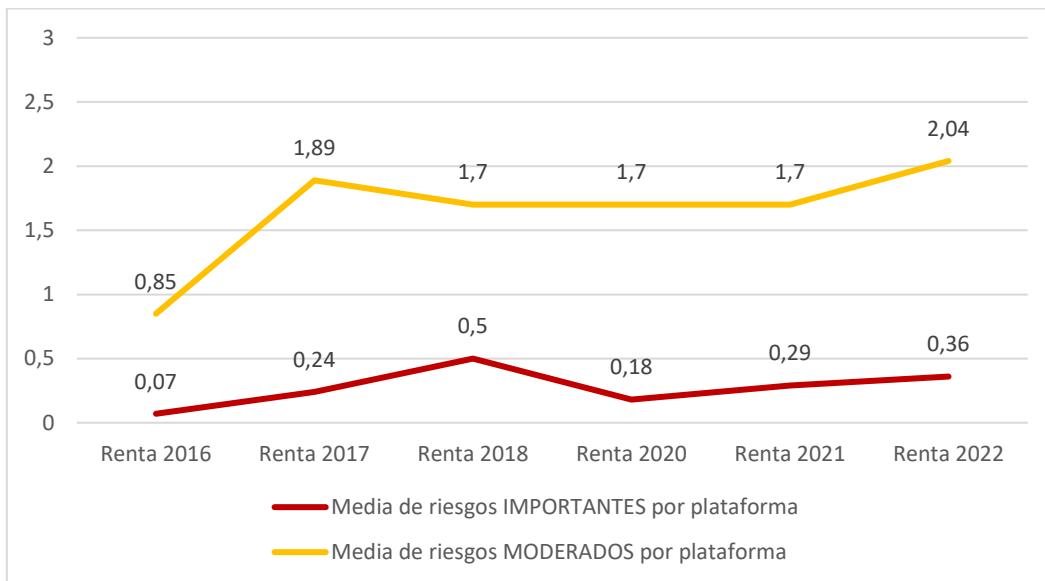
En 2023, además de priorizar las actuaciones de evaluación de plataformas nuevas, se han reevaluado muchas plataformas ya en uso en años anteriores. Esto ha dado lugar a un aumento relevante en el número total de evaluaciones realizadas respecto a años anteriores, en línea con las actuaciones de 2022.



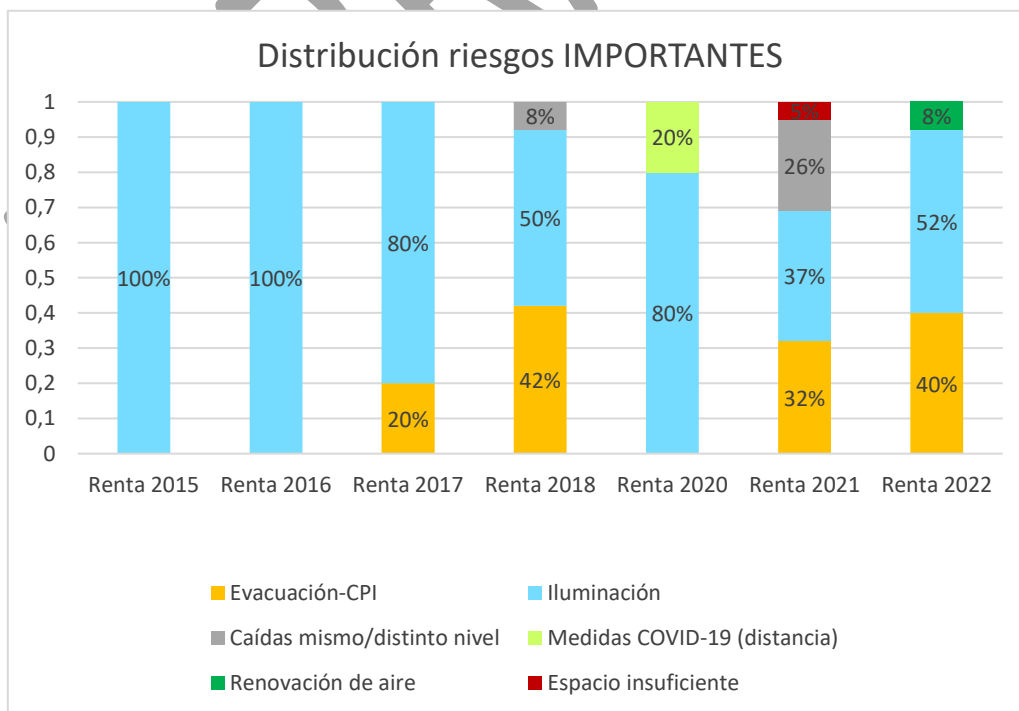
El número de puestos evaluados en la campaña de Renta 2022 fue de 732, superior a los 506 puestos evaluados en la campaña anterior. El número de puestos evaluados de media por plataforma es ligeramente superior al año pasado, al incorporar algunas plataformas de mayor tamaño, sin olvidar la revisión de aquellas más pequeñas que llevaban al menos 4 años sin reevaluarse. Además, se ha realizado un número muy importante de otras actuaciones de asesoramiento y verificación, para el montaje de los puestos destinados a la campaña, que complementan a las evaluaciones de riesgos.

Se presenta a continuación un gráfico que refleja la evolución de la media de riesgos encontrados por plataformas según su valoración en los últimos 6 años². Los riesgos moderados han experimentado un aumento, situándose algo por encima del nivel de Renta-2017, mientras que los importantes, aunque han aumentado respecto a los dos años anteriores, no alcanzan el nivel máximo de Renta-2018.

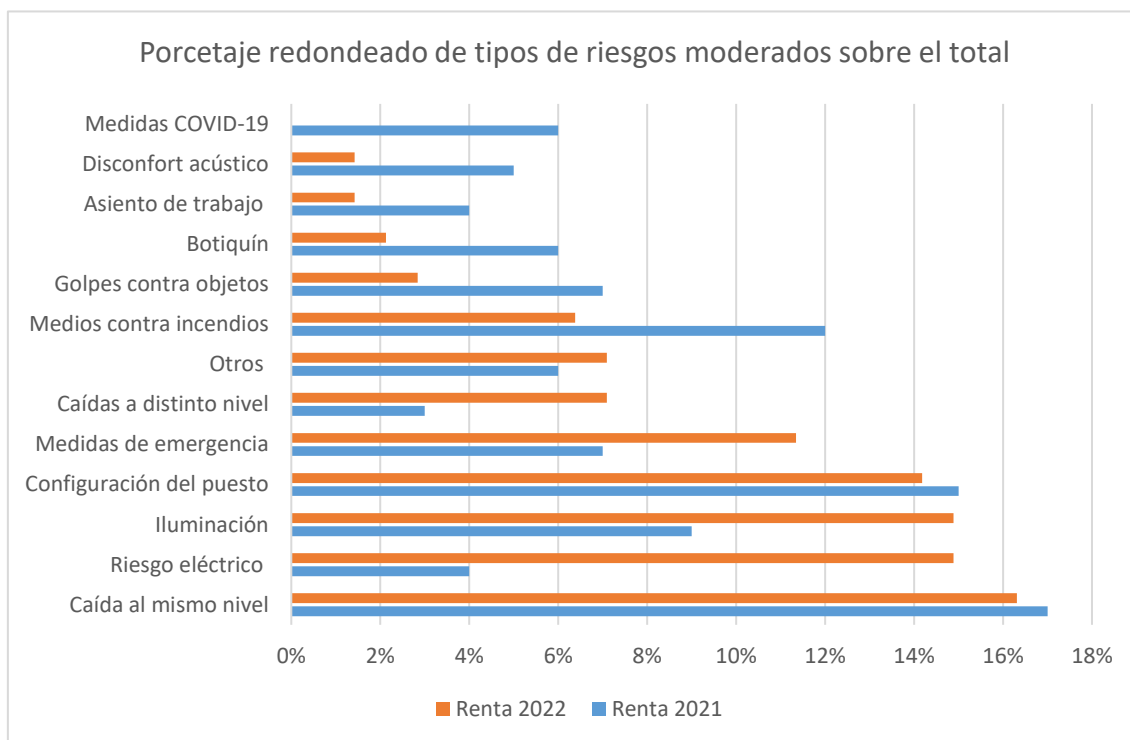
² En el año 2020, correspondiente a la Renta 2019, el asesoramiento fue telemático debido a la pandemia.



En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los riesgos importantes en los últimos años. Este año se vuelven a encontrar riesgos relacionados con la evacuación-condiciones de protección contra incendios e iluminación deficiente, además del riesgo, aunque en menor proporción, de falta de renovación de aire. Desaparece, como riesgo importante, el de caídas al mismo/distinto nivel y tampoco se vuelven a encontrar riesgos ergonómicos de configuración del puesto que se califiquen como importantes.



Se representan a continuación los tipos de riesgos moderados encontrados en las evaluaciones, según la clasificación realizada a partir de 2022.

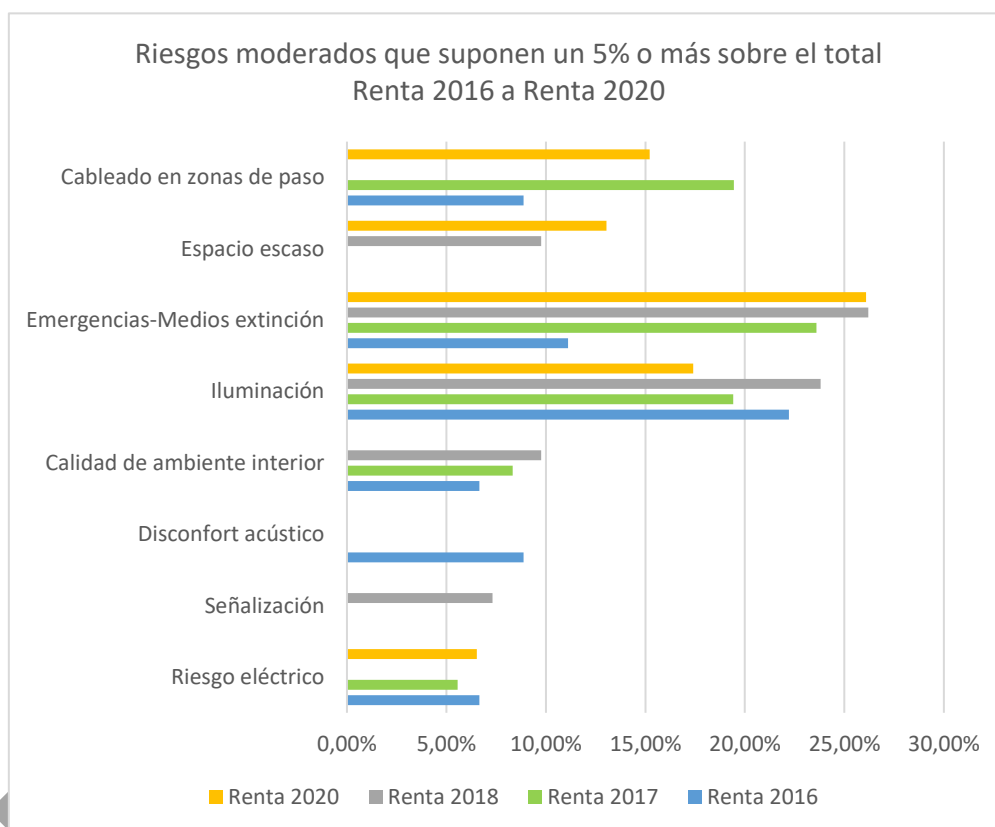


Las condiciones de trabajo para cada tipo de riesgo que mayoritariamente se han encontrado en la campaña de Renta-2022 son las siguientes:

Caída al mismo nivel	Cableado en zonas de paso, canaletas sueltas, deficiencias en baldosas, suelos mojados, suelos resbaladizos.
Riesgo eléctrico	Condiciones de los enchufes, sobrecarga de regletas, falta de señalización de cuadros eléctricos.
Iluminación	Iluminación deficiente.
Configuración del puesto	Configuración del puesto de PV inadecuada (posturas forzadas, acceso escaso, falta de espacio, falta de reposapiés).
Medidas de emergencia	Falta de actualización del plan de emergencia, deficiencias en señalización de evacuación, recorridos de evacuación.
Caídas a distinto nivel	Falta de barandillas, falta de elementos antideslizantes en escaleras, rampas para PMR inadecuadas.
Otros	Corrientes de aire, acceso a maquinaria ascensor, deficiencias en aseos, condiciones de las mamparas.
Medios contra incendios	Medios obstaculizados, no señalizados, no revisados, deficiente distribución.
Golpes contra objetos	Zonas de paso estrechas, objetos en zonas de paso.
Botiquín	Ausencia de botiquín con el mínimo contenido, presencia de medicamentos.
Asiento de trabajo	Sillas con algún deterioro.
Discomfort acústico	Ruido ambiente molesto.

Los riesgos mayoritarios se refieren a carencias en la distribución del cableado eléctrico obstaculizando zonas de paso, en las condiciones de las conexiones eléctricas, la deficiencia de iluminación para puestos con pantallas de visualización y en su configuración ergonómica. También tienen una presencia relevante los riesgos relacionados con las medidas de emergencia y con las condiciones de escaleras y rampas.

A continuación, se representan esos mismos riesgos moderados encontrados en las evaluaciones de los últimos ejercicios, según la clasificación anterior, a modo de comparativa.



2.4 OTRAS ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO

En las actuaciones de Servicio de Prevención y las Unidades de Prevención de la Agencia se destaca principalmente el asesoramiento preventivo que se realiza a las Delegaciones, Departamentos o Servicios de esta organización. Este asesoramiento o consulta se realiza mayoritariamente por vía telefónica o por correo electrónico principalmente al buzón del Servicio de Prevención o de la Unidad de Prevención en las Delegaciones Especiales que cuenten con esa Unidad.

Los temas más habituales en los que se solicita asesoramiento al Servicio y Unidades de Prevención son:

- Coordinación de actividades empresariales.
- Accidentes de trabajo producidos y su investigación.
- Comunicaciones de riesgos.
- Adaptaciones de puestos por motivos de salud.
- Consulta y participación en los Comités de Seguridad y Salud provinciales, así como en el Comité de Seguridad y Salud Intercentros.

Asimismo, el Servicio de Prevención y Unidades de Prevención asesoran en la elaboración y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Realizan determinadas actividades informativas y formativas relacionadas con materias preventivas dirigidas al personal de la AEAT. También supervisan la formación que se contrata con Servicios de Prevención Ajenos. En el apartado octavo de esta memoria se indican estas actividades. Al mismo tiempo asisten a seminarios, jornadas o cursos de especialización en materia preventiva.

En relación con las aplicaciones de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de Prevención se encarga de solicitar tareas de actualización o desarrollo de funcionalidades según las necesidades que se vayan encontrando en el uso de las mismas. Además, revisa el correcto funcionamiento de estas aplicaciones, informando al Departamento de Informática Tributaria de cualquier incidencia para la subsanación de cualquier incidencia.

Otras actuaciones del Servicio de Prevención consisten en establecer las condiciones y criterios técnicos que deben reunir las licitaciones con Servicios de Prevención Ajenos relacionadas con actuaciones de carácter preventivo, como las relacionadas con la Medicina del Trabajo o la realización de evaluaciones de riesgos. Asimismo, realiza un seguimiento de estas actividades contratadas, tanto para el control de la prestación del servicio como para la posterior conformidad con la facturación.

El Servicio de Prevención mantiene actualizada toda la información preventiva dirigida al personal de la Agencia desde el espacio de Prevención de Riesgos Laborales del que se dispone en la intranet siendo una herramienta necesaria para facilitar el acceso a la información preventiva a todos los trabajadores. Esta actividad también se desarrolla en el apartado octavo de la memoria.

3. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

3.1 PLANIFICACION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

A primeros de año, tras la realización de la pertinente consulta en el Comité de Seguridad y Salud Intercentros, se elabora por el Servicio de Prevención de la AEAT, con la colaboración de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, el **Plan Anual de Actividades Preventivas**, siguiendo la Instrucción del Departamento de Recursos Humanos 1/2012, de 29 de junio, que incluye entre las competencias reservadas dicho Servicio esa elaboración. En el Plan anual se concretan:

- ✓ Las evaluaciones de riesgos generales y específicas a realizar, las cuales se asumirán por el SP y las UPRL o se encargarán al Servicio de Prevención Ajeno CUALTIS.
- ✓ Las evaluaciones específicas a realizar en el ámbito de Vigilancia Aduanera.
- ✓ Las actividades de formación e información en materia de prevención previstas.
- ✓ El desarrollo de los documentos del Sistema de Gestión de la Prevención y sus aplicaciones informáticas corporativas.
- ✓ Las actuaciones preventivas para la campaña de renta.
- ✓ Una adenda que incluye el Plan Anual de Actividades Preventivas elaborada por el SPA CUALTIS en relación con la especialidad de Medicina del Trabajo (exámenes de salud, campañas de vacunación, formulario de incidencias y dudas para el personal inscrito a reconocimientos médicos, cursos y campañas de promoción de la salud y vigilancia de la salud colectiva).

En relación con la planificación de medidas preventivas derivadas principalmente de las evaluaciones de riesgos, las Delegaciones, Departamentos y Servicios, han procedido a realizar la Planificación de Actividades Preventivas previa consulta y participación en los correspondientes Comités de Seguridad y Salud (CSS). Para realizar estas actuaciones se sigue el procedimiento y el modelo del procedimiento **PRO-SAL 700**. Además, cuando son ampliamente conocidas tanto la gravedad de determinados riesgos como las medidas a aplicar (obstáculos en zonas de paso, problemas de iluminación, deterioro de mobiliario y útiles de trabajo...), también se realizan desde esos ámbitos planificaciones de actuación sobre riesgos que no han sido previamente evaluados, permitiendo de este modo un control precoz de dichos riesgos.

El procedimiento PRO-SAL 700 establece unas pautas básicas de modo que las diferentes unidades de la AEAT, encargadas de la gestión de la prevención en su ámbito, puedan desarrollar de forma homogénea las siguientes actuaciones:

- ✓ Programación de medidas preventivas para cada riesgo, tiempo de ejecución, responsable y coste de implementación.
- ✓ Información y/o consulta en los CSS sobre la programación y demás actuaciones.
- ✓ Información a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto y sobre la actuación en caso de emergencia.

Para conocer datos concretos sobre esta planificación se recomienda acudir a **las memorias de actividades preventivas que se elaboran desde cada ámbito** y que se publican en la intranet¹, las cuales incluyen una reseña, más o menos desarrollada, sobre los aspectos más destacables de la planificación de actividades preventivas llevada a cabo en 2023.

3.2 COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Siguiendo el procedimiento **PRO-SAL 404** del Sistema de Gestión de PRL de la AEAT sobre coordinación de actividades empresariales (CAE), se realizan las oportunas actuaciones para que las diferentes empresas que coinciden en nuestros centros de trabajo se coordinen de forma que la concurrencia de actividades no repercuta en la seguridad y salud de los trabajadores, de acuerdo con el 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de CAE.

El intercambio de información preventiva entre las empresas, conlleva tanto la entrega de información por parte de la AEAT a las empresas que contrata, como la recepción de la documentación que estas entregan a la AEAT para garantizar que cumple la normativa de PRL e informar de los riesgos que pueden generar cuando tienen actividad en nuestros centros.

Además, también es necesario actualizar la documentación intercambiada, la cual es necesaria cuando hay cambios en las condiciones de trabajo en los trabajadores desplazados o en la prestación del servicio. No obstante, en la contratación de carácter urgente, por sus peculiaridades y, a veces, por su corta vida temporal, puede haber menor actividad de actualización, lo que no debe repercutir negativamente en la seguridad.

¹[https://portal.www.aeat/AEAT.intranet/Inicio/Menu/Informacion al Personal/Prevencion de Riesgos Laborales/Memorias de actividad/Memorias de actividad.shtml](https://portal.www.aeat/AEAT.intranet/Inicio/Menu/Informacion%20al%20Personal/Prevencion%20de%20Riesgos%20Laborales/Memorias%20de%20actividad/Memorias%20de%20actividad.shtml)

Un aspecto más complejo de llevar a cabo en la CAE es la información a todas las empresas concurrentes de los datos aportados por todas ellas. Cuando estas actuaciones se pueden realizar con reuniones de coordinación se facilita el trámite, sin embargo, como todos los contratos no se inician al mismo tiempo ni tienen la misma duración, se precisa la utilización de formas de comunicación más individualizadas.

La CAE realizada en cada centro de trabajo se analiza en las evaluaciones de riesgos laborales, cuyos informes incluyen un apartado específico sobre esta materia, dado que una CAE incompleta puede suponer un riesgo que se ha de contemplar para su subsanación en la Planificación de Actividades Preventivas derivadas de la evaluación.

Dada la necesidad de informatizar este proceso de intercambio de información, se solicitó al Departamento de Informática Tributaria el desarrollo de una aplicación informática que facilitara el proceso de solicitud, comprobación y archivo de la documentación relativa a esta materia. A fecha de elaboración de esta memoria todavía no está totalmente finalizada puesto que su elaboración ha sufrido una paralización por la necesidad de informatizar los datos relacionados con la gestión de medidas derivadas del Plan de Actuación de la AEAT frente al SARS-CoV-2 y la gestión de las campañas médicas tras el concierto de la medicina del trabajo, la cual, a fecha de elaboración de esa memoria, está en desarrollo en su segunda fase, la informatización de las solicitudes de adaptación de puesto por motivos de salud (PRO-SAL 1401).

En las memorias de cada año, las distintas unidades incluyen información sobre las actuaciones realizadas en la coordinación de actividades empresariales con las empresas que tienen en cada ámbito (como se indica en el apartado anterior están disponibles en la intranet).

4. VIGILANCIA DE LA SALUD

La **especialidad preventiva de Medicina del Trabajo** está concertada con el Servicio de Prevención Ajeno CUALTIS desde enero de 2022, en los términos establecidos en el artículo 20 del RD 39/1997 de los Servicios de Prevención (RSP), y dando así cumplimiento a la normativa preventiva en materia de vigilancia de la salud y actividades sanitarias de los Servicios de Prevención, en concreto a los artículos 22.1 LPRL, 37.3 RSP y al RD 843/2011.

Se indican a continuación las actividades realizadas por CUALTIS en desarrollo de la Medicina del Trabajo con la supervisión del Servicio de Prevención Propio, y otras actuaciones llevadas a cabo por la AEAT, con el asesoramiento del Servicio de Prevención Propio, en su caso, en relación con la protección de la salud de su personal.

4.1 RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Dando cumplimiento al **artículo 22 LPRL** la A.E.A.T. ofrece a todo su personal un examen de salud (reconocimiento médico específico) en función de los riesgos presentes en el puesto de trabajo. Desde 2022 la periodicidad ha pasado a ser **anual**.

En los informes epidemiológicos realizados por CUALTIS consta que en 2023 se realizaron **8.977** reconocimientos médicos.

En los siguientes gráficos se detalla la distribución de estos exámenes de salud según diversos parámetros como el puesto de trabajo definido por la Vigilancia de la Salud o el protocolo aplicado¹. No se incluyen algunos reconocimientos solicitados en 2023 que se han realizado en las primeras semanas de 2024, por ello, se trabaja en el desglose con la cifra de **8.830** actuaciones.

TIPO DE RECONOCIMIENTO	Hombre	Mujer	Total
Reconocimiento por nuevo ingreso	129	183	312
Reconocimiento médico periódico	4202	4214	8416
Reconocimiento obligatorio para desempeño de tareas	19	7	26
Reconocimiento por cambio de tarea	9	5	14
Reconocimiento por especial sensibilidad	17	3	20
Reconocimiento por IT larga duración aviso a los 60 días	22	20	42
Total	4398	4432	8830

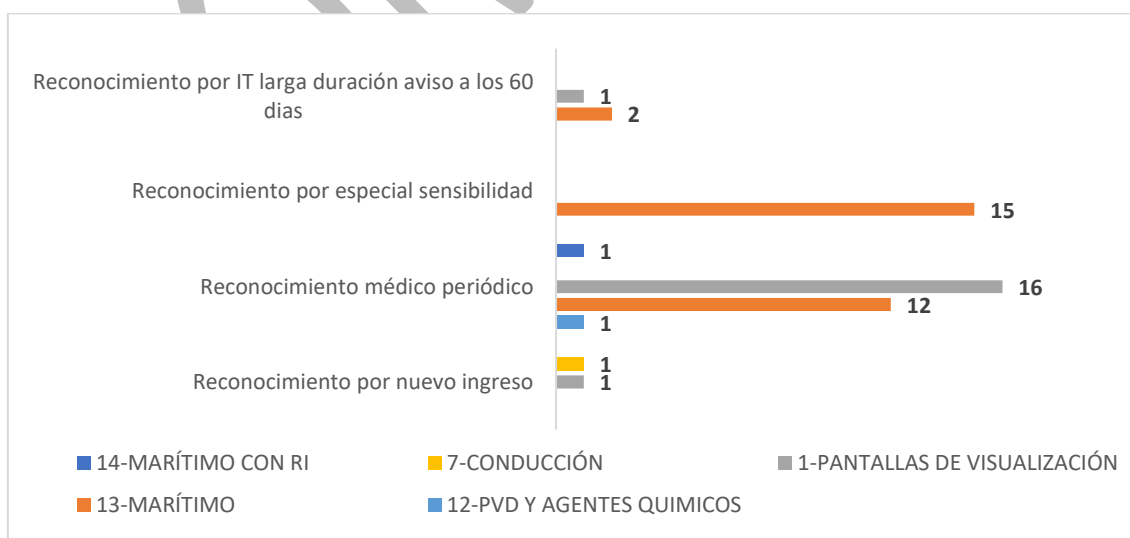
¹ En anexo se incluye la distribución por municipios

AGRUPACIÓN DE PUESTO VIGILANCIA DE LA SALUD	Hombre	Mujer	Total
ABOGADO/A	3	7	10
ADMINISTRADOR/A	48	31	79
ADMINISTRATIVO/A	280	467	747
ADMINISTRATIVO/A - AUX. ESP. HORARIO	5	8	13
AGENTE (HP-EJEC-AYUDANTE)	924	1074	1998
AGENTE VA INVESTIGACIÓN	177	50	227
ANALISTA	17	7	24
ARQUITECTO/A S.T. - TÉCNICO/A PRL	29	26	55
ASESORÍA - COORDINACIÓN	22	15	37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	383	687	1070
DIRECCIÓN	38	21	59
INFORMÁTICO/A	265	80	345
INGENIERO/A-ING.TÉCNICO/A	3	1	4
INSPECTOR/A HACIENDA	283	222	505
JEFATURA	295	198	493
JEFATURA VA INVESTIGACIÓN	11	1	12
JEFATURA VA MARÍTIMO	9		9
OPERADOR/A ESCÁNER		1	1
PERSONAL DE LABORATORIO	17	16	33
PERSONAL DE SEGURIDAD	6		6
PERSONAL SUBALTERNO	56	11	67
PERSONAL VA AÉREO	2		2
PERSONAL VA MARÍTIMO	179	31	210
PERSONAL VA MARÍTIMO OP ESPECIALES	8	1	9
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	6	32	38
TÉCNICO/A ADMÓN	50	51	101
TECNICO/A ESTADISTICA	1		1
TÉCNICO/A HACIENDA	1118	1320	2438
TÉCNICO/A VA INVESTIGACIÓN	62	24	86
ARRUMBADOR/A - MOZO/A	16	3	19
MANTENIMIENTO	52		52
TELEFONISTA	26	42	68
ENFERMERO/A ADUANAS	2	3	5
REPROGRAFÍA	3		3
ENFERMERO/A	2	1	3
MÉDICO/A		1	1
Total	4398	4432	8830

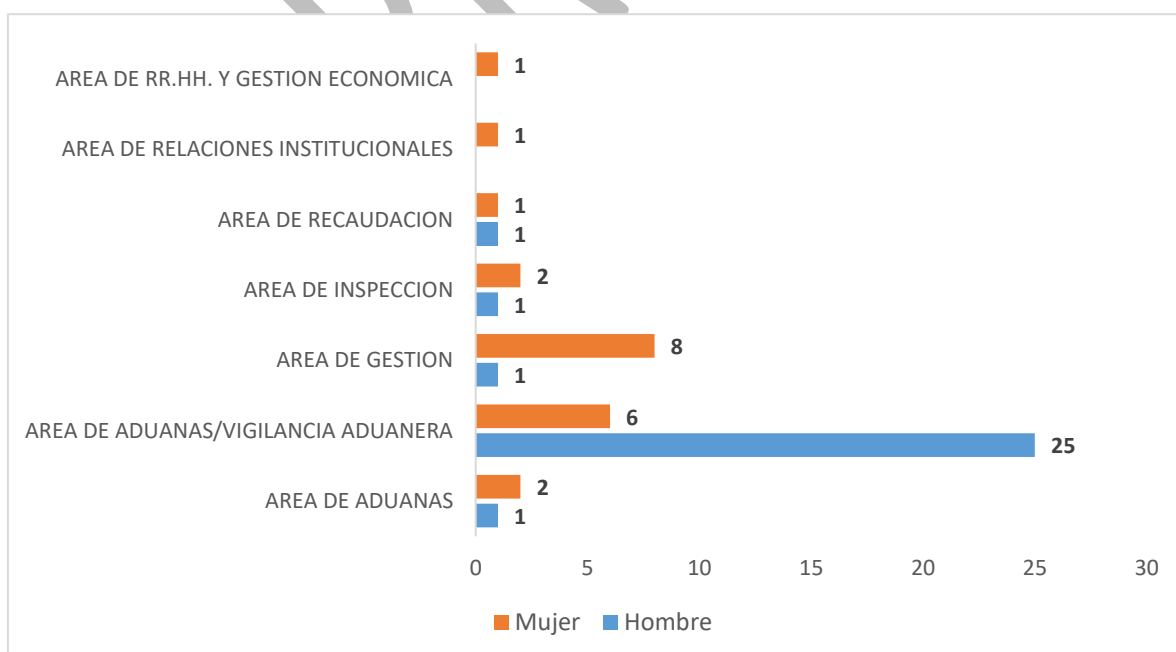
TIPO DE PROTOCOLO MÉDICO APLICADO	Hombre	Mujer	Total
ESPECIALIDAD PSIQUIATRÍA	1		1
PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS	3811	4286	8097
POSTURAS FORZADAS	32	7	39
POSTURAS FORZADAS, MMC	20	3	23
POSTURAS FORZADAS, MMC, ALTURA	53		53
PROTOCOLO MARÍTIMO Y RADIACIONES IONIZANTES	21	5	26
PVD Y AGENTES BIOLÓGICOS	2	1	3
PVD Y AGENTES QUIMICOS	16	18	34
PVD Y RADIACIONES IONIZANTES	38	16	54
PROTOCOLO INVESTIGACIÓN VA (PVD, CONDUCTORES, ARMAS)	232	70	302
PROTOCOLO OBSERVADORES AÉREOS (PVD, RUIDO, ARMAS Y POSTURAS FORZADAS)	1		1
PROTOCOLO MARÍTIMO (PVD, RUIDO, ARMAS, PF, SOMNOLENCIA, ACROFOBIA, ALTURA, EECC...)	171	26	197
Total	4398	4432	8830

4.1.1 RESULTADOS DE APTITUD

En el informe epidemiológico de vigilancia de la salud colectiva realizado por CUALTIS, en 2023 constan 51 aptitudes con restricciones u observaciones. No obstante, se ha detectado que una de ellas tenía observaciones incorrectas, en el campo figuraba la firma de la médica del trabajo, por lo que el resultado en realidad era de APTO sin observaciones, **siendo 50 las aptitudes con restricciones u observaciones de 2023**. Las indicaciones que el médico/a del trabajo incluyó en la carta de aptitud se tuvieron en cuenta por las Unidades correspondientes.



ÁMBITO	PVD Y AGENTES QUIMICOS	MARÍTIMO	PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN	CONDUCCIÓN	MARÍTIMO CON RI	Total
ALAVA			1			1
ALICANTE		2	1			3
BALEARES			3			3
BARCELONA			2	1		3
CADIZ		6	1			7
CANTABRIA		1				1
CASTELLON		2				2
GRANADA		1	2			3
HUELVA		3				3
MADRID			4		1	5
MURCIA-CARTAGENA		9				9
PONTEVEDRA		2				2
PONTEVEDRA-VIGO		2				2
S.C. DE TENERIFE		1	1			2
SEVILLA			1			1
VALENCIA	1		1			2
VALLADOLID			1			1
Total	1	29	18	1	1	50



Distribución por sexo según tipo de reconocimiento	Hombre	Mujer	Total
Reconocimiento por nuevo ingreso		2	2
Reconocimiento médico periódico	14	16	30
Reconocimiento por especial sensibilidad	14	1	15
Reconocimiento por IT larga duración aviso a los 60 días	1	2	3
Total	29	21	50

Distribución por sexo según tipo de protocolo	Hombre	Mujer	Total
PVD Y AGENTES QUIMICOS	1		1
MARÍTIMO	24	5	29
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN	3	15	18
CONDUCCIÓN		1	1
MARÍTIMO CON RI	1		1
Total	29	21	50

4.1.2 ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA

El SPA CUALTIS realizó los siguientes informes de Vigilancia de la Salud Colectiva en 2023:

- ✓ **EPIDEMIOLÓGICO 2023:** Tomando como límite de 10 reconocimientos, para CCAA y Provincias. En SS.CC. para diez centros de trabajo. Se incorpora la desagregación por áreas operativas y parte de los resultados epidemiológicos generales por sexo.
- ✓ **PSICOSOCIAL 2023:** Se realiza para las para todas las provincias y las Comunidades Autónomas (en Madrid se diferencia Delegación Especial y Servicios Centrales). Se toma un límite de 10 reconocimientos. Se desagregan los resultados por sexo y según si se ha estado en situación de teletrabajo-trabajo a distancia o no.
- ✓ **INCAPACIDAD TEMPORAL 2023:** Análisis de datos de IT de enero a noviembre 2023 y comparativa con IT de 2022. Se realizan para todas las Comunidades Autónomas (en Madrid se diferencia Delegación Especial y Servicios Centrales). Se incorpora la desagregación por sexo de las patologías que han ocasionado IT.

ÁMBITO	DE / DELEGACIÓN	Informe EPIDEMIOLÓGICO	Informe PSICOSOCIAL	Informe IT
NACIONAL		EPI NACIONAL	PSICO NACIONAL	IT NACIONAL
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	ANDALUCÍA, C. Y M.	SÍ	SÍ	SÍ
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	ALMERÍA	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	CÁDIZ	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	CEUTA	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	CÓRDOBA	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	GRANADA	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	HUELVA	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	JAÉN	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	MÁLAGA	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	MELILLA	SÍ	SÍ	X
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	SEVILLA	SÍ	SÍ	X
ARAGÓN	ARAGÓN	SÍ	SÍ	SÍ
ARAGÓN	ZARAGOZA	SÍ	SÍ	X
ARAGÓN	HUESCA	SÍ	SÍ	X
ARAGÓN	TERUEL	SÍ	SÍ	X
ASTURIAS	ASTURIAS	SÍ	SÍ	SÍ
CANARIAS	CANARIAS	SÍ	SÍ	SÍ
CANARIAS	S/C DE TENERIFE	SÍ	SÍ	X
CANARIAS	LAS PALMAS DE G.C.	SÍ	SÍ	X
CANTABRIA	CANTABRIA	SÍ	SÍ	SÍ
CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA LA MANCHA	SÍ	SÍ	SÍ
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	SÍ	SÍ	X
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	SÍ	SÍ	X
CASTILLA LA MANCHA	CUENCA	SÍ	SÍ	X
CASTILLA LA MANCHA	GUADALAJARA	SÍ	SÍ	X
CASTILLA LA MANCHA	TOLEDO	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	SÍ	SÍ	SÍ
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	SÍ	SÍ	X
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	SÍ	SÍ	X

ÁMBITO	DE / DELEGACIÓN	Informe EPIDEMIOLÓGICO	Informe PSICOSOCIAL	Informe IT
CATALUÑA	CATALUÑA	SÍ	SÍ	SÍ
CATALUÑA	BARCELONA	SÍ	SÍ	X
CATALUÑA	GIRONA	SÍ	SÍ	X
CATALUÑA	LLEIDA	SÍ	SÍ	X
CATALUÑA	TARRAGONA	SÍ	SÍ	X
EXTREMADURA	EXTREMADURA	SÍ	SÍ	SÍ
EXTREMADURA	BADAJOS	SÍ	SÍ	X
EXTREMADURA	CÁCERES	SÍ	SÍ	X
GALICIA	GALICIA	SÍ	SÍ	SÍ
GALICIA	A CORUÑA	SÍ	SÍ	X
GALICIA	LUGO	SÍ	SÍ	X
GALICIA	OURENSE	SÍ	SÍ	X
GALICIA	PONTEVEDRA-VIGO	SÍ	SÍ	X
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	SÍ	SÍ	SÍ
LA RIOJA	LA RIOJA	SÍ	SÍ	SÍ
MADRID	D. ESPECIAL MADRID	SÍ	SÍ	SÍ
SSCC	SSCC	NO	SÍ	SÍ
SSCC	Llano Castellano 17	SÍ	NO	X
SSCC	Infanta Mercedes 37	SÍ	NO	X
SSCC	San Enrique 26	SÍ	NO	X
SSCC	Lérida 32	SÍ	NO	X
SSCC	San Enrique 17	SÍ	NO	X
SSCC	Sta. M ^a Magdalena 16	SÍ	NO	X
SSCC	P ^o Castellana 147	SÍ	NO	X
SSCC	P ^o Castellana 106-108	SÍ	NO	X
SSCC	Bravo Murillo 178	SÍ	NO	X
SSCC	Navaluenga 2 A	SÍ	NO	X
MURCIA	MURCIA	SÍ	SÍ	SÍ
NAVARRA	NAVARRA	SÍ	SÍ	SÍ
PAÍS VASCO	PAÍS VASCO	SÍ	SÍ	SÍ
PAÍS VASCO	ÁLAVA	SÍ	SÍ	X
PAÍS VASCO	GIPUZKOA	SÍ	SÍ	X
PAÍS VASCO	BIZKAIA	SÍ	SÍ	X
VALENCIA	VALENCIA	SÍ	SÍ	SÍ
VALENCIA	ALICANTE	SÍ	SÍ	X
VALENCIA	CASTELLÓN	SÍ	SÍ	X
VALENCIA	VALENCIA	SÍ	SÍ	X

4.1.3 INCIDENCIAS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

CUALTIS pone a disposición del personal inscrito a los reconocimientos médicos un buzón de incidencias y dudas para que puedan:

- a) Comunicar **incidencias técnicas** (problemas para acceder a la web, para descargar el resultado del reconocimiento médico...).
- b) Comunicar problemas en la **gestión de citas** (dificultad para encontrar cita, para el cambio o anulación de cita...) o resolver **dudas administrativas** (instrucciones para el día de la cita...).
- c) Pedir **consejo médico** sobre los **resultados de su examen de salud**. Se puede solicitar hablar con un médico para solicitar asesoramiento en relación con el contenido del informe médico recibido. La persona interesada no incluye datos de salud en el formulario, solo solicita que un médico se ponga en contacto con ella. Las conversaciones con el médico son confidenciales.

El personal reconocido también puede cumplimentar un cuestionario de satisfacción tras descargar el resultado del examen de salud. Se recibieron un total de **1.122 cuestionarios** cuya puntuación media del conjunto del servicio fue de **7,91**.

4.1.4 INTEGRACIÓN DE LA MEDICINA DEL TRABAJO

El artículo 20 del RD 39/1997 indica que cuando se concierta una especialidad preventiva con un SPA, este debe incluir en su memoria de actividad la valoración de la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, en este caso la AEAT, a través de la implantación y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales en relación con las actividades preventivas contratadas.

En la memoria de actividad que ha elaborado el SPA CUALTIS, tal y como indica la normativa y se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, se indica que se ha realizado de forma completa la integración al señalar que se ha procedido llevar a cabo las siguientes actuaciones de coordinación:

- Se garantiza la vigilancia del estado de salud de todos los trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo, a través de la puesta en práctica del programa de vigilancia de la salud elaborado a partir de la evaluación de riesgos. LPRL art. 22.
- La vigilancia periódica de la salud de los trabajadores y la realización de las evaluaciones de salud ocasionales necesarias (por ejemplo, tras la incorporación al puesto de trabajo o reincorporación después de una ausencia prolongada por motivos de salud) se realizan cuando:

- a) así lo exige la normativa específica aplicable; b) resulta imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre el trabajador o para verificar si su estado de salud puede constituir un peligro para sí mismo o para terceros; o c) resulta conveniente, aunque no sea imprescindible, y el trabajador la exija o preste su consentimiento. LPRL art. 22.1 y RSP art 37.3.b
- En la vigilancia de la salud se tienen en cuenta, en especial, los riesgos que pueden afectar a las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, a los menores y a cualquier otro trabajador que sea especialmente sensible a determinados riesgos, garantizándose la comunicación entre médico y técnico en prevención para la realización de la ER específica. LPRL art 25, 26 y 27.RSP art 37.3.g
- El trabajador es informado de los resultados de la vigilancia de su salud de manera confidencial. LPRL art 22.
- La vigilancia de la salud se documenta adecuadamente en sus fases de planificación, asignación de protocolos, estudios epidemiológicos y memoria de actividades. LPRL art 23.1.d y RSP art 37.3.c
- Cuando como consecuencia de la vigilancia de la salud aparecen indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, se realiza una investigación con el fin de detectar las causas de estos hechos. LPRL art. 16 y 23
- La actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral se desarrolla de forma coordinada con la empresa y los representantes de los trabajadores. Ley 33/2001, art 32 y 33

4.2 CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL

Es una campaña dirigida a todo el personal de la AEAT. En 2023 se han vacunado **4.645** personas. Un total de **4.090** dosis fueron suministradas por el Servicio de Prevención Ajeno CUALTIS y en Valencia capital y Administraciones de la provincia fueron facilitadas gratuitamente por la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana. Estas últimas fueron administradas por la enfermera de la Delegación Especial de Valencia ascendiendo a un total de **555**.

Se incluye a continuación una tabla con la distribución de inoculación de dosis por ámbitos:

ÁMBITO	Nº DOSIS
DELEGACION CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES	226
DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA	849
DELEGACION ESPECIAL DE ARAGON	160
DELEGACION ESPECIAL DE ASTURIAS	118
DELEGACION ESPECIAL DE CANARIAS	130
DELEGACION ESPECIAL DE CANTABRIA	70
DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA	146
DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA Y LEON	152
DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	307
DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA	77
DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA	200
DELEGACION ESPECIAL DE ILLES BALEARS	74
DELEGACION ESPECIAL DE LA RIOJA	57
DELEGACION ESPECIAL DE MADRID	627
DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA	135
DELEGACION ESPECIAL DE NAVARRA	10
DELEGACION ESPECIAL DE PAIS VASCO	42
DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA	719
DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES	51
DEPARTAMENTO DE GESTION TRIBUTARIA	47
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA	151
DEPARTAMENTO DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	66
DEPARTAMENTO DE RECAUDACION	31
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	38
DIRECCION DE LA AGENCIA	18
SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA	30
SERVICIO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS Y ESTADISTICAS	17
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA	41
SERVICIO DE PLANIFICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES	21
SERVICIO JURIDICO DE LA AGENCIA	35
Total general	4645

Durante la campaña se produjeron varias bajas de inscripciones de personal que renunció a la vacunación principalmente porque ya se había vacunado en su centro de salud. Parte de las dosis reservadas se pudieron aprovechar con otras personas que no se habían inscrito y que manifestaron después su deseo de vacunarse. Algunas dosis se reservaron para personal que teniendo interés en vacunarse no pudo asistir a la cita con el SPA por enfermedad o por estar tomando medicación que contraindicaba la vacunación, siendo inoculadas por personal sanitario de la Agencia Tributaria, en concreto 45 en la DCGC, 38 en la Delegación Especial de Madrid y 15 en San Enrique Madrid.

4.3 CAMPAÑA DE VACUNACIONES ESPECÍFICAS

La vacunación de las personas trabajadoras es la manera más eficaz de prevenir enfermedades asociadas a determinadas actividades profesionales. La vacunación en la propia empresa o administración pública tiene una justificación ética, económica y sociosanitaria.

En el año 2023 se ofrecieron las vacunas de la hepatitis A, hepatitis B y tétanos-difteria a una serie de colectivos por su mayor exposición a riesgos laborales que pueden conllevar contraer estas enfermedades siguiendo la siguiente distribución:

Vacuna de Hepatitis A:

- Personal **embarcado** de Vigilancia Aduanera. Dirigida a personal marítimo que realice tareas habituales de navegación.
- Personal de **perfil sanitario** (Gabinetes médicos o enfermeros/as Aduanas).

Vacuna de Hepatitis B:

- Personal **embarcado** de Vigilancia Aduanera. Dirigida a personal marítimo que realice tareas habituales de navegación.
- Personal de **perfil sanitario** (Gabinetes médicos o enfermeros/as Aduanas)

Vacuna de Tétanos-Difteria

- Personal **embarcado** de Vigilancia Aduanera. Dirigida a personal marítimo que realice tareas habituales de navegación.
- Personal de **oficios** (mantenimiento, reprografía...). Prioritariamente para personal que trabaje con maquinaria y/o herramientas manuales que pueden producir heridas.

Durante el ejercicio 2023 se han administrado por el SPA CUALTIS 31 dosis de Tétanos-Difteria, 20 dosis de Hepatitis A, 31 dosis de hepatitis B y 17 dosis de Hepatitis A+B. Así mismo en Valencia se administraron 19 dosis de Tétanos –Difteria por la enfermera de la Agencia. La inoculación de las dosis de recuerdo en los casos necesarios continúa en 2024.

4.4 TRASLADOS POR MOTIVO DE SALUD

Durante el ejercicio 2023 se recibieron **21** solicitudes de traslados por motivos de salud.

Distribución de las solicitudes por sexo:

Sexo	Nº solicitudes
Hombre	7
Mujer	14
TOTAL	21

Distribución de las solicitudes por el motivo alegado:

Motivo de la solicitud	Nº solicitudes
Estado de salud del empleado/a	16
Estado de salud del cónyuge	2
Estado de salud de hijo/a	2
Otros	1
TOTAL	21

Distribución por el puesto de trabajo que ocupa el solicitante:

Puesto de trabajo	Nº solicitudes
Agente Hacienda Pública	3
Cuerpo Técnico Hacienda	3
Técnico Jefe/A grupo B	1
Técnico Navegación	3
Gestor/a	11
TOTAL	21

Distribución según el sentido de la resolución:

Resolución	Nº solicitudes
En trámite	5
Positiva	0
Negativa	14
Desistimiento	2
TOTAL	21

Distribución de solicitudes por ámbito de destino:

ÁMBITOS	Nº de solicitudes
DELEGACIÓN ESP.ANDALUCÍA,CEUTA Y MELILLA	3
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS	1
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANARIAS	2
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LA MANCHA	1
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN	1
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA	5
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID Y SS.CC. (Madrid)	6
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA	1
DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA	1
TOTAL	21

Distribución de solicitudes por Comunidad Autónoma solicitada:

ÁMBITOS	Nº de solicitudes
DELEGACIÓN ESP.ANDALUCÍA,CEUTA Y MELILLA	4
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS	1
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA	1
DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA	6
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA	6
DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA	3
TOTAL	21

4.5 ADAPTACIONES DE PUESTO (PRO.SAL 1401)

El procedimiento para la protección de las personas empleadas de la AEAT especialmente sensibles frente a los riesgos derivados del trabajo, **PRO-SAL 1401**, permite a estas personas empleadas en la AEAT realizar su trabajo en condiciones que no perjudiquen su salud mediante una adaptación de su puesto de trabajo, eliminando los efectos perjudiciales que pudieran ocasionarles las condiciones de trabajo. Durante el ejercicio 2023 se recibieron **62** solicitudes de adaptación de puesto de trabajo.

Distribución por Sexo:

SEXO	Nº solicitudes
Hombre	38
Mujer	24
TOTAL	62

Distribución de solicitudes por motivo de adaptación:

ADAPTACIÓN	Nº solicitudes
Atención al público presencial	9
Atención al público telefónica	12
Desembarco	18
Adaptación ubicación de puesto	3
Adaptación ergonómica de puesto (auditiva)	2
Adaptación ergonómica de puesto (postural)	1
Adaptación ergonómica de puesto (ocular)	6
Teletrabajo	8
Alteración funcionalidad en las tareas	3
TOTAL	62

Distribución por puesto de trabajo que ocupa el solicitante:

PUESTO DE TRABAJO	Nº solicitudes
Agente Hacienda Pública	15
Agente VA Investigación	1
Agente VA Marítimo	18
Aux. Admón. e Inform. FD	2
Cuerpo Técnico Hacienda	5
Gestor/a	6
Inspector/a	1
Oficial Oficios	1
Ordenanza	1
Técnico Propulsión	1
Telefonista	3
Subgestor/a	8
TOTAL	62

Distribución de solicitudes según el sentido de la adaptación:

ADAPTACIÓN	Nº solicitudes
Procede la adaptación de las condiciones de trabajo	36
No procede la adaptación de las condiciones de trabajo	5
En trámite	21
TOTAL	62

Distribución de solicitudes por Comunidad Autónoma de destino:

ÁMBITOS	Nº de solicitudes
DELEGACIÓN ESP.ANDALUCÍA,CEUTA Y MELILLA	9
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN	1
DELAGACIUÓN ESPECIAL DE ASTURIAS	2
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA	5
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN	8
DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA	2
DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA	5
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ILLES BALEARS	2
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID	5
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA	10
DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA	13
TOTAL	62

ANEXO. DISTRIBUCIÓN DE EXÁMENES DE SALUD POR MUNICIPIOS

PROVINCIA/LOCALIDAD	Hombre	Mujer	Total
A CORUÑA	106	123	229
A CORUÑA	83	86	169
BETANZOS	4	3	7
CARBALLO		3	3
FERROL	7	11	18
MUROS	2		2
ORTIGUEIRA	2	1	3
RIBEIRA(SANTA UXIA)	1	2	3
SANTIAGO DE COMPOSTELA	7	17	24
ALAVA	5	10	15
VITORIA-GASTEIZ	5	10	15
ALBACETE	31	29	60
ALBACETE	28	26	54
HELLIN	3	1	4
RODA (LA)		2	2
ALICANTE	156	148	304
ALCOY/ALCOI	8	14	22
ALICANTE/ALACANT	100	90	190
BENIDORM	4	6	10
DENIA	4	5	9
ELCHE/ELX	14	8	22
ELDA	13	18	31
ORIHUELA	5	6	11
VILLENA	8	1	9
ALMERIA	61	48	109
ALMERIA	49	38	87
EJIDO (EL)	9	7	16
HUERCAL-OVERA	3	3	6
ASTURIAS	78	92	170
AVILES	11	24	35
CANGAS DEL NARCEA	1	2	3
LANGREO	2	2	4
LUARCA (VALDES)	2	1	3
MIERES	2	3	5
OVIEDO	60	60	120
ASTURIAS-GIJON	35	30	65
CANGAS DE ONIS	1	1	2
GIJON	34	29	63
AVILA	13	13	26
AVILA	13	13	26
BADAJOS	44	39	83
BADAJOS	28	23	51
DON BENITO	6	10	16
MERIDA	7	4	11
ZAFRA	3	2	5
BALEARES	90	103	193
EIVISSA	2	3	5
INCA	5	6	11
MAHON	8	5	13
MANACOR	1	3	4
PALMA DE MALLORCA	74	86	160
BARCELONA	426	534	960
ARENYS DE MAR	2	2	4
BADALONA	5	6	11
BARCELONA	302	394	696
BERGA	3	2	5
CORNELLA DE LLOBREGAT	13	14	27
GRANOLLERS	10	8	18
HOSPITALET DE LLOBREGAT, L`	7	7	14
IGUALADA	5	6	11
MANRESA	7	1	8
MATARO	5	13	18

PROVINCIA/LOCALIDAD	Hombre	Mujer	Total
PRAT DE LLOBREGAT, EL	9	7	16
SABADELL	15	20	35
SANT CUGAT DEL VALLES	9	8	17
SANT FELIU DE LLOBREGAT	12	16	28
SANTA COLOMA DE GRAMENET	1	3	4
TERRASSA	6	7	13
VIC	3	8	11
VILAFRANCA DEL PENEDES	6	3	9
VILANOVA I LA GELTRU	6	9	15
BURGOS	30	48	78
ARANDA DE DUERO		8	8
BURGOS	30	38	68
MIRANDA DE EBRO		2	2
CACERES	45	33	78
CACERES	30	21	51
NAVALMORAL DE LA MATA	4	9	13
PLASENCIA	9	3	12
TRUJILLO	2		2
CADIZ	111	84	195
ALGECIRAS	40	34	74
CADIZ	57	34	91
CHICLANA DE LA FRONTERA	1	6	7
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	1		1
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	10	7	17
SAN ROQUE	1	2	3
SANLUCAR DE BARRAMEDA		1	1
UBRIQUE	1		1
CADIZ-JEREZ DE LA FRONTERA	33	27	60
JEREZ DE LA FRONTERA	33	27	60
CANTABRIA	56	54	110
LAREDO	1	4	5
SANTANDER	49	37	86
TORRELAVEGA	6	13	19
CASTELLON	51	76	127
CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	44	59	103
VILLARREAL/VILA-REAL	5	5	10
VINAROS	2	12	14
CEUTA	15	7	22
CEUTA	15	7	22
CIUDAD REAL	35	20	55
ALCAZAR DE SAN JUAN	1	1	2
CIUDAD REAL	29	11	40
PUERTOLLANO	4	5	9
VALDEPEÑAS	1	3	4
CORDOBA	58	40	98
CORDOBA	47	30	77
LUCENA	1		1
MONTILLA	7	5	12
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1		1
POZOBLANCO	2	5	7
CUENCA	11	13	24
CUENCA	10	12	22
TARANCON	1	1	2
GIRONA	41	57	98
BISBAL D'EMPORDA, LA	2	3	5
FIGUERES	4	8	12
GIRONA	29	42	71
JONQUERA, LA	2	2	4
OLOT		1	1
PALAMOS	4	1	5
GRANADA	75	47	122
BAZA	1		1
GRANADA	57	40	97
LOJA	1	2	3
MOTRIL	16	5	21
GUADALAJARA	18	20	38

PROVINCIA/LOCALIDAD	Hombre	Mujer	Total
GUADALAJARA	18	20	38
GUIPUZCOA	9	19	28
DONOSTIA/SAN SEBASTIAN	5	11	16
IRUN	4	8	12
HUELVA	41	18	59
HUELVA	38	18	56
PALMA DEL CONDADO (LA)	3		3
HUESCA	19	17	36
HUESCA	17	12	29
MONZON	2	5	7
JAEN	50	39	89
ANDUJAR	6	2	8
JAEN	31	29	60
LINARES	6	4	10
UBEDA	5	4	9
VILLACARRILLO	2		2
LA RIOJA	46	51	97
CALAHORRA	1	2	3
HARO		1	1
LOGROÑO	45	48	93
LAS PALMAS	101	92	193
ARRECIFE	5	5	10
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	86	80	166
PUERTO DEL ROSARIO	6	1	7
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		2	2
SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	4	4	8
LEON	33	32	65
ASTORGA	1	1	2
LEON	28	23	51
PONFERRADA	4	8	12
LLEIDA	39	28	67
ANSERALL (LES VALLS DE VALIRA)	4	5	9
LLEIDA	31	19	50
SEU D'URGELL, LA	1	3	4
TARREGA	3	1	4
LUGO	30	22	52
FOZ	4	2	6
LUGO	18	13	31
MONFORTE DE LEMOS		6	6
RIBADEÓ	8	1	9
MADRID	975	1050	2025
ALCALA DE HENARES	1	11	12
ALCOBENDAS	18	16	34
ALCORCON	17	25	42
ARANJUEZ	5	11	16
ARGANDA DEL REY	3	6	9
COLMENAR VIEJO	3	9	12
ESCORIAL (EL)	3	2	5
FUENLABRADA	8	6	14
GETAFE	27	25	52
LEGANES	5	12	17
MADRID	869	900	1769
MOSTOLES	5	4	9
POZUELO DE ALARCON	6	11	17
TORREJON DE ARDOZ	5	12	17
MALAGA	150	106	256
ALORA	2	2	4
ANTEQUERA	4	2	6
MALAGA	116	86	202
MARBELLA	8	8	16
RONDA	3		3
TORREMOLINOS	6	5	11
VELEZ-MALAGA	11	3	14
MELILLA	17	15	32
MELILLA	17	15	32
MURCIA	87	66	153

PROVINCIA/LOCALIDAD	Hombre	Mujer	Total
CIEZA	2	2	4
LORCA	7	6	13
MULA	7	6	13
MURCIA	71	52	123
MURCIA-CARTAGENA	49	24	73
CARTAGENA	49	24	73
NAVARRA	18	17	35
ELORZ	2	1	3
PAMPLONA/IRUÑA	16	16	32
OURENSE	32	56	88
BARCO,O (O BARCO DE VALDEORRAS)	6	4	10
CARBALLIÑO O	1	4	5
CELANOVA	2	2	4
OURENSE	22	41	63
VERIN	1	5	6
PALENCIA	11	23	34
AGUILAR DE CAMPOO	2	3	5
PALENCIA	9	20	29
PONTEVEDRA	54	40	94
ESTRADA, A		1	1
MARIN	8	1	9
PONTEAREAS		3	3
PONTEVEDRA	30	24	54
TUI	2	4	6
VILAGARCIA DE AROUSA	14	7	21
PONTEVEDRA-VIGO	66	65	131
VIGO	66	65	131
S.C. DE TENERIFE	71	66	137
ARONA	2	6	8
GRANADILLA DE ABONA	2	1	3
LAGUNA (LA)	4	6	10
PUERTO DE LA CRUZ	1	2	3
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2		2
SANTA CRUZ DE LA PALMA	5	3	8
SANTA CRUZ DE TENERIFE	55	48	103
SALAMANCA	31	15	46
BEJAR	1	1	2
CIUDAD-RODRIGO	1	1	2
SALAMANCA	29	13	42
SEGOVIA	10	13	23
SEGOVIA	10	13	23
SEVILLA	151	135	286
ECIJA	1	3	4
LORA DEL RIO	2		2
OSUNA	3	4	7
SEVILLA	142	127	269
UTRERA	3	1	4
SORIA	10	19	29
SORIA	10	19	29
TARRAGONA	57	53	110
REUS	6	5	11
TARRAGONA	42	45	87
TORTOSA	9	3	12
TERUEL	15	20	35
ALCAÑIZ	1	4	5
TERUEL	14	16	30
TOLEDO	63	59	122
QUINTANAR DE LA ORDEN	4	4	8
TALAVERA DE LA REINA	4	7	11
TOLEDO	55	48	103
VALENCIA	304	302	606
ALZIRA	6	10	16
CATARROJA	3	5	8
GANDIA	6	13	19
LLIRIA	5	2	7
MANISES	6	8	14

PROVINCIA/LOCALIDAD	Hombre	Mujer	Total
MONCADA	12	12	24
REQUENA	2	10	12
SAGUNT	10	6	16
SUECA	3	3	6
TORRENT	12	9	21
VALENCIA	233	215	448
XATIVA	6	9	15
VALLADOLID	69	71	140
MEDINA DEL CAMPO	3	1	4
VALLADOLID	66	70	136
VIZCAYA	46	54	100
BARAKALDO		1	1
BILBAO	32	45	77
SANTURTZI	14	4	18
SONDIKA		4	4
ZAMORA	10	13	23
BENAVENTE	1		1
ZAMORA	9	13	22
ZARAGOZA	110	137	247
CALATAYUD	3	3	6
ZARAGOZA	107	134	241
Total general	4398	4432	8830

5. SINIESTRALIDAD LABORAL

El seguimiento, control y registro de la siniestralidad laboral en la AEAT se realiza mediante el procedimiento PRO-SAL 1300 y su aplicación informática. Todos los accidentes con baja ocurridos durante el servicio son investigados, atendiendo también aquellas condiciones de trabajo que se han mostrado potencialmente peligrosas tras un accidente, de manera que se puedan tomar medidas preventivas para evitar su repetición.

En el abordaje de los accidentes de trabajo y su prevención, tal y como señala el procedimiento referido, participan tanto las distintas unidades de destino de los accidentados en coordinación con las unidades de recursos humanos como los técnicos de prevención con la colaboración de los servicios sanitarios y del área de seguridad.

Además del análisis general de la siniestralidad, los sucesos directamente relacionados con la violencia externa, que en su gran mayoría han resultado ser accidentes "blancos", son objeto de análisis independiente en el epígrafe 5.3 VIOLENCIA EXTERNA. Asimismo, en el epígrafe 5.4 se incluye un análisis específico en el ámbito de VIGILANCIA ADUANERA.

5.1 DATOS ESTADÍSTICOS

5.1.1 Tipo de persona accidentada

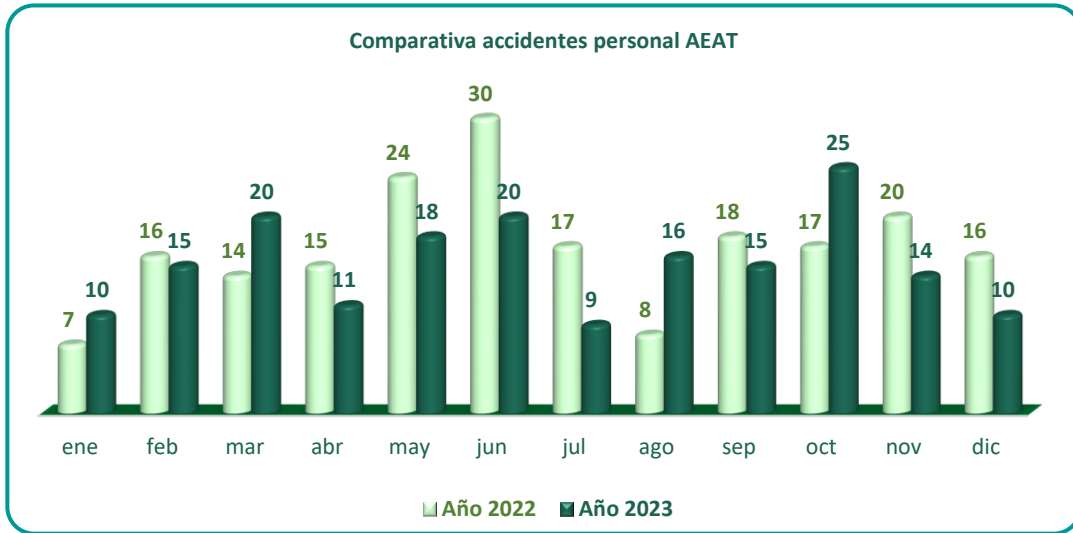
A lo largo del año 2023 se realizaron un total de 219 notificaciones en la aplicación informática, con la siguiente distribución según el tipo de persona accidentada:

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Personal de la AEAT	183	202	136	149	267	366	400	429	453
Personal de empresas contratadas por la AEAT	10	11	5	9	3	8	8	8	4
Terceros (contribuyentes, visitas...)	8	3	2	4	13	9	11	12	10
Accidente sin lesión ("blanco")	18 (*)	20	20	9	27	25	5	3	2
Total	219	236	163	171	310	408	424	452	469

2023: (*) Un total de 14 accidentes blancos corresponden a sucesos de violencia externa

Personal de la AEAT

Los accidentes (con lesión) sufridos por personal de la AEAT han sido 183 frente a los 202 del año anterior. A partir del epígrafe 5.1.2 se incorporan las estadísticas correspondientes.



Por otra parte, se han contabilizado un total de 8 accidentes de “terceros” y 10 de personal de empresa externa. Asimismo, 18 accidentes blancos de los que 14 corresponden a sucesos de violencia externa sin lesión que se tratan en epígrafe aparte. En todos los casos de accidente con lesión se prestaron con celeridad los primeros auxilios, procediendo a avisar a los servicios de urgencias (112) o al traslado a centro médico según necesidad. En todos los casos se ha procedido a realizar la investigación del suceso, así como, en los casos necesarios, a realizar las acciones relacionadas con la coordinación de actividades empresariales (CAE).

Accidentes de “terceros”

- Dos de los accidentes afectaron a personas trabajadoras del Ministerio de Hacienda en edificios compartidos con la AEAT. En un caso con resultado de fractura del radio por caída en escalera de acceso del edificio. El otro caso también con resultado de daño en el brazo tras caída en pasillo por desfallecimiento. Tras las investigaciones respectivas se constató que tanto las escaleras como el pasillo se encontraban en adecuadas condiciones de seguridad por lo que sus respectivos estados no contribuyeron al accidente.
- Los seis casos restantes han sido sufridos por contribuyentes.
 - Tres por caídas (sin consecuencias importantes) tras sufrir desvanecimiento, que tras la investigación pertinente se debe a asfixia por problemas respiratorios en uno de los casos, y ansiedad como sospecha del desmayo en el resto.

- Uno con resultado de esguince tras caída por escaleras de acceso al edificio por bajar corriendo las mismas según indicó la persona accidentada.
- Uno con resultado de contusiones tras caída por tropiezo. Al evitar el arco de seguridad (llevaba marcapasos) transita, sin hacer caso a las indicaciones del vigilante de seguridad, por una zona de acceso no autorizado delimitado por jardineras con las que tropieza. Se sustituyeron las jardineras por barrera de cinta, y se añadió señalización de prohibición del paso.
- Finalmente, una persona con muletas (PMR) manifestó dolor en la mano tras caída por resbalón al pisar suelo mojado recién fregado. Tras la investigación se llevaron a cabo acciones de recordatorio y de refuerzo de las medidas de coordinación de actividades empresariales (CAE) con la contrata de limpieza para evitar repetición de sucesos similares.

Accidentes de “personal de empresas externas”

- Con baja médica:
 - Uno de los casos, sufrido por persona trabajadora compañera de la Delegación de Hacienda, con resultado de fractura de hombro tras caer en escalera entre plantas debido a un mal paso. Según la investigación realizada la escalera se encontraba en adecuado estado de seguridad.
 - Uno, sufrido por personal de seguridad (vigilante), consistente en ictus de grado leve con 15 días de baja, según lo indicado en la notificación correspondiente.
 - Uno, sufrido por personal de empresa de mantenimiento, con resultado de fractura de costillas tras caer por escalera entre plantas mientras descendía transportando máquina de aire acondicionado. Si bien tras la investigación inicial realizada la escalera no presentaba condiciones inseguras que hubieran podido favorecer el suceso, sí hay sospecha de comisión de actos inseguros por parte de la persona accidentada que sería preciso corregir, a través de las oportunas medidas de coordinación (CAE). Está pendiente profundizar en la investigación y concretar las medidas correctoras que en su caso resulte oportuno aplicar.
 - Uno, sufrido in itinere por personal de seguridad (vigilante), con resultado de fractura de huesos del brazo tras ser atropellado en su motocicleta.
 - Finalmente, un accidente grave sufrido por personal de obra consistente en fractura abierta de tobillo al caer mientras descendía por una escalera de mano homologada (50 cm de altura de caída) tras tropezar con peldaño. Se llevan a cabo las medidas de coordinación de obra oportunas, así como reporte en libro de incidencias.

- Sin baja médica
 - Cuatro de ellos sufridos por personal de limpieza del centro:
 - ✓ Salpicaduras de amoniaco en ojos y afectación a las vías respiratorias por sus vapores, como consecuencia de emplear envases intermedios no homologados, concretamente el utilizado no cerraba bien de ahí que salpicara al manipularlo. Como medidas correctoras planteadas tras la investigación llevada a cabo por la contrata (CAE), se indica la necesidad de utilizar envases para trasvases que estén homologados y debidamente etiquetados.
 - ✓ Al incorporarse tras estar arrancando hierbas en una terraza, se golpea en la frente con ventana que había dejado abierta para ventilar.
 - ✓ Contusión en el codo tras golpearse con el marco de la puerta del almacén de productos de limpieza.
 - ✓ Contusión en la mano sobre la que se apoya en la caída sufrida desde una silla con ruedas que se desliza al sentarse en ella.
 - Trabajador de obra que recibe golpes en cabeza y cuello por cascotes arrojados desde planta superior por fuera de la tolva de escombros (imprudencia del otro trabajador que arroja los cascotes por fuera de la tolva). Se llevan a cabo las medidas de coordinación de obra oportunas, así como reporte en libro de incidencias.

Accidentes blancos (sin lesión)

Como ya se ha indicado anteriormente se han contabilizado en total 18 casos, siendo sucesos de violencia 14 de ellos. Estos últimos son objeto de análisis diferenciado en el epígrafe 5.3 Violencia externa. Los cuatro restantes son los siguientes:

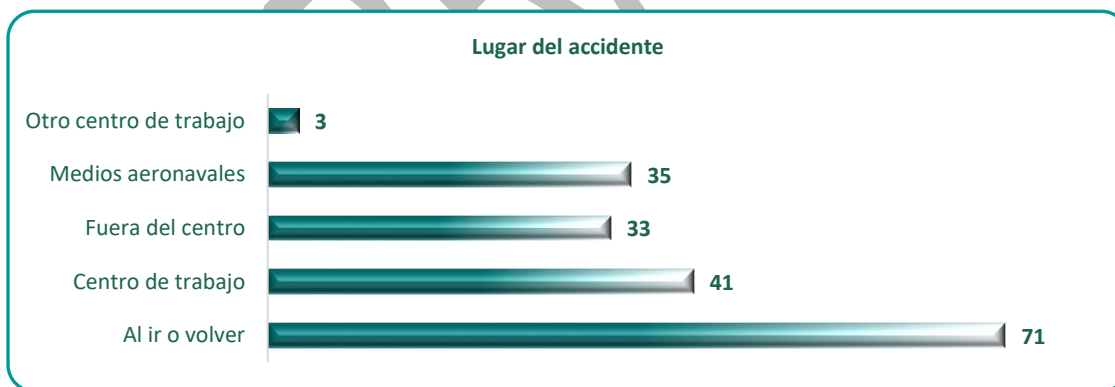
- Desplome de ascensor desde altura de una planta. El ascensor estaba ocupado por un trabajador de la AEAT que no sufrió lesiones. Se comunica inmediatamente lo sucedido a la empresa de mantenimiento que a su vez lo notifica a la dirección general de Industria de la Comunidad Autónoma. El ascensor no se vuelve a poner en marcha hasta realizar las reparaciones y revisiones correspondientes por parte de la empresa de mantenimiento y hasta obtener acta favorable de inspección por un organismo de control autorizado (OCA).
- En el transcurso de una operación antifraude, se produce choque imprevisible e inevitable de vehículo oficial contra manada de jabalíes que irrumpen en la calzada de la autovía, resultando ilesos los ocupantes del vehículo, daños en vehículo, que hubo de ser retirado con grúa, y dos animales muertos.

- Caída de falso techo de planta segunda por pérdida de agua en planta novena (UNICAJA). Ocurrió por la noche. Hasta la completa reparación de daños y restitución de la normalidad, el personal de la AEAT que ocupaba los puestos de trabajo afectados pasó a realizar trabajo a distancia excepto aquellos que fueron reubicados temporalmente en la zona de plataforma de renta.
- Desprendimiento de bovedilla cerámica y rotura de falso techo en planta baja, que cayeron sobre puesto de trabajo no ocupado en ese momento. El origen se encuentra en las obras de demolición del falso techo y tabiquería en planta primera. Se reporta en libro de incidencias y se realiza informe por parte el coordinador de la obra. Las medidas adoptadas consistieron en esencia en delimitación de la zona para impedir circulación y estacionamiento bajo el forjado afectado, así como retirada de restos desprendidos y sellado para amortiguar desprendimientos poco probables, previendo el mantenimiento de tales medidas hasta finalización de las obras.

5.1.2 Lugar del accidente

De los accidentes sufridos por el personal de la AEAT en este período, la mayoría de ellos, con un 38,80 % ocurrieron en el trayecto entre el domicilio y el centro de trabajo, aproximadamente un 7% menos que el año anterior.

Sigue siendo preciso incidir en la necesidad de aumentar las precauciones a la hora de realizar trayectos a pie, así como en la formación en buenas prácticas sobre seguridad vial.



Lugar	2023	2022
Al ir o volver	71	93
Centro de trabajo	41	40
Fuera del centro	33	32
Medios aeronavales	35	35
Otro centro de trabajo	3	2
Total	183	202

5.1.3 Gravedad

Hay que lamentar tres (3) accidentes mortales. En cuanto al resto de accidentes, todos son leves excepto siete (7) graves.

Los accidentes mortales son los siguientes:

Nº Not.	Sitio	Accidente Tráfico	Sexo	Edad	Tipo personal AEAT	Subgrupo
52	Medios aeronavales	N	Hombre	58	Funcionario	A2
101	Fuera del centro	N	Hombre	59	Funcionario	C2
121	Al ir o volver	S	Hombre	56	Funcionario	C2

52: Vuelco de embarcación auxiliar durante operativo de abordaje. Ahogamiento. Se practicó RCP.

101: Infarto en su domicilio (trabajo a distancia).

121: Accidente de tráfico in itinere.

Los accidentes graves son los siguientes:

Nº Not.	Sitio	Accidente Tráfico	Sexo	Edad	Tipo personal AEAT	Subgrupo
25	Medios aeronavales	N	Hombre	36	Funcionario	C1
40	Centro de trabajo	N	Mujer	68	Funcionario	C1
47	Centro de trabajo	N	Hombre	58	Funcionario	C2
111	Medios aeronavales	N	Hombre	28	Funcionario	A2
115	Centro de trabajo	N	Mujer	59	Funcionario	C1
122	Al ir o volver	N	Mujer	56	Funcionario	C1
207	Fuera del centro	N	Mujer	57	Funcionario	C1

25: Agresión con lanzamiento de piedras en operativo de Vigilancia Aduanera, con resultado, entre otros, de fractura facial. Requiere intervención quirúrgica.

40: Síndrome coronario agudo (SCASET)

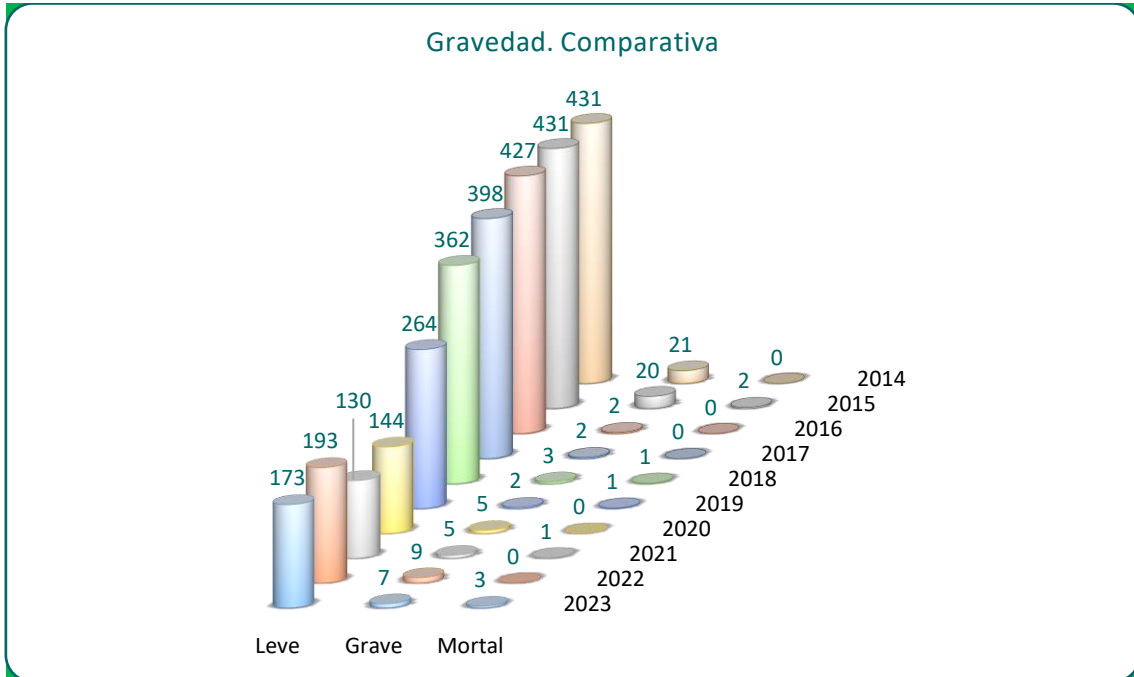
47: Ictus

111: Caída dentro de la embarcación por golpe de mar, con consecuencia de fractura de la tibia (pilón tibial) en pierna derecha que requiere intervención quirúrgica

115: Derrame cerebral mientras atiende a contribuyente

122: In itinere, pisa mal y cae resultando fractura de tibia y peroné con luxación del tobillo y afectados ligamentos

207: Realizando una inspección rutinaria, bajó del velero inspeccionado resbalándose, cayendo al mar y dándose un fuerte golpe en el costado izquierdo con el pantalán del muelle, resultando fractura de costillas y laceración del bazo. Requiere intervención quirúrgica



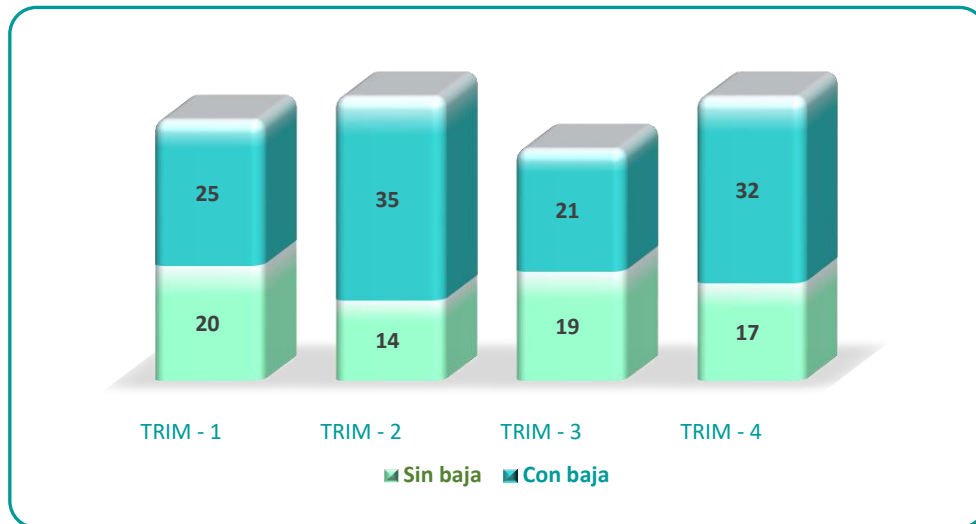
5.1.4. Incapacidad temporal

En 2023 un 61,75% de los accidentes dio lugar a una baja médica, correspondientes a un total de 113 accidentes con baja.

	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja
TRIM - 1	34	73	18	52	19	43
TRIM - 2	30	90	32	36	7	9
TRIM - 3	24	38	14	38	15	18
TRIM - 4	23	54	28	49	13	25
	111	255	92	175	54	95

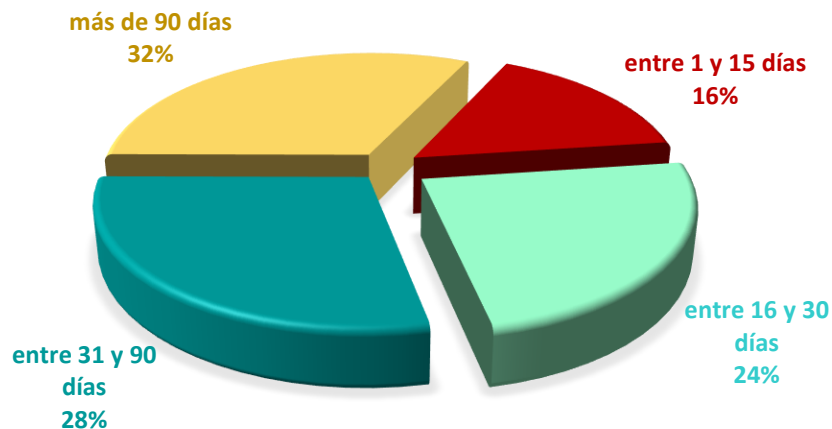
	Año 2021		Año 2022		Año 2023	
	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja
TRIM - 1	3	16	9	28	20	25
TRIM - 2	13	22	24	45	14	35
TRIM - 3	12	28	12	31	19	21
TRIM - 4	19	23	22	31	17	32
	47	89	67	135	70	113

De los 113 accidentes con baja, 45 fueron in itinere, representando un 40%, lo que supone un descenso aproximado del 10% respecto del año anterior. En la siguiente gráfica se puede observar la distribución de los accidentes por trimestres.

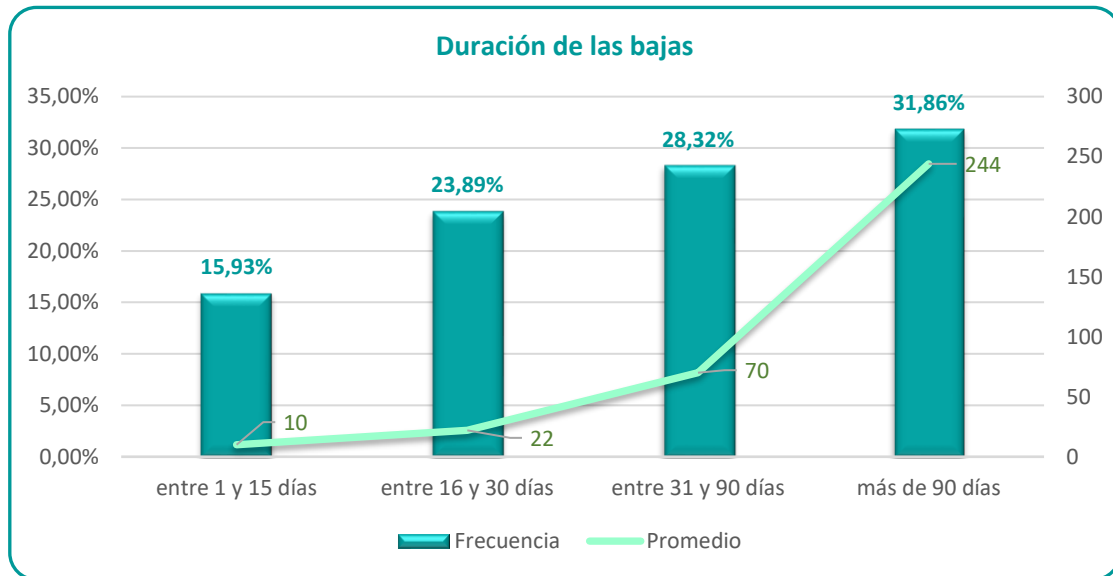


5.1.5 Duración de las bajas

En el gráfico siguiente se puede observar que el 39,82% de las bajas no superó el mes de duración. A fecha de elaboración de la presente memoria todavía había 7 personas accidentadas de baja, con una duración superior a los 250 días, esencialmente por esguinces y fracturas de huesos.

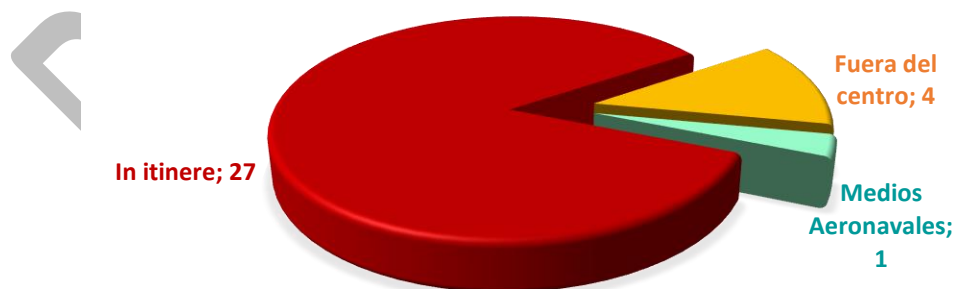


En el gráfico siguiente se muestra el histograma de frecuencias relativas y los valores promedio de duración de las bajas por segmentos. La media de duración de las bajas es de 104 días considerando la totalidad.



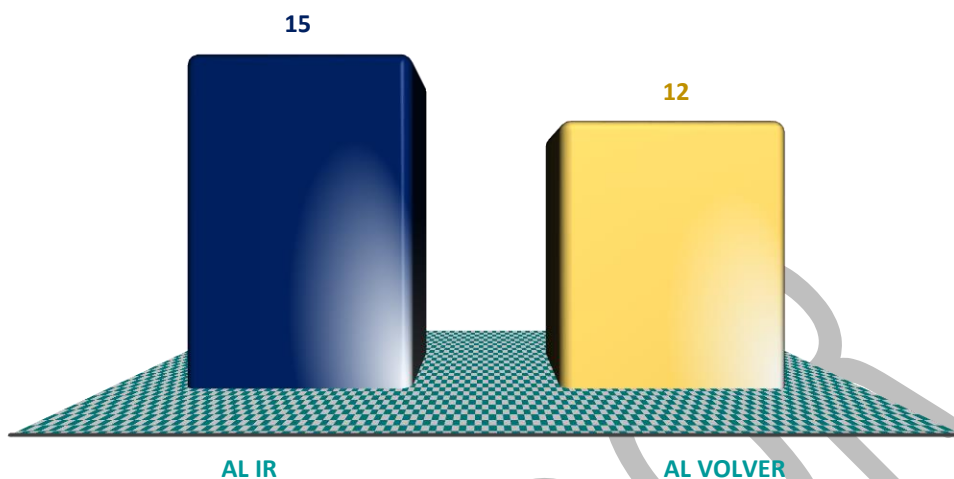
5.1.6 Accidentes de tráfico

Los 32 accidentes de tráfico notificados suponen un 17,5% sobre la totalidad. La mayoría se produjeron al ir o al volver del domicilio al lugar de trabajo:



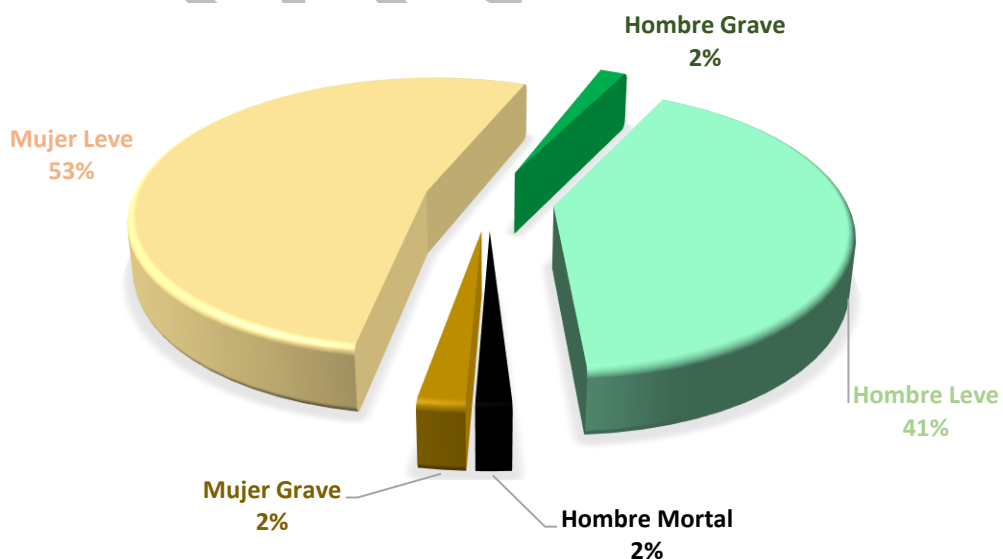
De los 27 accidentes de tráfico ocurridos in itinere, no existe una diferencia significativa entre los que sucedieron en el itinerario de ida y los que sucedieron en el de vuelta por lo que puede afirmarse que no parece existir influencia de la posible fatiga acumulada durante la jornada laboral.

Accidentes de tráfico in itinere



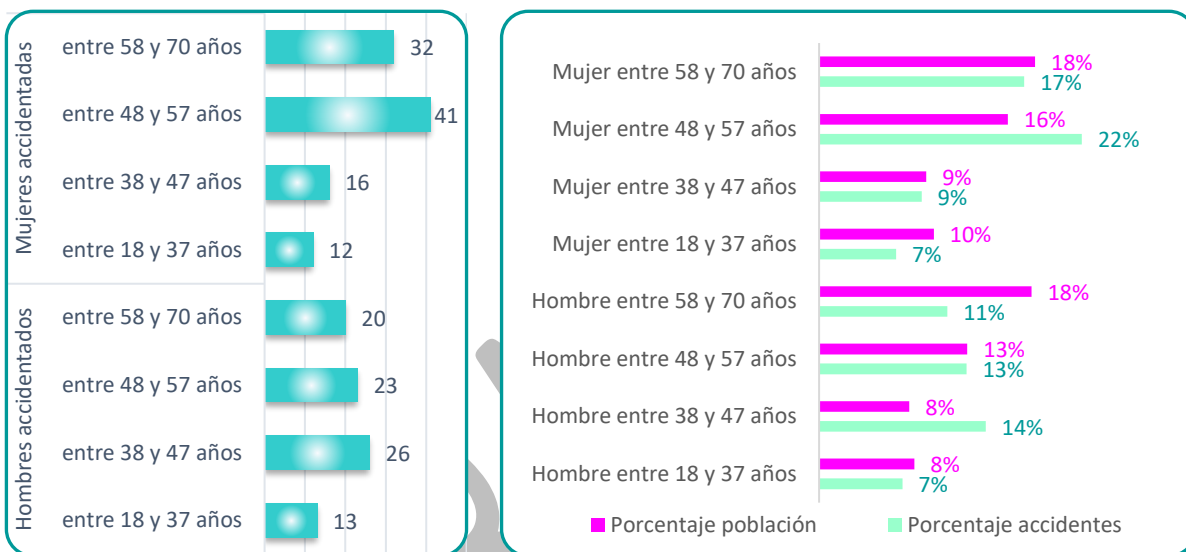
5.1.7 Distribución de accidentes por sexo

La proporción de mujeres accidentadas (55%) es superior a la de hombres accidentados (45%). Con una diferencia menor, también es superior la proporción de mujeres a la de hombres en la plantilla de la AEAT (53% mujeres y 47% hombres).



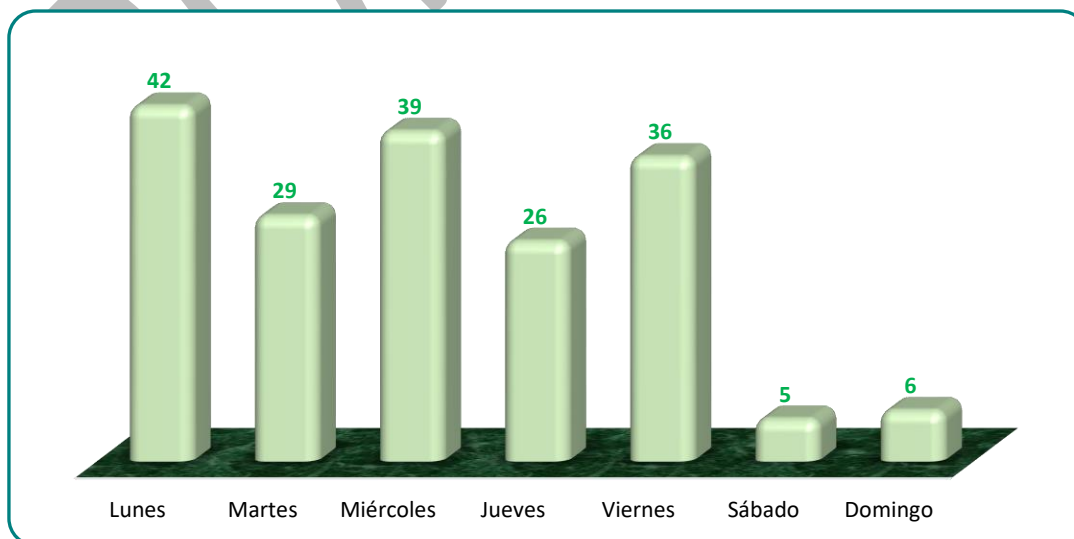
5.1.8 Distribución de accidentes por edad

Se incluye a continuación un gráfico en el que se refleja esta distribución según el tramo de edad de las personas accidentadas, en el que destaca el número de accidentes sufridos por mujeres en el tramo de edad de 48 a 57 años. El porcentaje de la plantilla de trabajadores de la AEAT por tramos de edad (datos a diciembre de 2023) sigue un patrón, en general, similar al de accidentes.

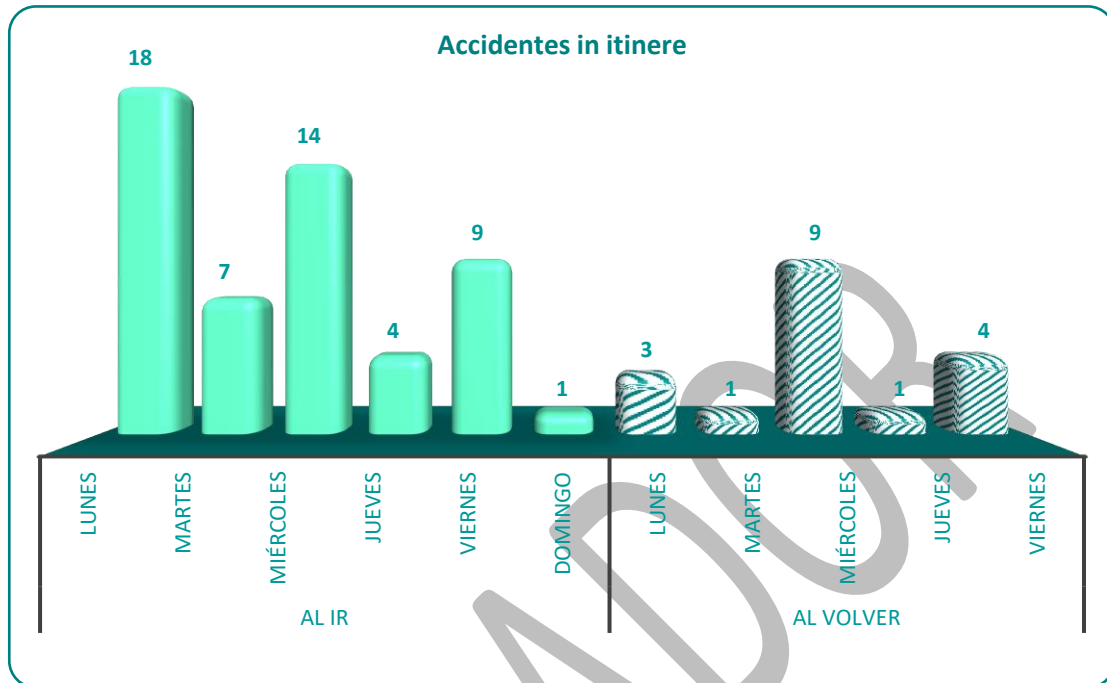


5.1.9 Día de la semana y hora de la jornada

La distribución del total de los accidentes por día de la semana es la siguiente:



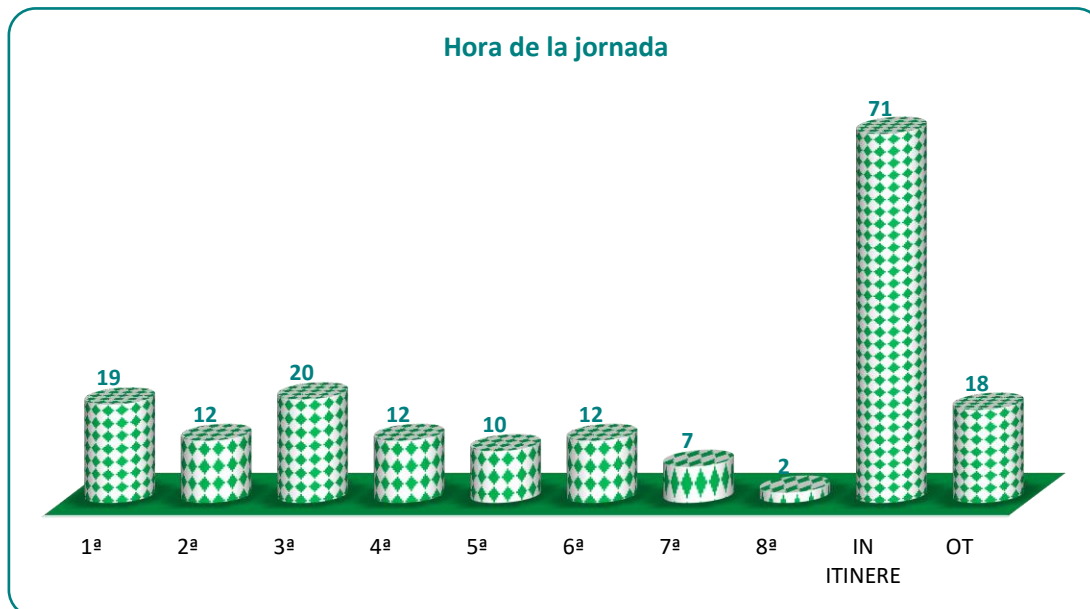
El siguiente gráfico muestra la distribución por día de la semana de los accidentes in itinere, diferenciando entre los que suceden “al ir” (al trabajo) o “al volver”.



Finalmente, los accidentes ocurridos durante el trabajo siguen la siguiente distribución semanal:



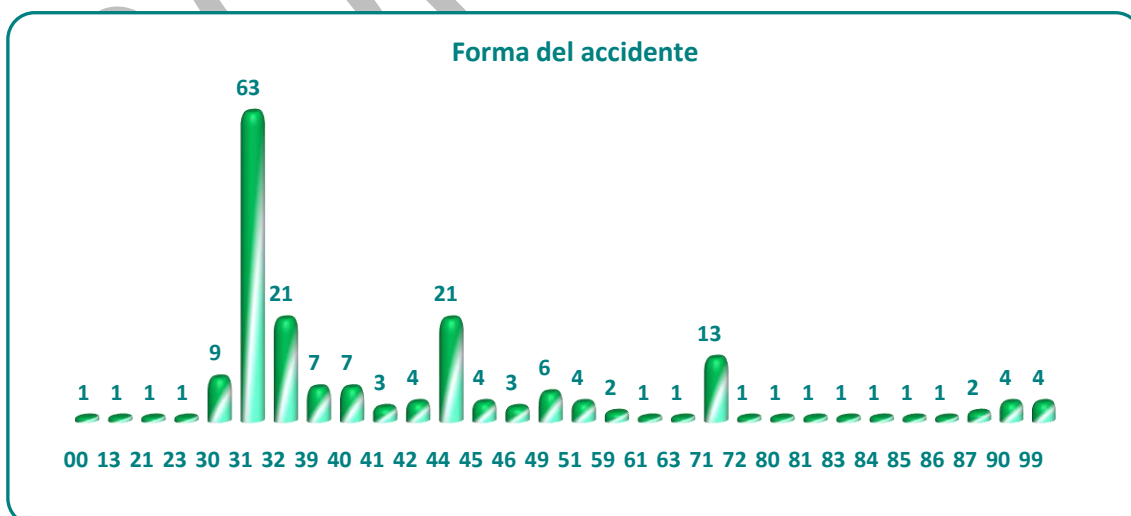
La distribución de los accidentes por hora de la jornada ha sido la siguiente:



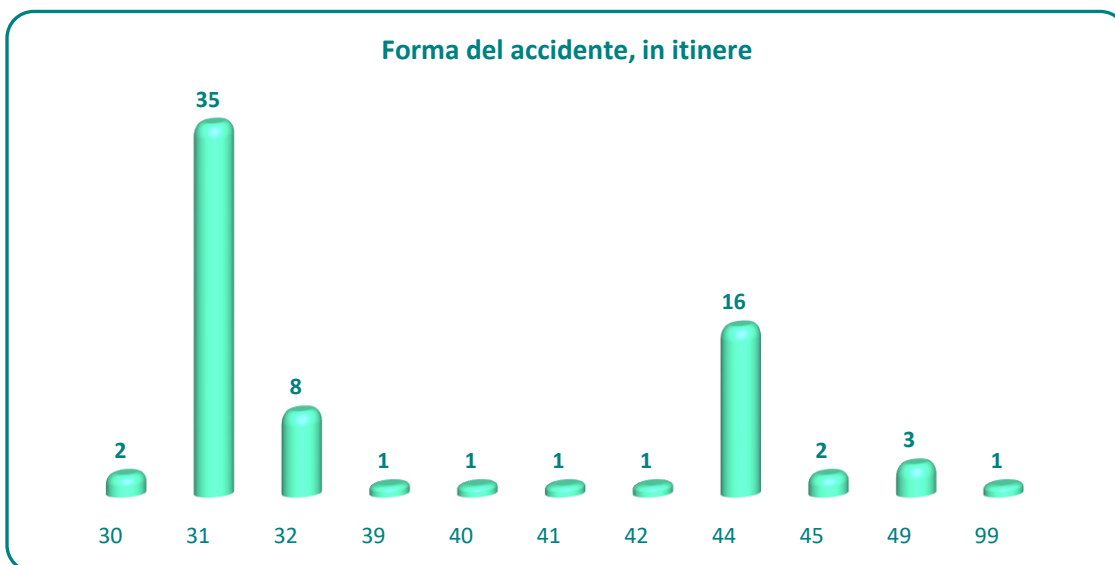
Estos datos nos llevarían a descartar que el cansancio acumulado durante la semana o durante la jornada laboral esté teniendo alguna influencia en la materialización de accidentes de trabajo.

5.1.10 Forma en que se producen los accidentes

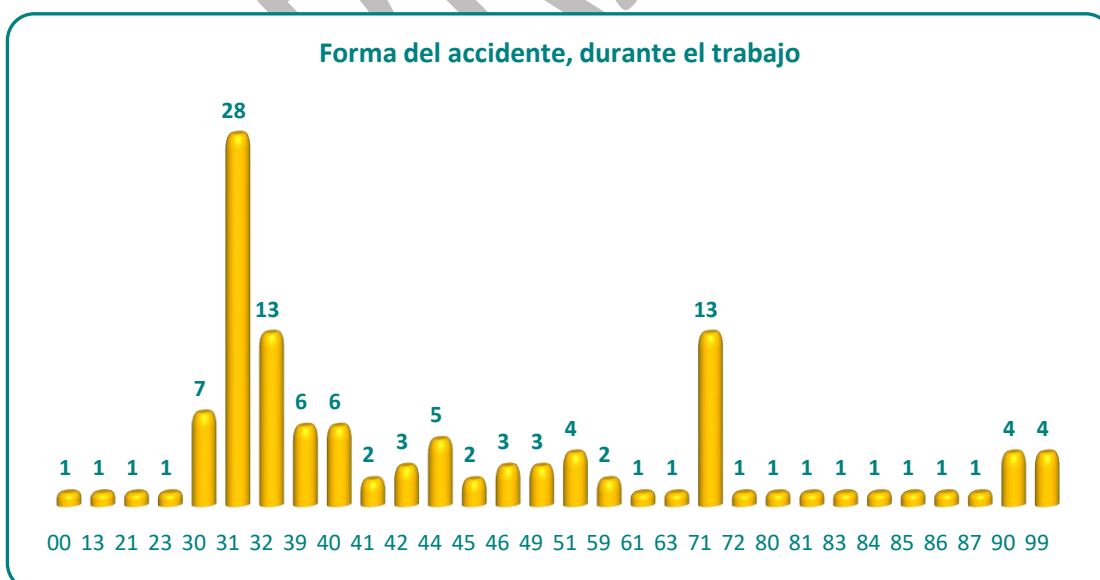
En cuanto a la forma de producirse los accidentes vemos que algo más de la mitad (53%) se relacionan con tropiezos o caídas, alrededor del 25% se debe a colisiones con objetos en movimiento, y un 7% por sobreesfuerzo físico.



Los accidentes in itinere se ha producido mayoritariamente por tropiezos y caídas, así como por golpes y colisiones incluyendo las que hay implicados vehículos.



En los accidentes ocurridos durante el trabajo, el porcentaje de tropiezos y caídas es del 45% y la segunda forma más habitual de accidente es por golpes y colisiones, en un 20%. Finalmente, el sobreesfuerzo físico se ha producido en 12% de los casos.



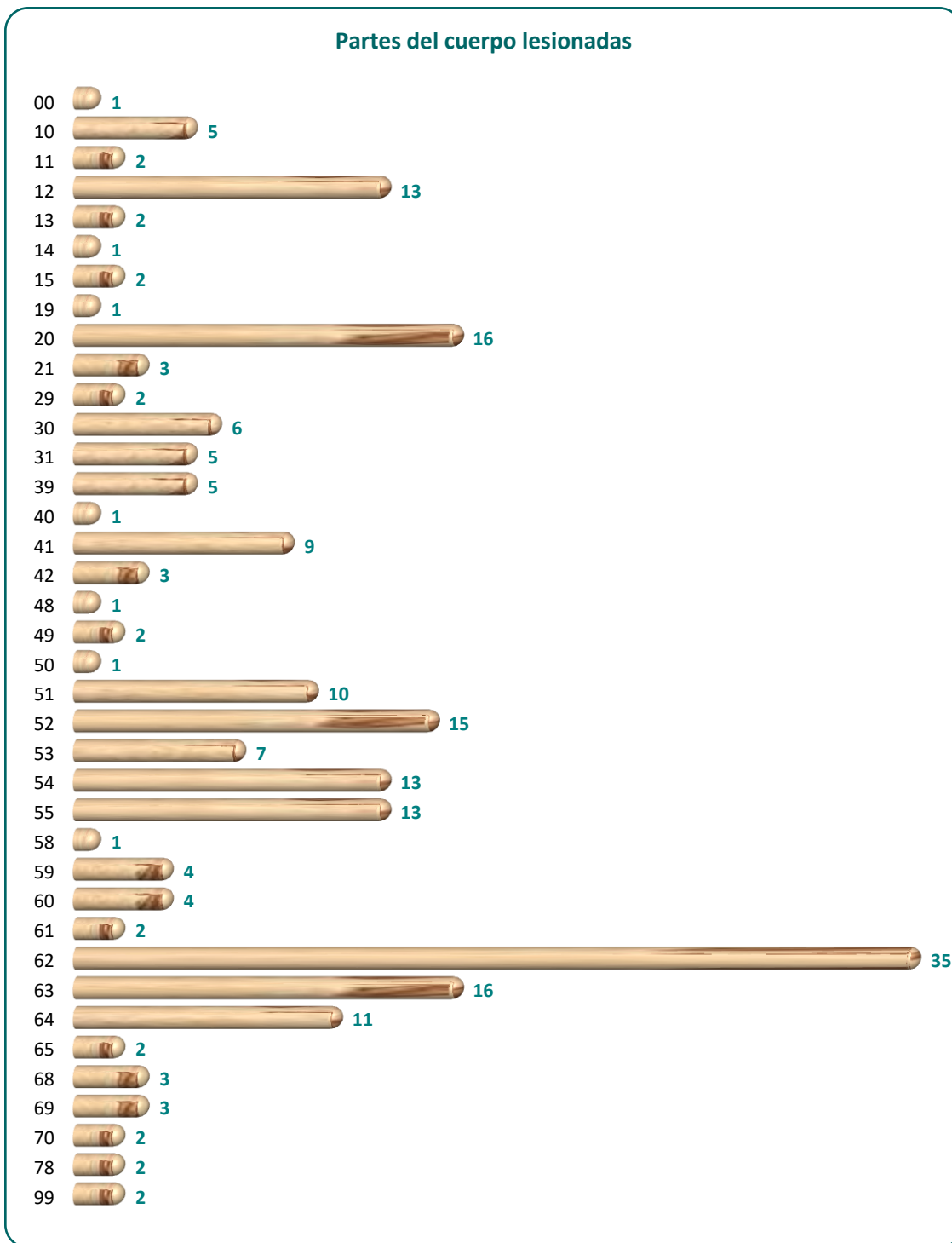
Nota: algunos sucesos tienen más de una forma por lo que la suma puede ser mayor que el número de accidentes.

Significado de los códigos de forma del accidente:

- 00 - Ninguna información
- 13 - Contacto con llamas directas u objetos o entornos con elevada temperatura o en llamas
- 21 - Ahogamiento en un líquido
- 23 - Envuelto por, rodeado de gases o de partículas en suspensión
- 30 - Aplastamiento sobre/contra objeto (trabajador en movimiento sin especificar)
- 31 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de una caída
- 32 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de tropiezo/choque con objeto inmóvil
- 39 - Otro aplastamiento no especificado
- 40 - Choque o golpe contra un objeto en movimiento o colisión con (sin especificar)
- 41 - Choque o golpe contra un objeto proyectado (incluida munición)
- 42 - Choque o golpe contra un objeto que cae
- 44 - Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) en movimiento
- 45 - Colisión contra objeto (incluidos vehículos) o persona (víctima en movimiento)
- 46 - Golpe de mar
- 49 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 40 no mencionado anteriormente
- 51 - Contacto con un agente material cortante (cuchillo u hoja)
- 59 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 50 no mencionado anteriormente
- 61 - Quedar atrapado, ser aplastado en
- 63 - Quedar atrapado, ser aplastado entre
- 71 - Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético
- 72 - Exposición a radiaciones, ruido luz o presión
- 80 - Agresiones (con y sin contacto físico) de animales o personas - Sin especificar
- 81 - Mordedura
- 83 - Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento
- 84 - Amenazas
- 85 - Calumnias
- 86 - Injurias
- 87 - Intimidación
- 90 - Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas
- 99 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 90 no mencionado anteriormente

5.1.11 Partes del cuerpo lesionadas

Las partes del cuerpo lesionadas con mayor frecuencia son las extremidades inferiores (28%) y superiores (34%).



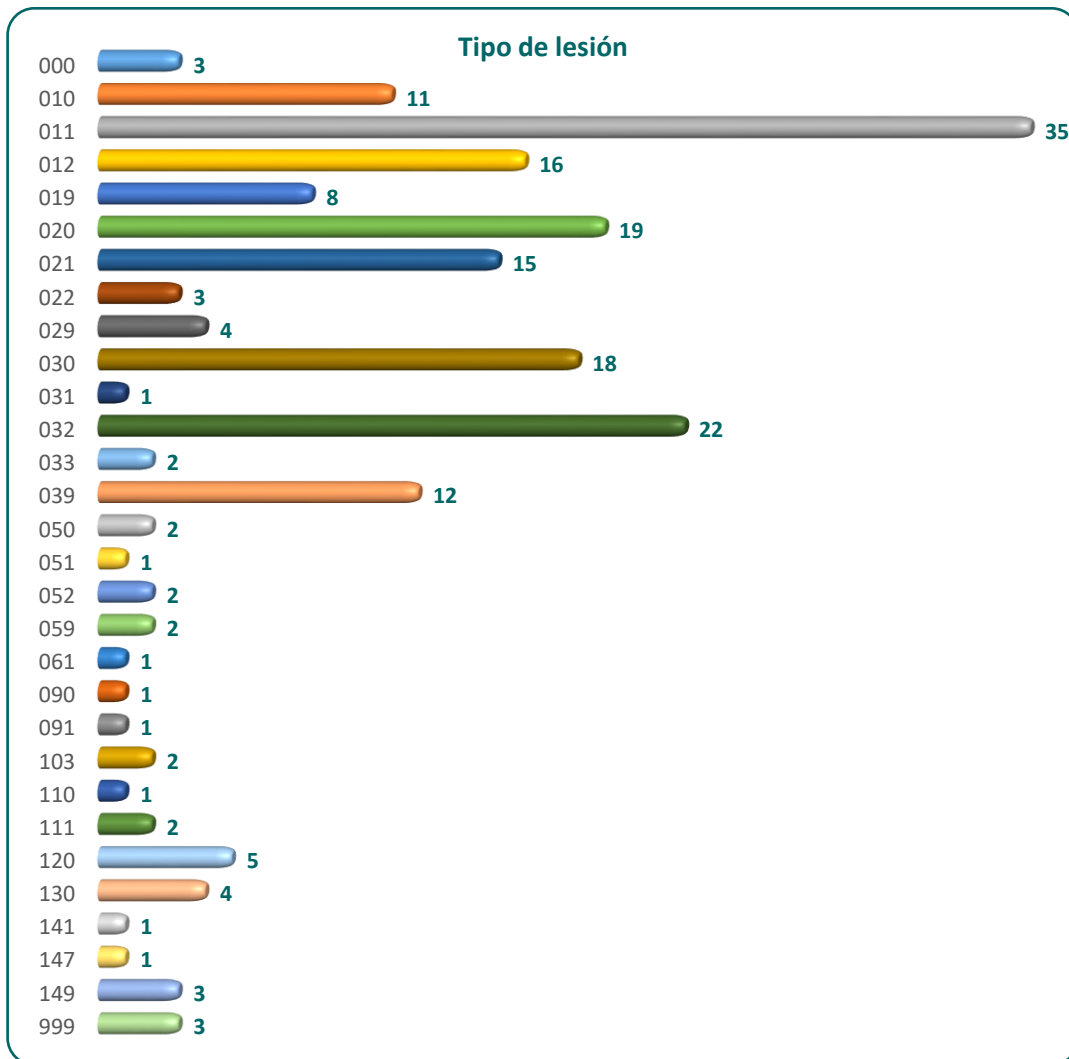
Significado de los códigos de parte del cuerpo lesionada:

- 00 - Parte del cuerpo afectada sin especificar.
- 10 - Cabeza, no descrita con más detalle.
- 11 - Cabeza (Caput) cerebro, nervios craneanos y vasos cerebrales
- 12 - Zona facial.
- 13 - Ojo(s).
- 14 - Oreja(s)
- 15 - Diente(s)
- 19 - Cabeza, otras partes no mencionadas anteriormente
- 20 - Cuello, incluida la columna y las vértebras cervicales.
- 21 - Cuello, incluida la columna y las vértebras del cuello.
- 29 - Cuello, otras partes no mencionadas anteriormente
- 30 - Espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares.
- 31 - Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda.
- 39 - Espalda, otras partes no mencionadas anteriormente.
- 40 - Tronco y órganos, no descritos con más detalle
- 41 - Caja torácica, costillas, omoplatos y articulaciones acromioclaviculares.
- 42 - Región torácica, incluidos sus órganos.
- 48 - Tronco, múltiples partes afectadas
- 49 - Tronco, otras partes no mencionadas anteriormente
- 50 - Extremidades superiores, no descritas con más detalle.
- 51 - Hombro y articulaciones del húmero.
- 52 - Brazo, incluida la articulación del cúbito.
- 53 - Mano.
- 54 - Dedo(s).
- 55 - Muñeca.
- 58 - Extremidades superiores, múltiples partes afectadas
- 59 - Extremidades superiores, otras partes no mencionadas anteriormente
- 60 - Extremidades inferiores, no descritas con más detalle.
- 61 - Cadera y articulación de la cadera.
- 62 - Pierna, incluida la rodilla.
- 63 - Maléolo.
- 64 - Pie.
- 65 - Dedo(s) del pie.
- 68 - Extremidades inferiores, múltiples partes afectadas.
- 69 - Extremidades inferiores, otras partes no mencionadas anteriormente.
- 70 - Todo el cuerpo y múltiples partes, no descritas con más detalle
- 78 - Múltiples partes del cuerpo afectadas.
- 99 - Otras partes del cuerpo no mencionadas anteriormente

5.1.12 Tipo de lesión

Las lesiones y heridas superficiales suponen, en conjunto, un 35% sobre el total. Son las lesiones más frecuentes, causadas en su mayoría por caídas y tropiezos.

Un 27% sobre el total corresponde a dislocaciones, esguinces y torceduras, y le siguen las fracturas de huesos con un 20% sobre el total.



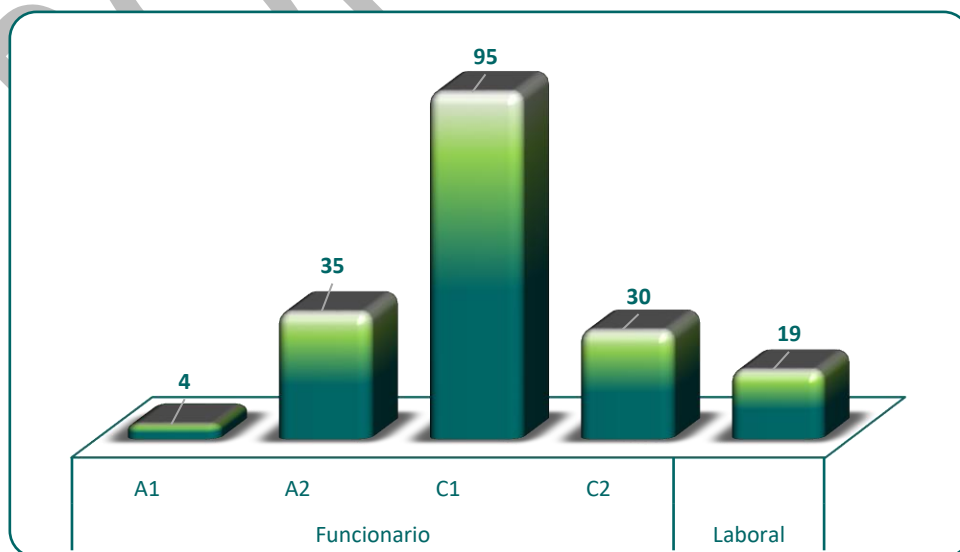
Significado de los códigos de tipo de lesión:

- 000 - Tipo de lesión desconocido o sin especificar.
- 010 - Heridas y lesiones superficiales.
- 011 - Lesiones superficiales.
- 012 - Heridas abiertas.
- 019 - Otros tipos de heridas y lesiones superficiales.
- 020 - Fracturas de huesos.

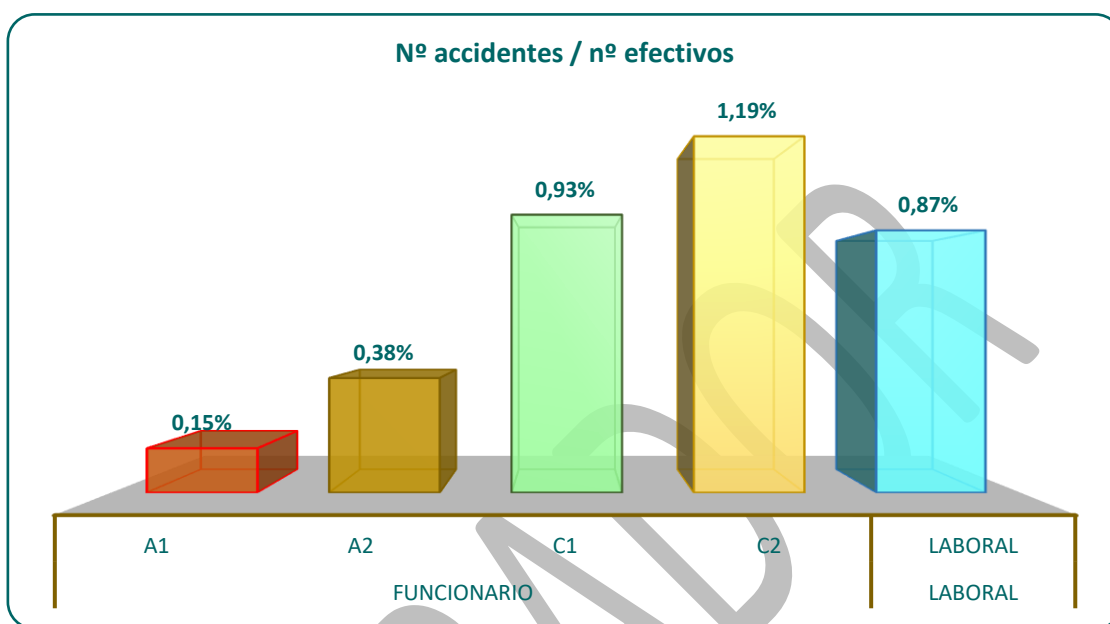
- 021 - Fracturas cerradas.
- 022 - Fracturas abiertas
- 029 - Otros tipos de fracturas de huesos
- 030 - Dislocaciones, esguinces y torceduras.
- 031 - Dislocaciones y subluxaciones.
- 032 - Esguinces y torceduras.
- 033 - Rotura fibrilar
- 039 - Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras.
- 050 - Conmociones y lesiones internas.
- 051 - Conmociones y lesiones intracraneales.
- 052 - Lesiones internas 063 - Congelación
- 059 - Otros tipos de conmoción y lesiones internas
- 061 - Quemaduras y escaldaduras (térmicas)
- 090 - Efectos del ruido, la vibración y la presión
- 091 - Pérdidas auditivas agudas
- 103 - Efectos de las bajas temperaturas
- 110 - Trauma psíquico, choque traumático.
- 111 - Daños psicológicos debidos a agresiones y amenazas
- 120 - Lesiones múltiples.
- 130 - Infartos, derrames cerebrales y otras psicologías no traumáticas.
- 141 - Tendinitis del manguito de rotadores
- 147 - Lumbalgia.
- 149 - Otros trastornos musculoesqueléticos no descritos en los apartados anteriores
- 999 - Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados.

5.1.13 Categoría profesional

El número de accidentes en valor absoluto por categoría profesional, ocurridos durante el año 2023, es el que se recoge en el siguiente gráfico.



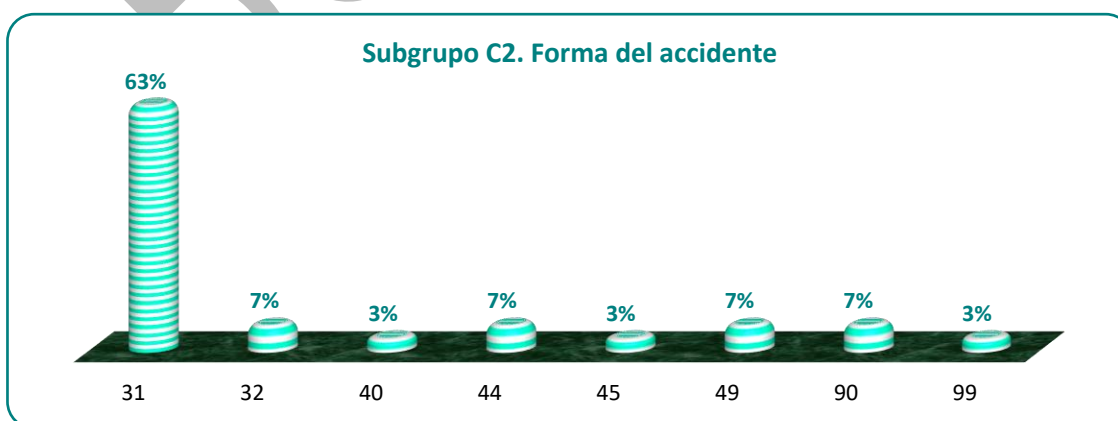
Si atendemos a los accidentes sufridos por categoría profesional, en relación con el número de trabajadores que forman cada una de ellas, encontramos que el subgrupo de funcionarios C2 es el que ha tenido más accidentes que el resto. Le sigue, con menor proporción, el C1 y el personal laboral.



Subgrupo C2

En este subgrupo el 70% de los accidentes se ha debido a caídas y tropiezos y un 20% a consecuencia de choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos. Se adjunta tabla comparativa respecto de años anteriores:

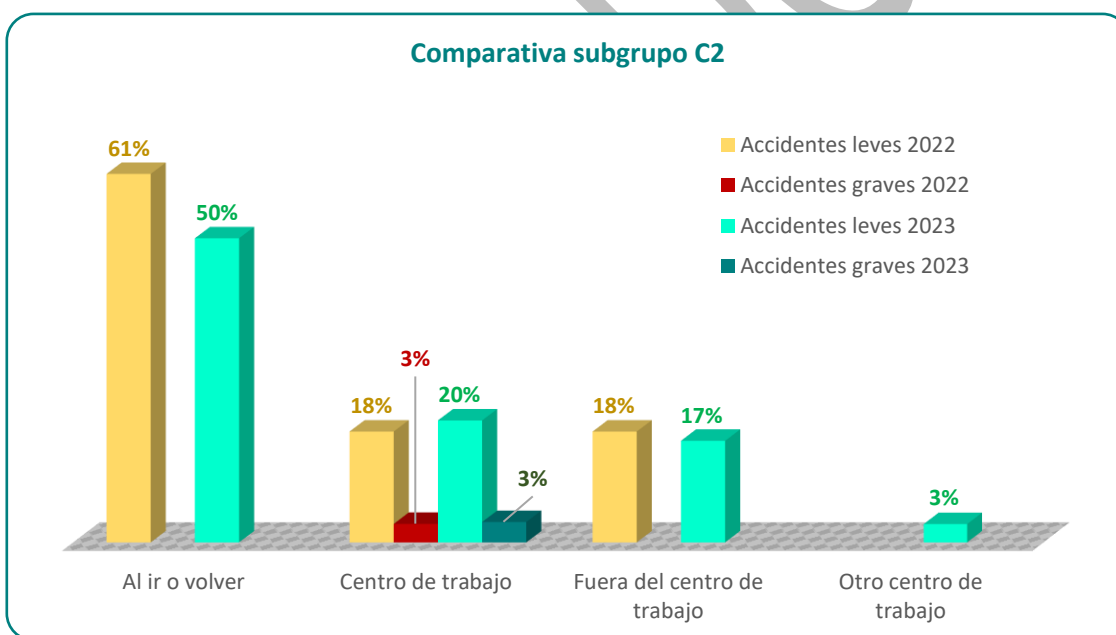
Subgrupo C2. Forma del accidente	2020	2021	2022	2023
Caídas y tropiezos	78%	63%	67%	70%
Choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos	17%	31%	21%	20%



Significado de los códigos de forma del accidente:

- 31 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de una caída
- 32 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de tropiezo/choque con objeto inmóvil
- 40 - Choque o golpe contra un objeto en movimiento o colisión con (sin especificar)
- 44 - Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) en movimiento
- 45 - Colisión contra objeto (incluidos vehículos) o persona (víctima en movimiento)
- 49 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 40 no mencionado anteriormente
- 90 - Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas
- 99- Otro contacto - tipo de lesión del grupo 90 no mencionado anteriormente

En este subgrupo de funcionarios C2 se ha contabilizado un total de 30 accidentes, entre los que hay que lamentar 2 fallecimientos en acto de servicio, uno de ellos a causa de un accidente de tráfico en itinere y el otro por infarto en su domicilio durante la jornada de trabajo a distancia. El resto son todos leves excepto uno grave (ictus ocurrido en el centro de trabajo), causando baja médica un 60%. El año anterior se contabilizaron 33 accidentes, todos leves excepto uno grave (fractura de cadera por caída en centro de trabajo), y un 70% de ellos causó baja médica.

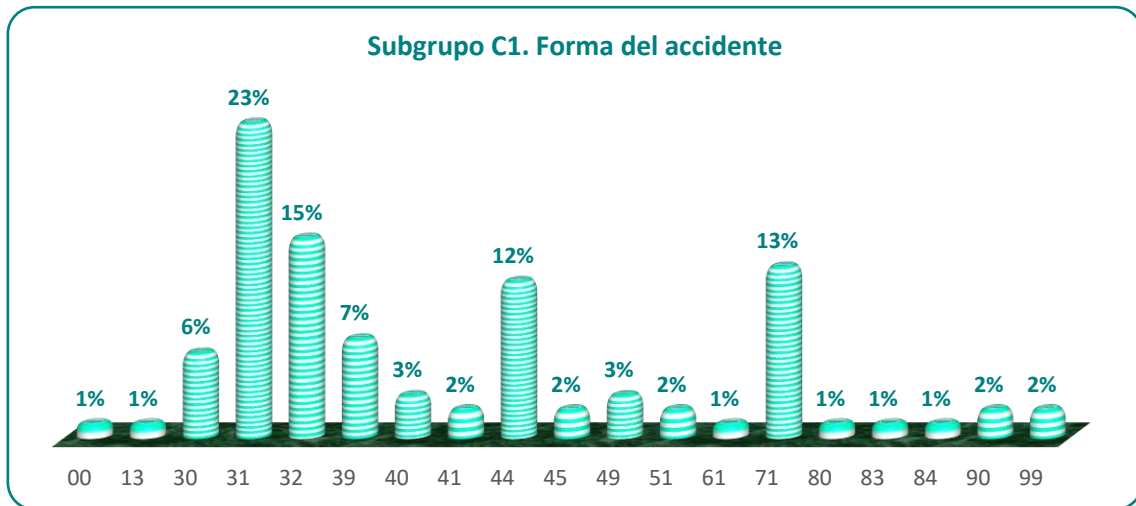


NOTA: los 2 accidentes mortales (2023) no se reflejan en la gráfica

Subgrupo C1

El 52% de los accidentes ha sido debido a caídas y tropiezos, un 22% a consecuencia de choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos y finalmente un 13% a sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético. La variación experimentada en relación con años anteriores se indica en la tabla adjunta:

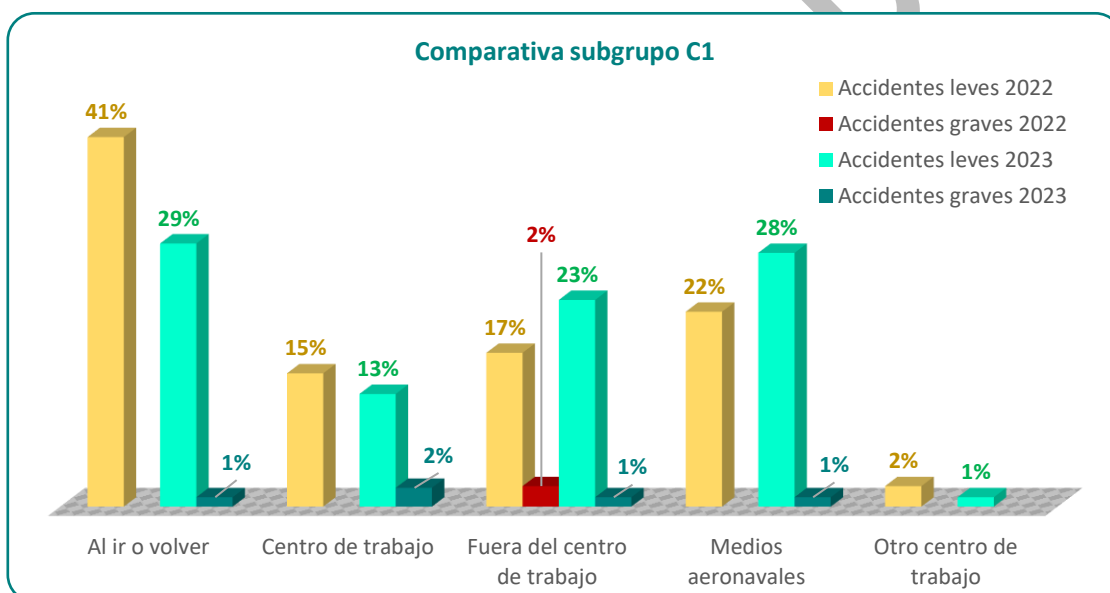
Subgrupo C1. Forma del accidente	2020	2021	2022	2023
Caídas y tropiezos	59%	43%	59%	52%
Choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos	26%	28%	26%	22%
Sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético	5%	7%	7%	13%



Significado de los códigos de forma del accidente:

- 00 - Ninguna información
- 13 - Contacto con llamas directas u objetos o entornos con elevada temperatura o en llamas
- 30 - Aplastamiento sobre/contra objeto (trabajador en movimiento sin especificar)
- 31 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de una caída
- 32 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de tropiezo/choque con objeto inmóvil
- 39 - Otro aplastamiento no especificado
- 40 - Choque o golpe contra un objeto en movimiento o colisión con (sin especificar)
- 41 - Choque o golpe contra un objeto proyectado (incluida munición)
- 44 - Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) en movimiento
- 45 - Colisión contra objeto (incluidos vehículos) o persona (víctima en movimiento)
- 49 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 40 no mencionado anteriormente
- 51 - Contacto con un agente material cortante (cuchillo u hoja)
- 61 - Quedar atrapado, ser aplastado en
- 71 - Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético
- 80 - Agresiones (con y sin contacto físico) de animales o personas - Sin especificar
- 83 - Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento
- 84 - Amenazas
- 90 - Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas
- 99 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 90 no mencionado anteriormente

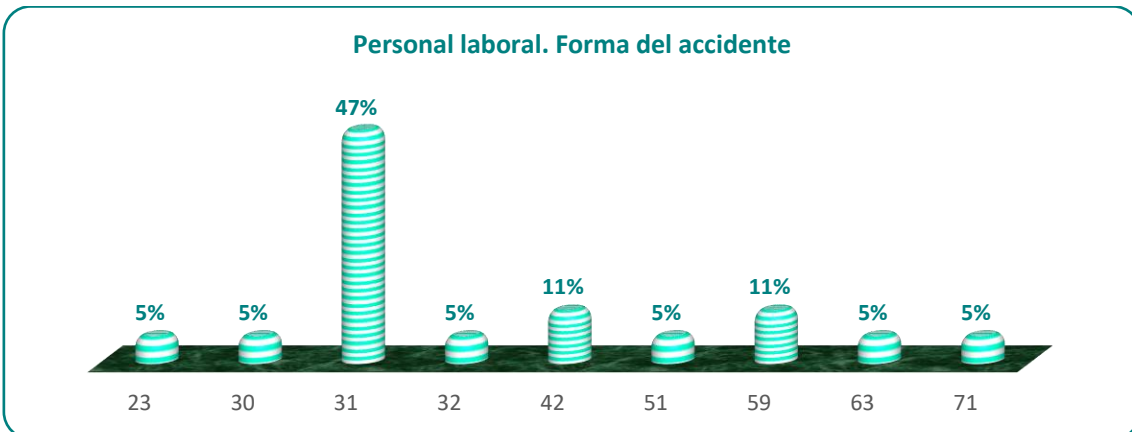
En este subgrupo de funcionarios C1 se ha contabilizado un total de 95 accidentes con un 67% de bajas médicas, todos leves excepto 5 graves (1 con resultado de fracturas por agresión con lanzamiento de piedras en un operativo del Servicio de Vigilancia Aduanera, 1 con resultado de fractura de costillas y laceración del bazo a consecuencia de una caída por resbalón desde velero inspeccionado, 1 por caída in itinere con resultado de fractura de tibia y peroné con luxación del tobillo y afectados ligamentos, y finalmente los 2 restantes ocurrieron en el centro de trabajo, uno por síndrome coronario agudo (SCASET) y el otro por derrame cerebral mientras atiende a contribuyente). En el año anterior se notificaron 87 accidentes con un 74% de bajas, todos leves excepto 2 casos graves (fractura de hombro más herida en mano, y fractura cervical ambos por caída durante la pausa del desayuno).



Personal laboral

El 58% de los accidentes sufridos por el colectivo de personal laboral se relaciona con caídas, golpes y tropiezos; el 11% con choques y golpes contra objetos, incluidos vehículos, y finalmente el 5% se deben a sobreesfuerzo físico. La variación experimentada en relación con años anteriores se indica en la tabla adjunta:

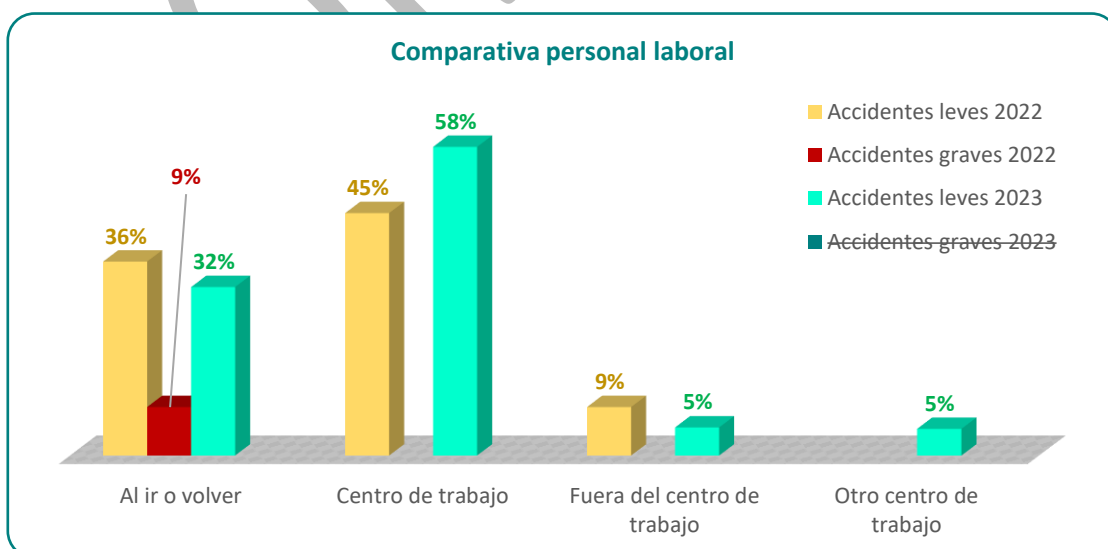
Personal laboral. Forma del accidente	2020	2021	2022	2023
Caídas y tropiezos	55%	67%	58%	58%
Choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos	23%	17%	17%	11%
Sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético	14%	8%	17%	5%



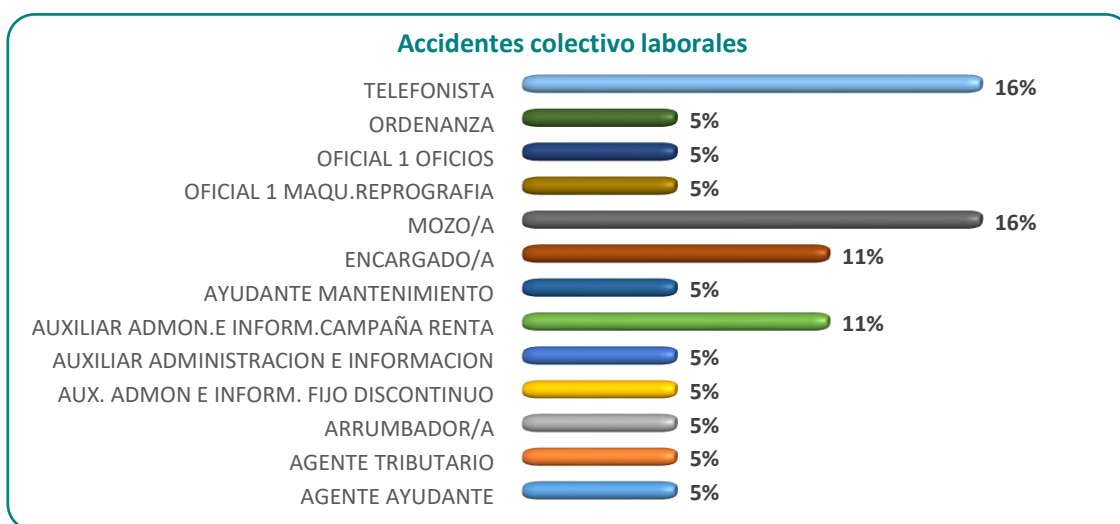
Significado de los códigos de forma del accidente:

- 23 - Envuelto por, rodeado de gases o de partículas en suspensión
- 30 - Aplastamiento sobre/contra objeto (trabajador en movimiento sin especificar)
- 31 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de una caída
- 32 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de tropiezo/choque con objeto inmóvil
- 42 - Choque o golpe contra un objeto que cae
- 51 - Contacto con un agente material cortante (cuchillo u hoja)
- 59 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 50 no mencionado anteriormente
- 63 - Quedar atrapado, ser aplastado entre
- 71 - Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético

Se ha contabilizado un total de 19 accidentes todos leves, con un 74% de bajas médicas, frente a los 11 accidentes del año anterior, todos leves excepto uno grave (fractura de cadera por caída in itinere), con un 55% de bajas.



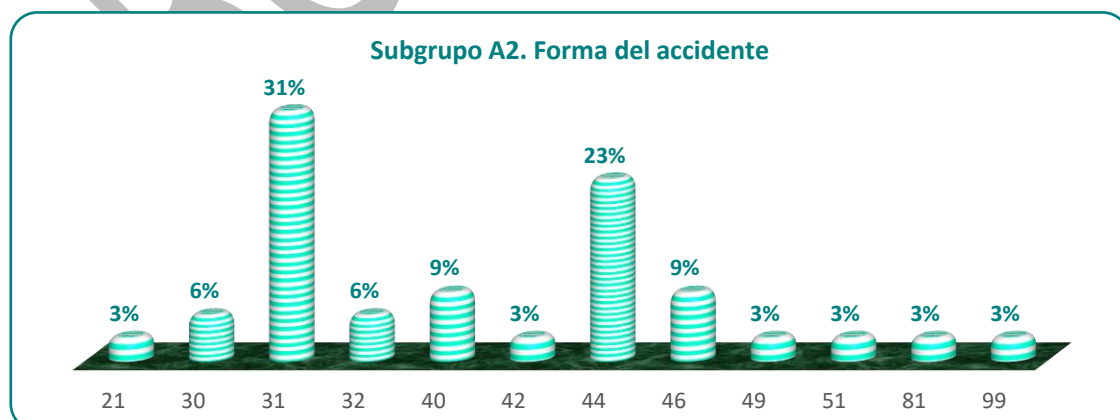
Un 16% de los accidentes sufridos en 2023 por el personal laboral corresponde a mozos, e igualmente a telefonistas. Les siguen las categorías de encargados y auxiliares de administración e información campaña de renta, cada una con un 11% de los accidentes sufridos.



Subgrupo A2

El 43% de los accidentes ha sido debido a caídas y tropiezos, y el 46% a consecuencia de choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos. La variación experimentada en relación con el año anterior se indica en la tabla adjunta:

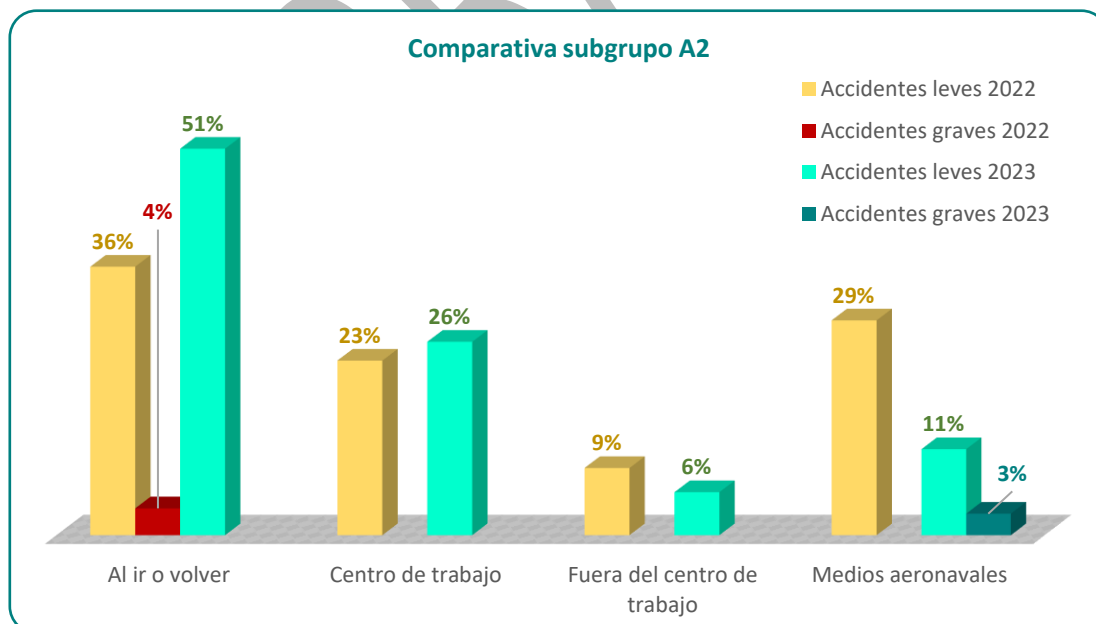
Subgrupo A2. Forma del accidente	2021	2022	2023
Caídas y tropiezos	40%	39%	43%
Choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos	45%	36%	46%
Sobresfuerzos sobre el sistema musculoesquelético	7%	10%	



Significado de los códigos de forma del accidente:

- 21 - Ahogamiento en un líquido
- 30 - Aplastamiento sobre/contra objeto (trabajador en movimiento sin especificar)
- 31 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de una caída
- 32 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de tropiezo/choque con objeto inmóvil
- 40 - Choque o golpe contra un objeto en movimiento o colisión con (sin especificar)
- 42 - Choque o golpe contra un objeto que cae
- 44 - Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) en movimiento
- 46 - Golpe de mar
- 49 - Otro contacto - tipo de lesión del grupo 40 no mencionado anteriormente
- 51 - Contacto con un agente material cortante (cuchillo u hoja)
- 81 - Mordedura
- 99- Otro contacto - tipo de lesión del grupo 90 no mencionado anteriormente

Se ha contabilizado un total de 35 accidentes entre los que hay que lamentar el fallecimiento en acto de servicio de un funcionario del cuerpo de Vigilancia Aduanera por ahogamiento tras vuelco de la embarcación. El resto todos leves excepto uno grave (caída dentro de la embarcación por golpe de mar, con consecuencia de fractura de la tibia en pierna derecha) con un 46% de bajas médicas, frente a los 56 accidentes del año anterior, todos leves excepto dos graves (fractura de pelvis, y trauma en hemicuerpo derecho, ambos por caída in itinere), con un 57% de bajas

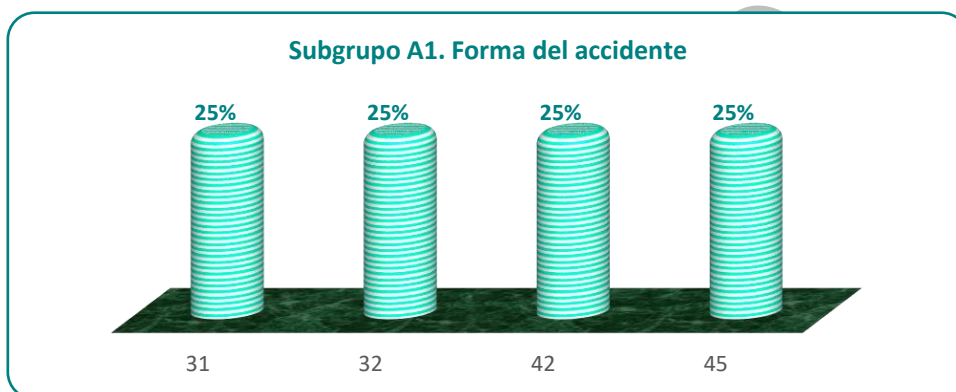


NOTA: El accidente mortal (2023) no se refleja en la gráfica

Subgrupo A1

El 50% de los accidentes ha sido debido a caídas y tropiezos y el otro 50% a consecuencia de choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos. La variación experimentada en relación con el año anterior se indica en la tabla adjunta:

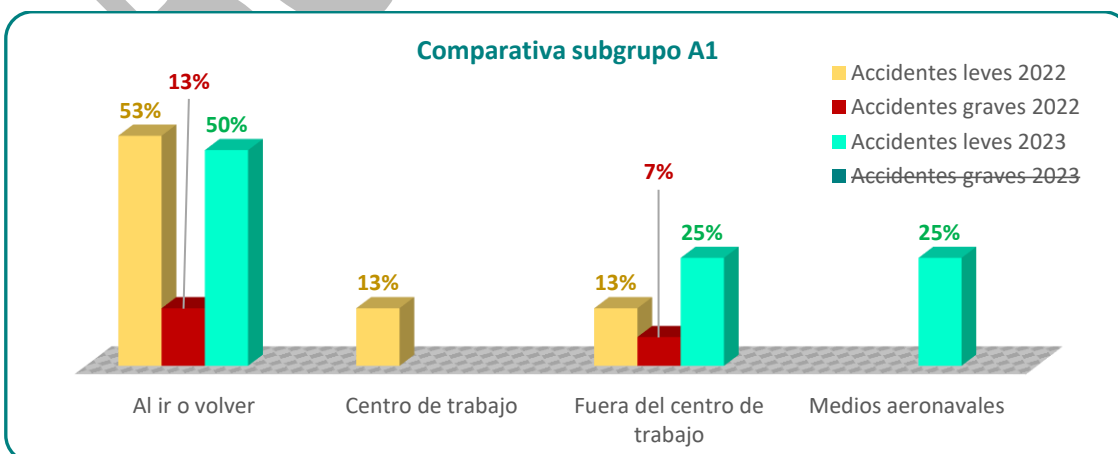
Subgrupo A1. Forma del accidente	2021	2022	2023
Caídas y tropiezos	58%	47%	50%
Choques y golpes contra objetos en movimiento, incluidos vehículos	25%	40%	50%



Significado de los códigos de forma del accidente:

- 31 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de una caída
- 32 - Aplastamiento sobre/contra, resultado de tropiezo/choque con objeto inmóvil
- 42 - Choque o golpe contra un objeto que cae
- 45 - Colisión contra objeto (incluidos vehículos) o persona (víctima en movimiento)

Se ha contabilizado un total de 4 accidentes todos leves y con un 25% de bajas médicas, frente a los 15 accidentes del año anterior, todos leves a excepción de dos graves (fractura cervical más lesión medular por caída in itinere, e ictus en domicilio particular en teletrabajo), con un 67% de bajas médicas.



5.2 ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD

El ÍNDICE DE INCIDENCIA (I.I.) representa el número de accidentes con baja ocurridos por cada cien mil trabajadores.

$$I.I = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ de accidentes con baja}}{\text{n}^{\circ} \text{ de efectivos (*)}} \times 10^5 = \frac{113}{26.537} \times 10^5 = 425,82$$

(*) Media de la distribución mensual de efectivos del 2023¹

Este índice es comparable con el que anualmente calcula Función Pública para el conjunto de la Administración a través de los datos que reciben de todos los organismos (Fichas PREVMAP). No obstante, a fecha de elaboración de esta memoria todavía no se había publicado (tampoco la correspondiente a 2022). Indicar, sin embargo, que dos años antes el índice de incidencia de dicha memoria para la Administración Pública era superior al del conjunto de la AEAT (695,40 en 2021 -separado personal militar y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado-).

Por otro lado, se puede extraer el índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo, en el que se excluyen los ocurridos "in itinere". A través de este índice podremos realizar comparaciones con las estadísticas de siniestralidad que publica anualmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

$$I.I = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ de accidentes con baja en jornada}}{\text{n}^{\circ} \text{ de efectivos}} \times 10^5 = \frac{68}{26.537} \times 10^5 = 256,25$$

La cifra obtenida es significativamente menor a la del conjunto de la Administración (2.376,90) no obstante, hay que recordar que en este índice de accidentes en jornada se incluye a personal militar y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

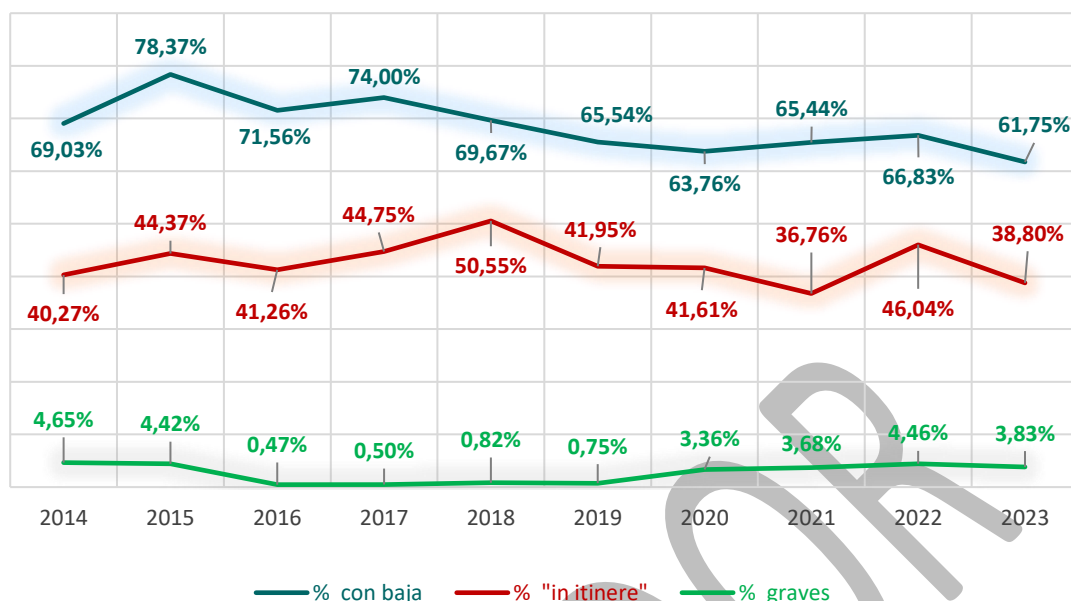
¹ En la memoria enviada a Función Pública se incluyeron los efectivos a 31 de diciembre de 2023 (26.830).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
I.I Total AEAT	1.188,98	1.370,34	1.209,04	1.174,95	1.013,62	695,80	370,01	346,61	522,30	425,82
I.I Total Función Pública (sin defensa)	1.638	1.656	1.519	1.576	1.365	1.193	527,20	695,40	Pte.	Pte.
I.I. AEAT -en jornada-	670,71	721,84	653,75	583,51	477	353,86	198,64	198,62	263,09	256,25
I.I Admón. Pública -en jornada-	3.891,70	3.961,60	3.793,20	3.638,20	3.378,80	2.950,20	2.086,80	2.359,60	2.374,20	2.376,90
Total accidentes	452	453	429	400	366	267	149	136	202	183
Con baja médica	312	355	307	296	255	175	95	89	135	113
Sin baja médica	140	98	122	104	111	92	54	47	67	70
% con baja	69,03%	78,37%	71,56%	74,00%	69,67%	65,54%	63,76%	65,44%	66,83%	61,75%
"in itinere"	182	201	177	179	185	112	62	50	93	71
% "in itinere"	40,27%	44,37%	41,26%	44,75%	50,55%	41,95%	41,61%	36,76%	46,04%	38,80%
Leves	431	431	427	398	362	264	144	130	193	173
Graves	21	20	2	2	3	2	5	5	9	7
% graves	4,65%	4,42%	0,47%	0,50%	0,82%	0,75%	3,36%	3,68%	4,46%	3,83%
Mortales	0	2	0	0	1	1	0	1	0	3

5.2.1 Evolución de la siniestralidad

La evolución de la siniestralidad de la AEAT muestra lo siguiente:

- La proporción de accidentes con baja ha experimentado en 2023 un descenso de 5 puntos porcentuales respecto del año anterior.
- En relación con los accidentes in itinere, se observa que en 2023 ha habido un descenso de más de 7 puntos porcentuales respecto del año anterior.
- En cuanto a los accidentes graves, en 2023 se ha producido un ligero descenso en el porcentaje respecto del año anterior; en cualquier caso, se ha roto la tendencia al alza observada desde 2019.
- Se han producido 3 accidentes mortales, frente a la inexistencia de casos en el año anterior.



Se considera necesario continuar trabajando en la formación e información sobre seguridad vial y movilidad. Esto es especialmente relevante en el caso de los accidentes de tráfico, por su potencial en causar daños severos incluso mortales, los cuales además ocurren tanto en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo, como en la pausa de descanso durante la jornada y en trabajo “en misión”.

Igualmente, es indispensable trabajar en alineación con el objetivo de “accidentabilidad cero” y, en su caso, si se produjeran accidentes por condiciones no controlables en origen, llevar a cabo las medidas necesarias que actúen sobre las consecuencias para que el resultado sea lo más leve posible.

Por otra parte, hay que señalar que la elevada proporción de accidentes con baja respecto a los accidentes sin baja, parece señalar que los accidentes más leves pueden estar pasando desapercibidos y no notificarse, ya que lo habitual es que los accidentes sin baja que ocasionan lesiones que no requieren tratamiento médico y que permiten seguir trabajando, sean superiores a aquellos que sí requieren de baja médica. Por eso, es necesario seguir trabajando en la concienciación de la necesidad de notificar todos los accidentes por insignificantes que parezcan, para poder investigarlos, ya una vez se desencadena la secuencia que tiene como resultado el accidente, las consecuencias pueden ser fruto del propio azar y en la próxima ocasión la misma condición insegura podría provocar un accidente con serias consecuencias.

5.3 VIOLENCIA EXTERNA

5.3.1 Notificaciones, gravedad de las lesiones y bajas médicas

Durante el año 2023 se han contabilizado 16 notificaciones: 14 correspondientes a sucesos sin lesión y 2 con lesión leve, uno de ellos con baja y el otro sin baja médica. Hay que puntualizar que uno de los sucesos dio lugar a dos notificaciones, una por cada afectado (concretamente una notificación “vex con lesión” y otra notificación “vex sin lesión”).



Uno de los dos casos con lesión ocurrió durante el transcurso de una actuación de inspección en un salón de belleza, en la que una de las personas actuarias personadas en dicho establecimiento fue increpada continuamente y objeto de insultos gruesos por parte de una cliente de dicho salón quien, con actitud amenazadora y alzando la voz, interfería constantemente en la conversación mantenida entre la víctima y el obligado tributario e incluso se interponía físicamente impidiendo que la persona actuaría se acercase al obligado, y llegando a temer la funcionaria ser agredida físicamente por dicha cliente. Se avisó a la policía, que se personó en el lugar, y por recomendación de la misma se puso fin a la actuación. Como resultado la funcionaria sufrió una crisis de ansiedad, y recibió seguidamente atención en un centro de salud. No precisó baja médica. Se interpuso denuncia.

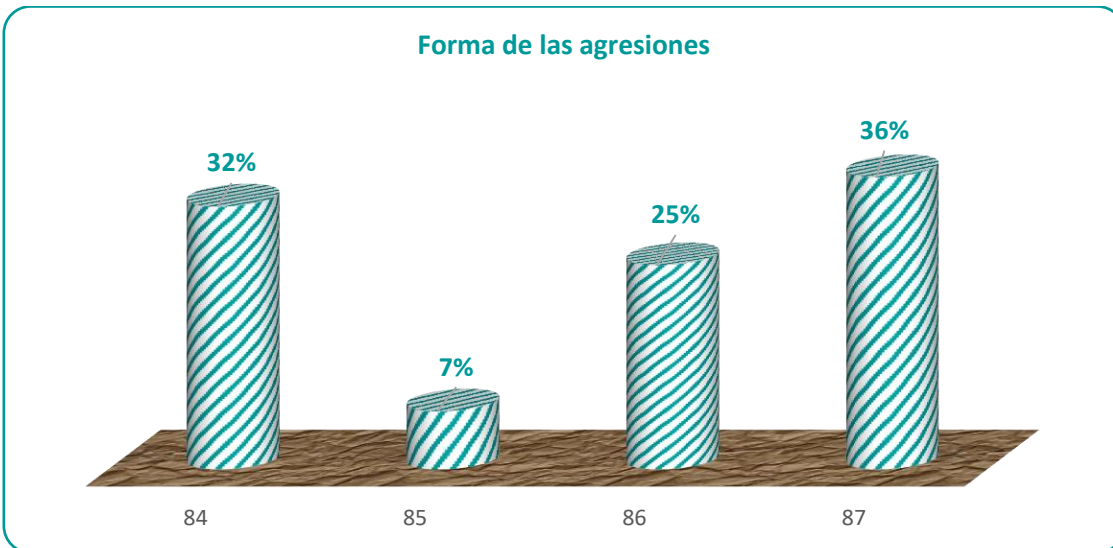
El otro caso con lesión ocurrió en el centro de trabajo, en el que un contribuyente al no estar de acuerdo con lo que se le informaba, reaccionó violentamente rompiendo la mampara de protección frente al COVID-19 instalada en el mostrador. Acudió el personal de seguridad y posteriormente también la Policía Nacional. No se interpuso denuncia. Tuvo como resultado para la víctima un estado de nerviosismo que acabó derivando en un cuadro de ansiedad precisando baja médica (continúa de baja a la fecha de realización de la presente memoria).

En cuanto a las catorce notificaciones sin lesión, los actos violentos consisten en agresiones verbales (injurias, amenazas, calumnias, intimidación), y además en daños materiales en determinados casos. Según los datos consignados en las notificaciones el origen de las agresiones reside, en general, en la falta de control por parte de la persona agresora ante su disconformidad con embargos, liquidaciones u otra situación tributaria. La distribución del lugar del suceso fue la siguiente:

- Dos de los casos notificados fueron por actos cometidos por el mismo agresor y contra la misma víctima por diversos medios, y fuera del horario de atención al público: llamada telefónica, mensaje de correo electrónico, cartelería colocada en la entrada al centro de trabajo, y también mediante manifestaciones verbales comentadas al vigilante de seguridad. Se trata de un obligado tributario que, no estando conforme con un embargo, profiere descalificaciones, realiza actos y comentarios intimidantes y presiona a la víctima (persona trabajadora de la AEAT responsable del centro de trabajo) amenazando, entre otras cuestiones, con organizar un escándalo consistente en acampar a la entrada del centro, con llamada incluida a la prensa (como ya hizo meses atrás) y otras acciones, si no se accedía a sus pretensiones respecto del embargo aludido.
- Una de las notificaciones se refiere a la visita de inspección al salón de belleza ya relatado anteriormente. Se trata del otro actuario personado en la actuación, que también fue objeto de agresión verbal por parte de la clienta de dicho establecimiento.
- Finalmente, los once restantes ocurrieron durante la atención personalizada dentro del centro de trabajo. En uno de los casos hubo adicionalmente otro afectado. En tres de los casos hubo daños materiales: en dos de ellos rotura de mampara de metacrilato tras propinar golpe violento con mochila, y en el tercero, daños en las puertas del armario de contadores y en el cartel que figura en la fachada del edificio, y además diversos actos de vandalismo realizados posteriormente en día no laborable, que fue objeto de denuncia.

5.3.2 Formas de las agresiones

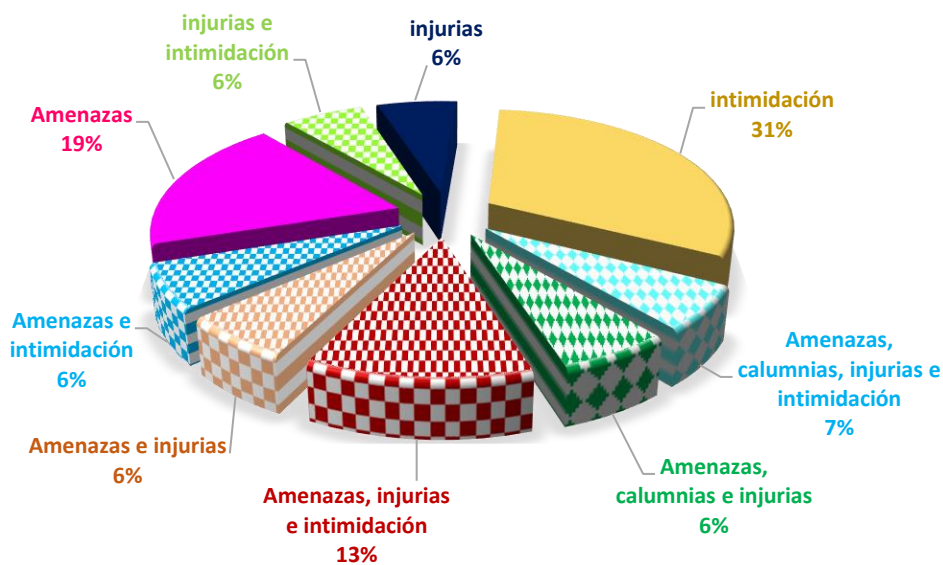
Todas las agresiones sufridas por las víctimas son de tipo verbal, como amenazas, injurias (entre las que se encuentran los insultos), intimidación y calumnias, y en algunos casos como ya se ha comentado, las agresiones se han materializado en daños materiales a la par que suponen una acción violenta intimidatoria para los trabajadores directamente afectados.



Significado de los códigos de forma del accidente:

- 84 – Amenazas
- 85 - Calumnias
- 86 – Injurias
- 87 - Intimidación

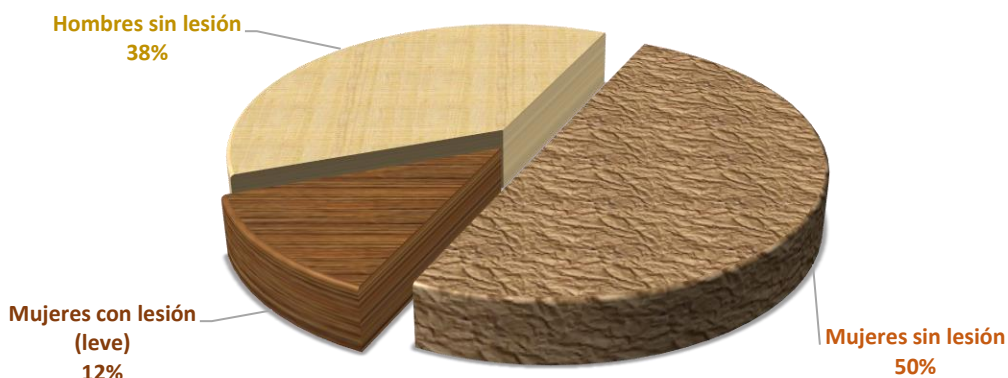
En algunos casos se materializa un solo tipo o forma de agresión, sin embargo, lo más habitual es que cada suceso violento aglutine varios tipos de agresiones, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico:



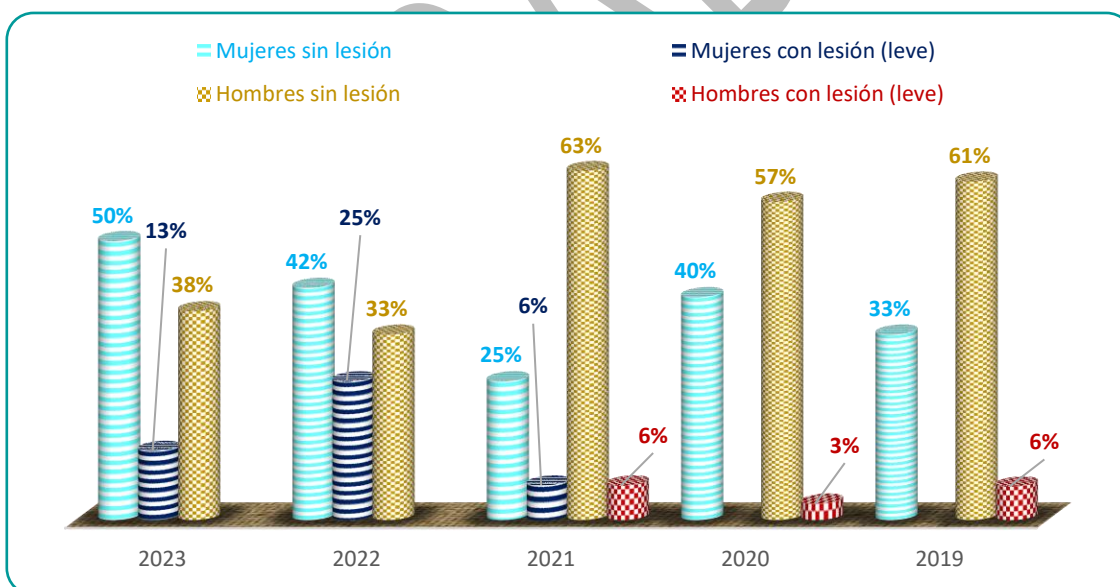
5.3.3 Distribución de sucesos por sexo, edad y categoría profesional

Distribución de sucesos por sexo.

La proporción de mujeres agredidas (62%) es superior a la de hombres agredidos (38%).

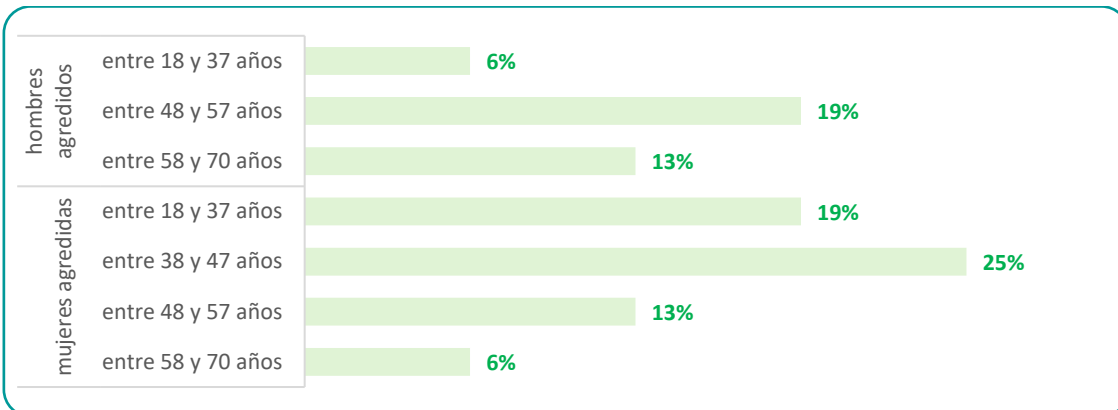


Esos porcentajes son similares a los obtenidos el año anterior. A continuación, se adjunta una gráfica comparativa por años.

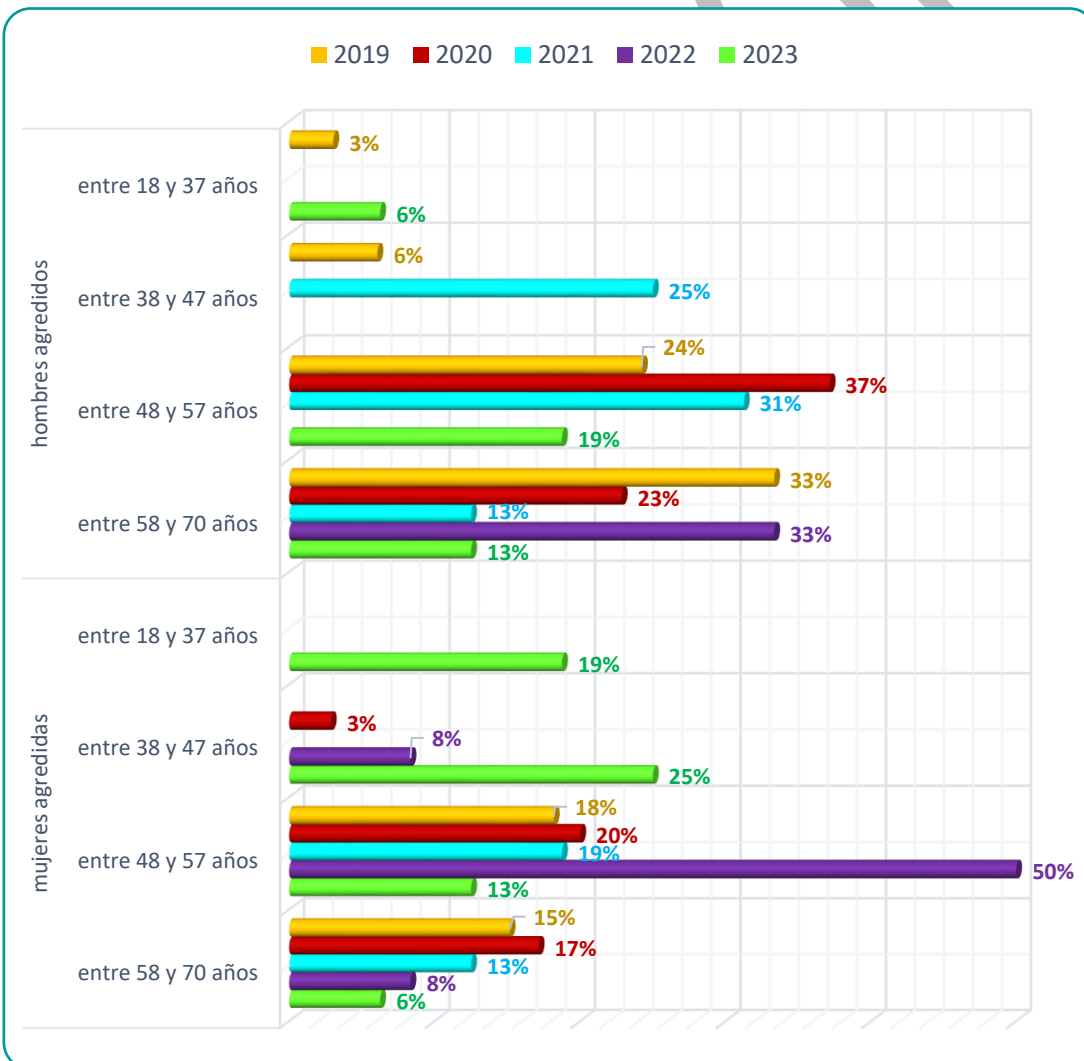


Distribución de sucesos por sexo y edad

Se incluye a continuación un gráfico correspondiente al año 2023, en el que se destaca el número de agresiones sufridas por mujeres en el tramo de edad de 38 a 47 años, seguido por las agresiones sufridas por mujeres y hombres en los tramos entre 18 y 37 años y entre 48 y 57 años respectivamente.

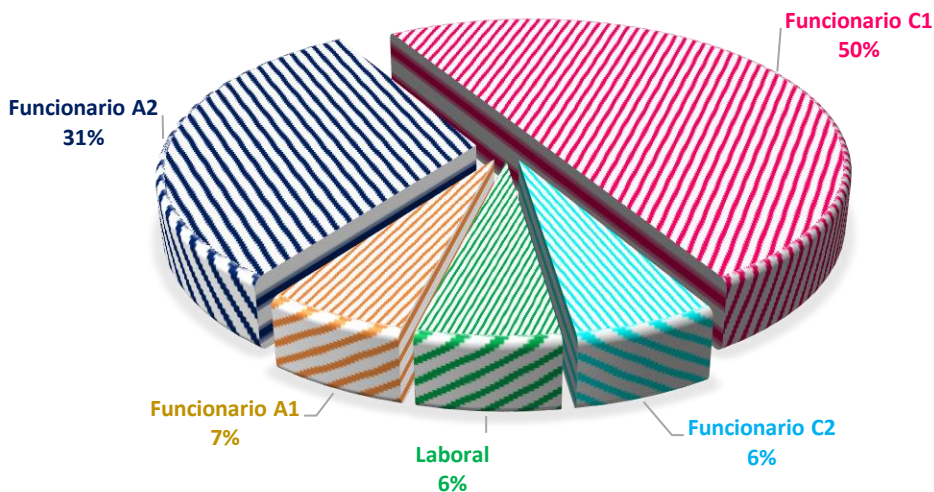


Comparando los resultados de este año con los de periodos anteriores se aprecia ausencia de patrón.

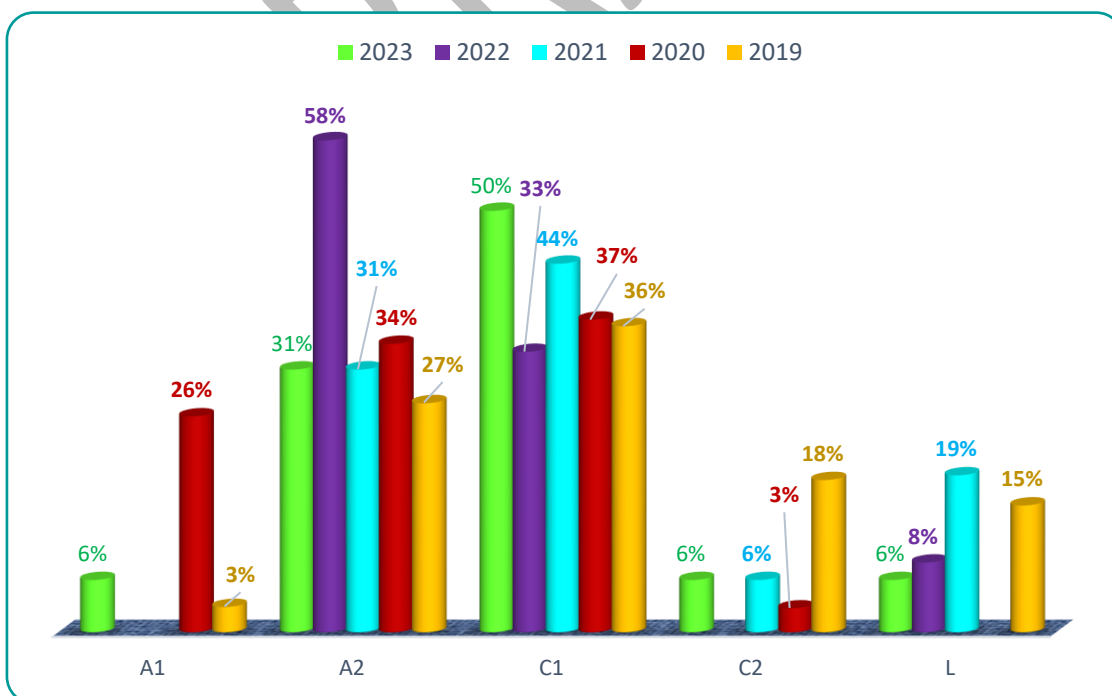


Distribución de sucesos por categoría profesional

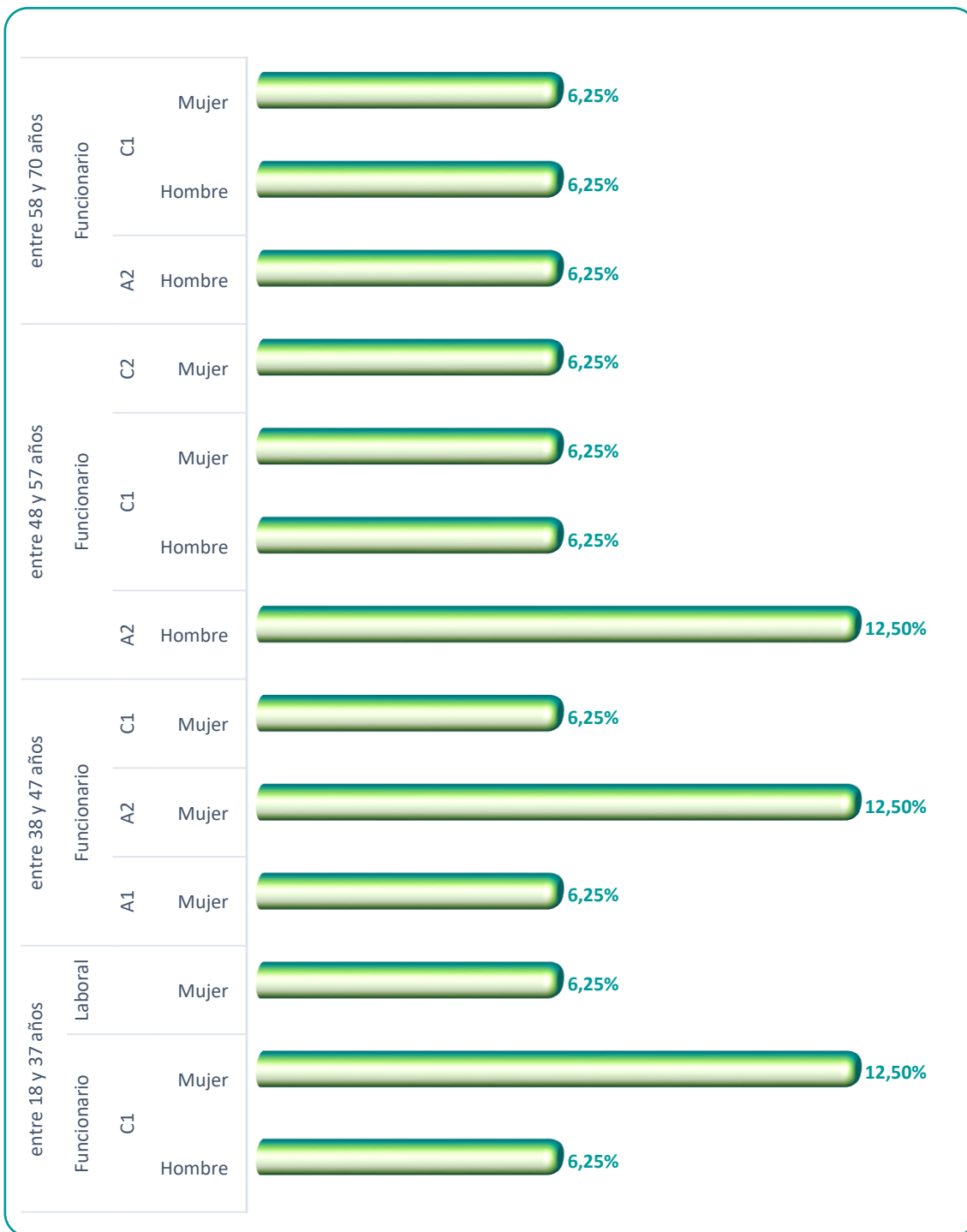
Son los subgrupos C1 y A2 los más afectados por las agresiones externas, con un 50% y un 31% respectivamente:



Comparando resultados de distintos periodos, se observa que los resultados tienden a concentrarse en los subgrupos C1 y A2, existiendo una significativa variabilidad respecto del resto de subgrupos.



Uniando las tres variables (sexo, edad y categoría profesional) se observa que en 2023 los colectivos más afectados son los de mujeres entre 18 y 37 años pertenecientes al subgrupo C1, mujeres entre 38 y 47 años pertenecientes al subgrupo A2, y hombres entre 48 y 57 años pertenecientes al subgrupo A2.



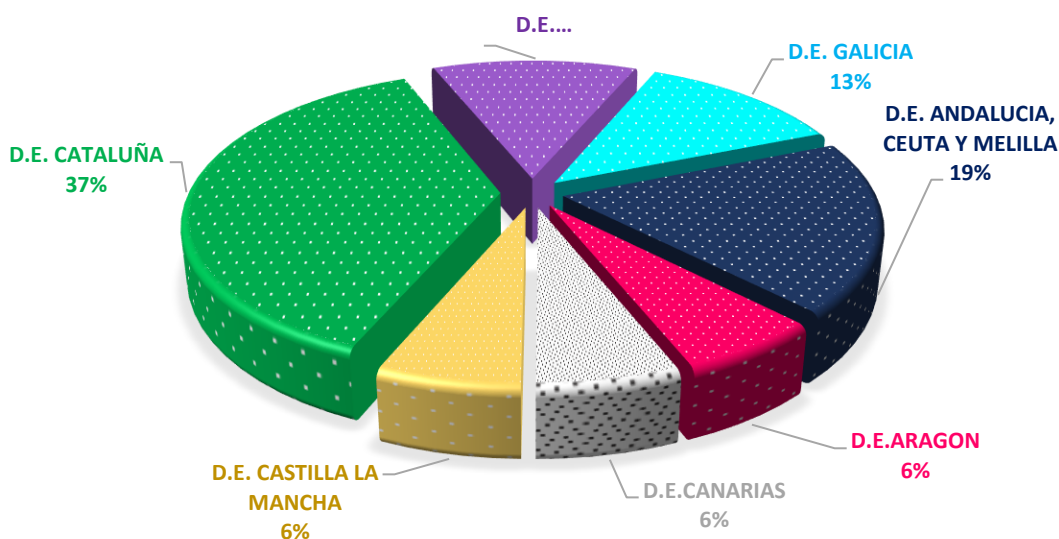
Conclusiones

El escaso número de sucesos violentos notificados unida a las singularidades de las agresiones sufridas en cada periodo comparado, no permite extraer conclusiones concluyentes extrapolables a la población total de la AEAT que atiende al público, en particular, en lo que se refiere a la posibilidad de considerar estas variables (sexo, edad, categoría profesional) como factores determinantes en la ocurrencia de las agresiones.

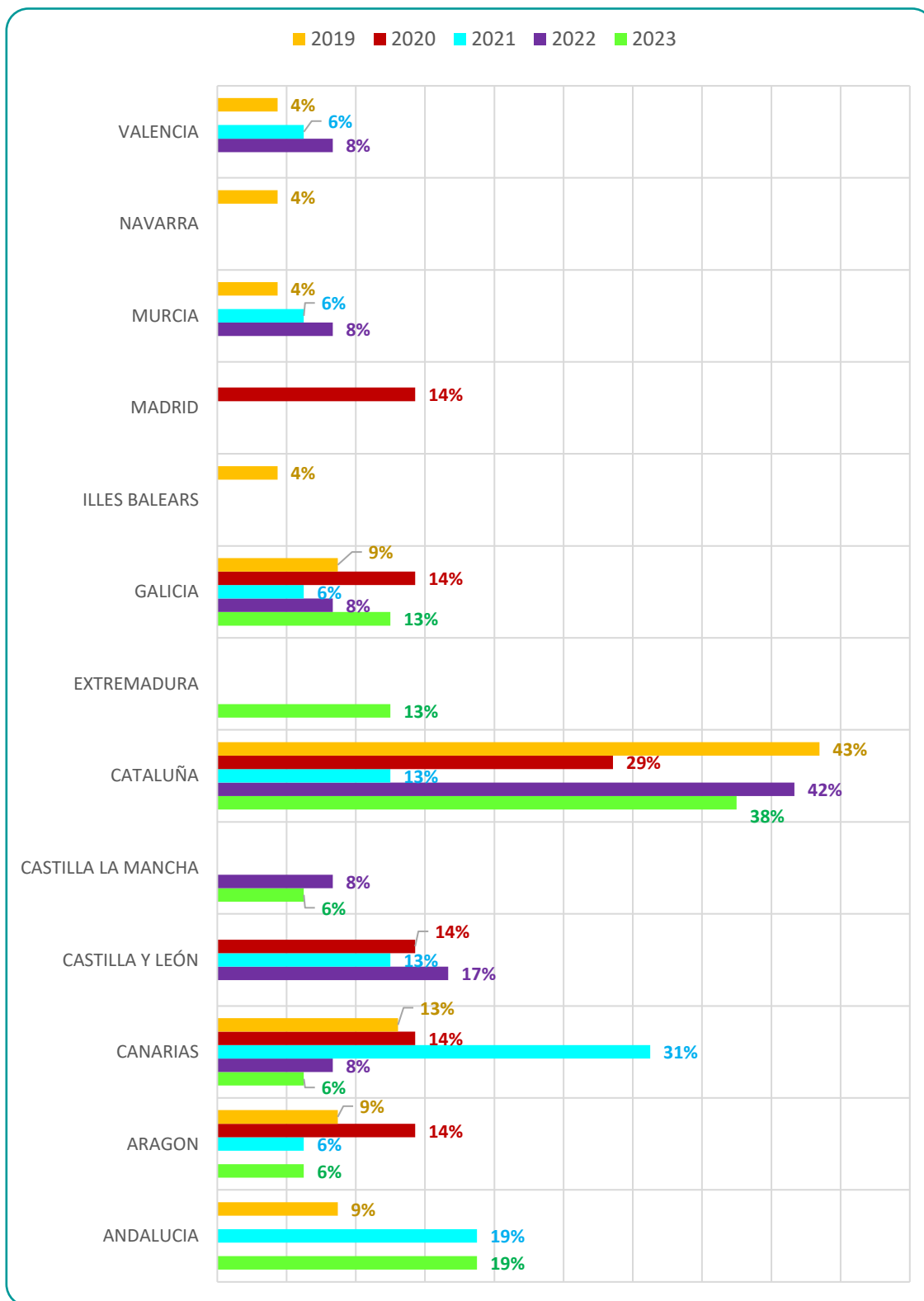
Será necesario seguir realizando seguimiento de su evolución y comparar con los resultados de periodos futuros; necesidad que ya se advertía en el informe de siniestralidad incluido en la Memoria del Servicio de Prevención del año 2018 y siguientes. Esta necesidad de seguir valorando la evolución se ha mostrado más necesaria a partir de los ejercicios 2020 y 2021 ya que el nivel de atención al público, especialmente presencial, ha sufrido un ajuste con motivo de las medidas para abordar la crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, lo que ocasiona que esos dos años no sean representativos del grado de exposición a incidentes de violencia externa al que pueden estar expuestos determinados puestos de trabajo de la AEAT con implicación directa en la atención al ciudadano usuario de los servicios.

5.3.4 Distribución geográfica

Las Delegaciones especiales afectadas son las mostradas en el gráfico siguiente, en el que se indica el porcentaje de notificaciones contabilizadas en su ámbito.

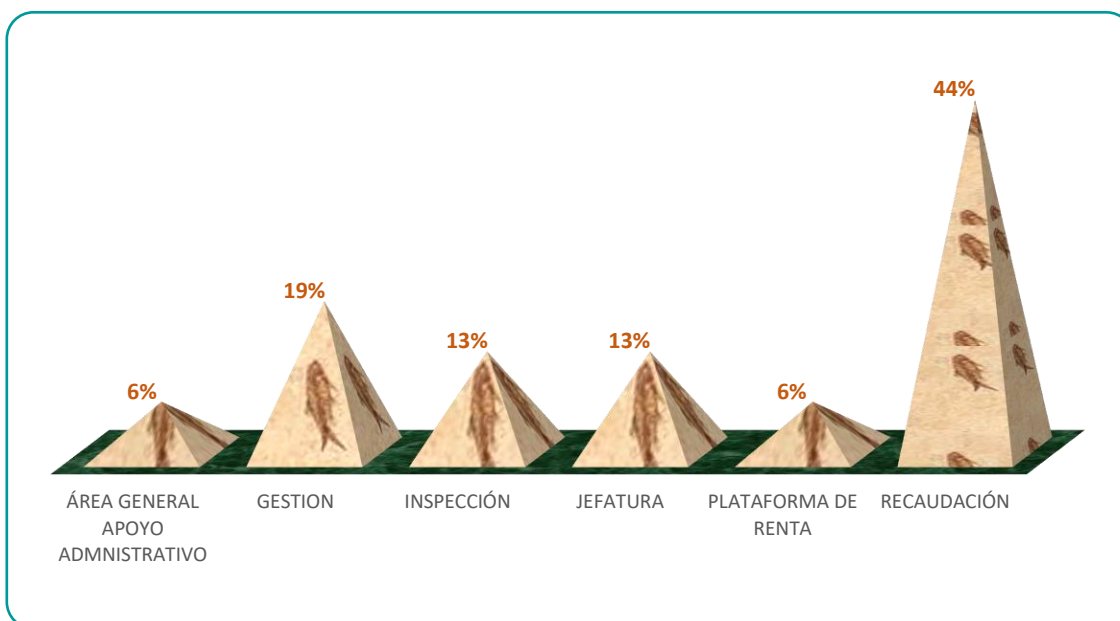


La comparativa entre periodos es la siguiente:



5.3.5. Distribución por áreas y departamentos afectados

En el año 2023 el área más afectada es recaudación con un 44% de las notificaciones, seguida por el área de gestión con un 19%. A continuación, con un 13%, las de inspección y jefatura, y finalmente, con un 6%, el área general de apoyo administrativo y plataforma de renta.

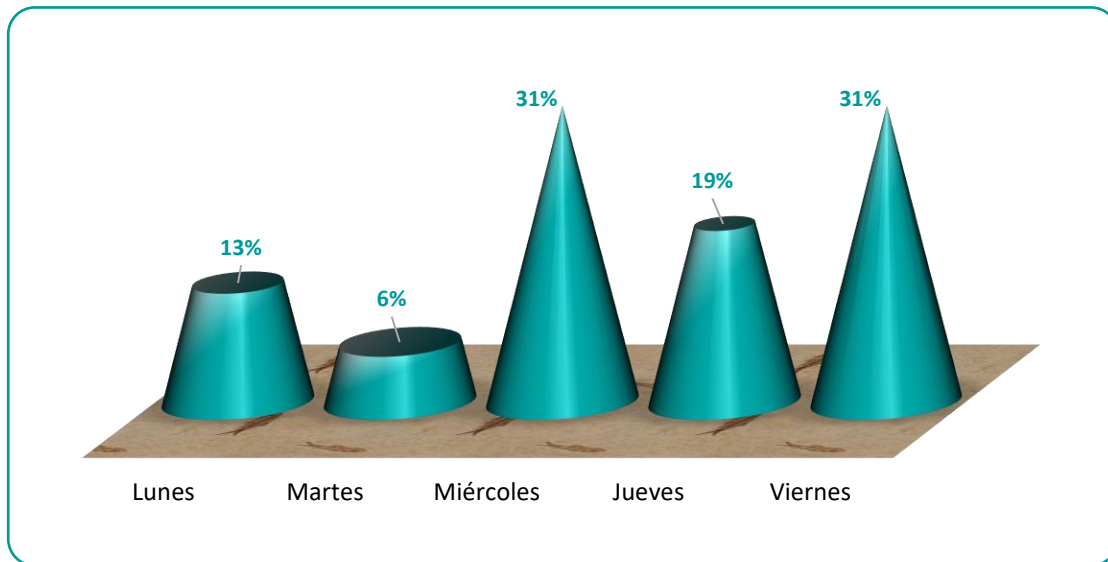


A continuación, se adjunta una tabla comparativa por periodos:

ÁREAS AFECTADAS	2023	2022	2021	2020	2019
GESTIÓN	19%	25%	13%	14%	30%
RECAUDACIÓN	44%	67%	56%	29%	35%
MOSTRADOR DIRECCIONAL		8%	6%		13%
INSPECCIÓN	13%		19%	43%	4%
SEGURIDAD			6%		
INFORMÁTICA				14%	4%
ADUANAS					4%
A. GENERAL DE APOYO ADMVO	6%				
JEFATURA	13%				
PLATAFORMA DE RENTA	6%				4%
REGISTRO					4%

5.3.6 Día de la semana

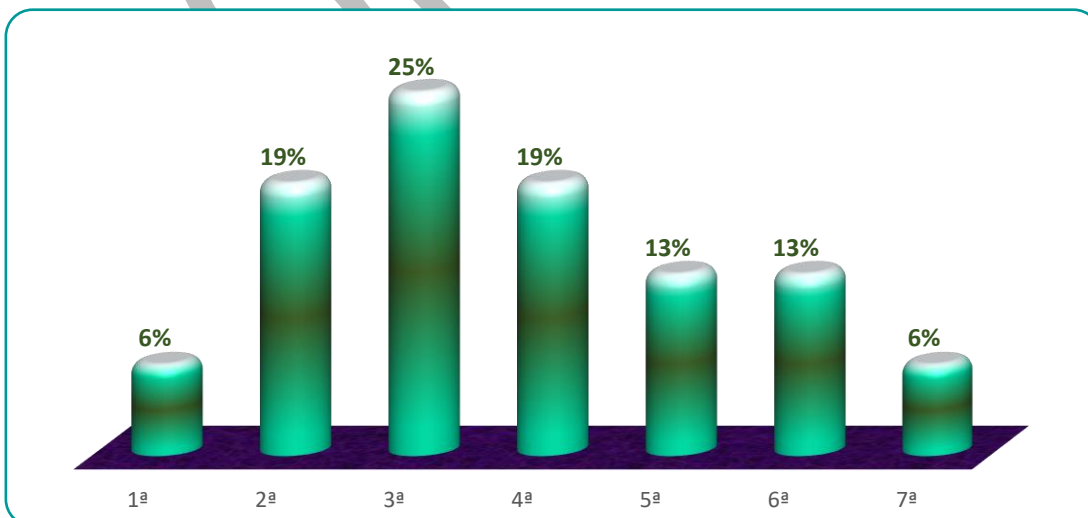
La frecuencia de sucesos ocurridos por día de la semana se muestra en la siguiente tabla:



Las agresiones se concentran especialmente en los últimos días de la semana, tal y como se observa en el gráfico.

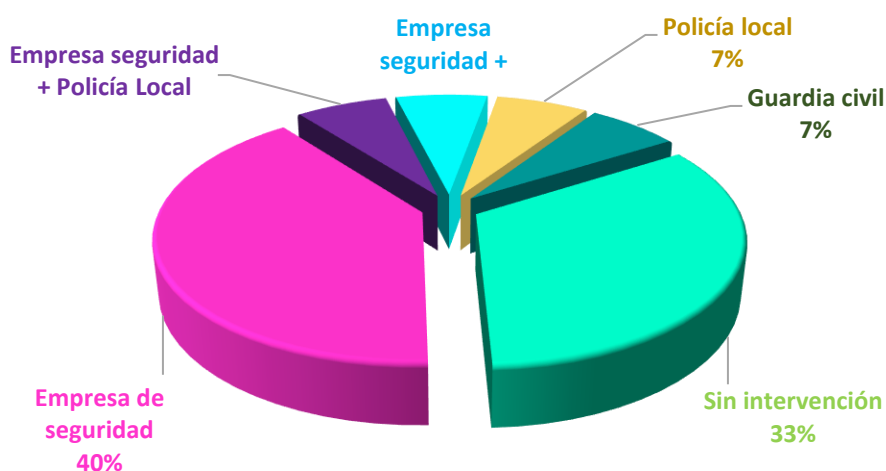
5.3.7 Hora de la jornada

Según la distribución de frecuencias indicada en el gráfico, más del 50% de los casos se concentra en las primeras horas de atención al público presentando un máximo en torno a las 10 h. Los sucesos que se refieren a la primera y última hora ocurrieron fuera del horario de atención al público.



5.3.8 Intervención de empresas privadas de seguridad y de otras fuerzas de seguridad

La Policía Local intervino en el único suceso ocurrido en misión (personación de actuarios de inspección en salón de belleza). Por otra parte, en ocho de los catorce sucesos ocurridos en el centro de trabajo fue precisa la intervención de la empresa de seguridad, y en dos de ellos además se avisó y personó la Policía (Nacional o Local). Otro de los casos fue puesto en conocimiento de la guardia civil. En los cinco casos restantes no hubo intervención. A continuación, se adjunta un gráfico que refleja la información anterior:



5.3.9 Actuaciones post-incidente

Se ha interpuesto tres denuncias.

- Una de ellas correspondiente a la agresión ocurrida durante la visita de inspección a un establecimiento de belleza. La funcionaria afectada tuvo que ser atendida en un centro de salud por una crisis de ansiedad. No causó baja médica.
- Los otros dos casos denunciados corresponden a agresiones sin lesión en las que hubo daños materiales.
 - En uno de ellos, tras terminar la atención, el agresor propinó un golpe a la mampara de metacrilato con su mochila. La mampara golpeó en el hombro de quien atendía (no precisó atención médica) y se rompió al caer al suelo. Se avisó al vigilante de seguridad quien retuvo al agresor hasta la llegada de la policía local.
 - En el otro caso, el agresor comenzó mostrando una actitud agresiva y violenta con el vigilante de seguridad en control acceso. Esta actitud se volvió a repetir durante la atención, debiendo acudir el vigilante de seguridad con el que se enfrentó debiendo proceder a acompañarlo a la salida, muy alterado y dando gritos. Los daños materiales ocasionados fueron en la planta baja, antes de abandonar el edificio y consistieron en rotura de puertas de armario de contadores y el cartel AEAT de la fachada del edificio, seguido de actos de vandalismo realizados en

jornada posterior no laborable (pintadas con spray aerosol en mármol fachada y rotura de cristal de ventana de fachada, así como abolladuras por intento de apertura de la puerta principal). Se abrieron diligencias previas y se ratificó la denuncia.

5.4 DATOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN VIGILANCIA ADUANERA

Se incluye a continuación el análisis específico de la siniestralidad existente durante el 2023 en Vigilancia Aduanera (en adelante VA), diferenciando VA marítima y VA de personal no embarcado.

Cuadro comparativo de evolución interanual de la siniestralidad en VA

	2021			2022			2023		
	VA	Emb.	No emb.	VA	Emb.	No emb.	VA	Emb.	No emb.
Plantilla VA	2.240	750 ¹	1.490	2.243	764 ¹	1.479	2312	803 ¹	1509
Total accidentes/año	42	36	6	51	41	10	61	49	12
Con baja	25	20	5	34	26	8	38	31	7
Sin baja	17	16	1	17	15	2	23	18	5
% de acc. sin baja sobre total	40,5	44,4	16,7	33,3	36,6	20,0	37,7	36,7	41,7
"in itinere"	6	3	3	5	2	3	10	4	6
% de "in itinere" sobre total	14,3	8,3	50	9,8	4,9	30,0	16,4	8,2	50
Con baja en jornada	21	18	3	30	25	5	32	29	3
Accidentes leves	41	36	5	34	26	8	57	45	12
Accidentes graves	0	0	0	0	0	0	3	3	0
% de acc. graves sobre total	0	0	0	0	0	0	4,9	6,1	0
Accidentes mortales	1	0	1	0	0	0	1	1	0
Índice de Incidencia Total	1.116,1	2.667,7	335,6	1.515,8	3.403,1	540,9	1.643,6	3.860,5	463,9
Índice de Incidencia en Jornada	937,5	2.400,0	201,3	1.337,5	3.272,3	338,1	1.384,1	3.611,5	198,8
Índice Incidencia Admón. Pública en Jornada ³		2.359,6			2.374,2		pte	pte	pte
Índice Incidencia Pesca en Jornada ³		6.915,8			5.178,3		pte	pte	pte
Índice Incidencia Transp. Marítimo en Jornada ³		3.464,6			3.867,4		pte	pte	pte

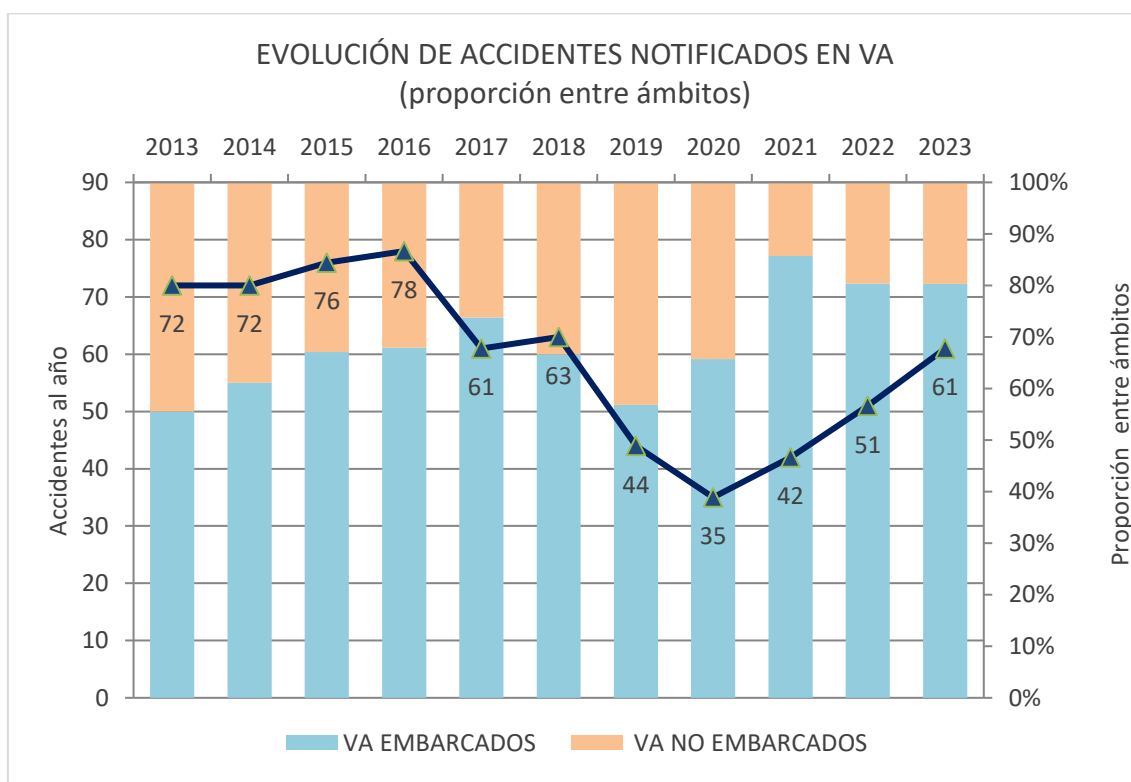
NOTAS:

¹Los datos de plantilla del personal embarcado se obtiene a partir del Zújar de actividades y subactividades, como promedio mensual de personal embarcado en el ejercicio.

³ Desde el 2020 los datos de Ind. de Incidencia publicado por el Ministerio cambian el criterio sobre la adscripción de trabajadores a cada sector.

De los anteriores datos se desprende que durante 2023 se produjo un aumento del número de accidentes comunicados en VA con respecto al de 2022, pasando de 51 a 61 accidentes notificados (un 19,6 % más), siendo este incremento similar en el personal embarcado y el no embarcado.

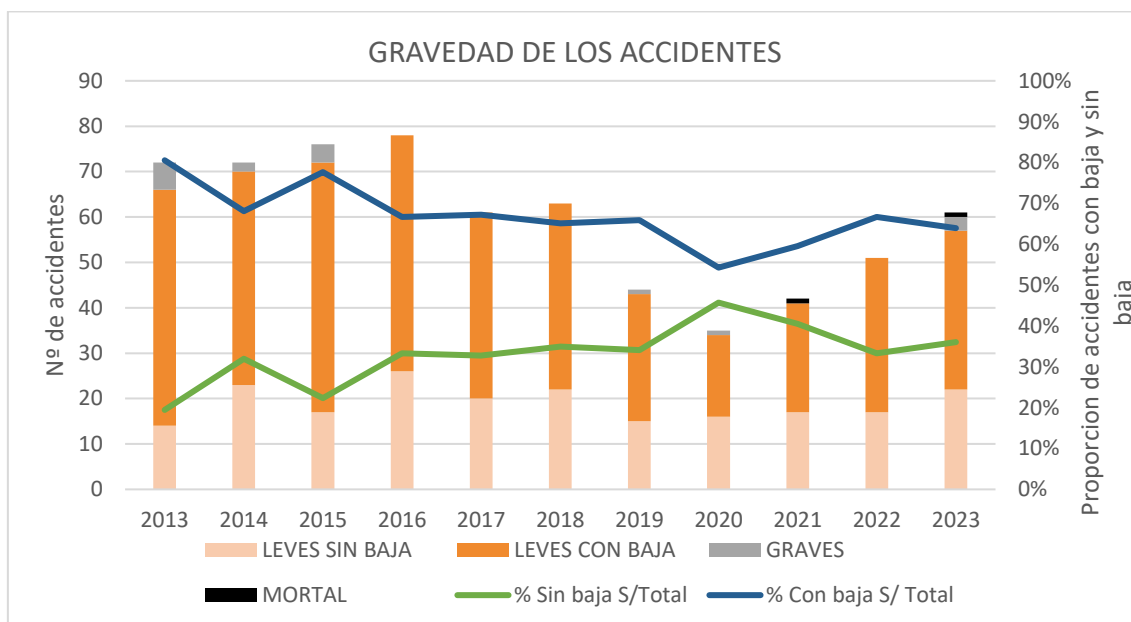
Comparativamente, los accidentes entre el personal embarcado suponen el 80,3% de los accidentes registrados en VA, un porcentaje muy similar al del año 2022, manteniéndose por encima del promedio de la serie del 69%.



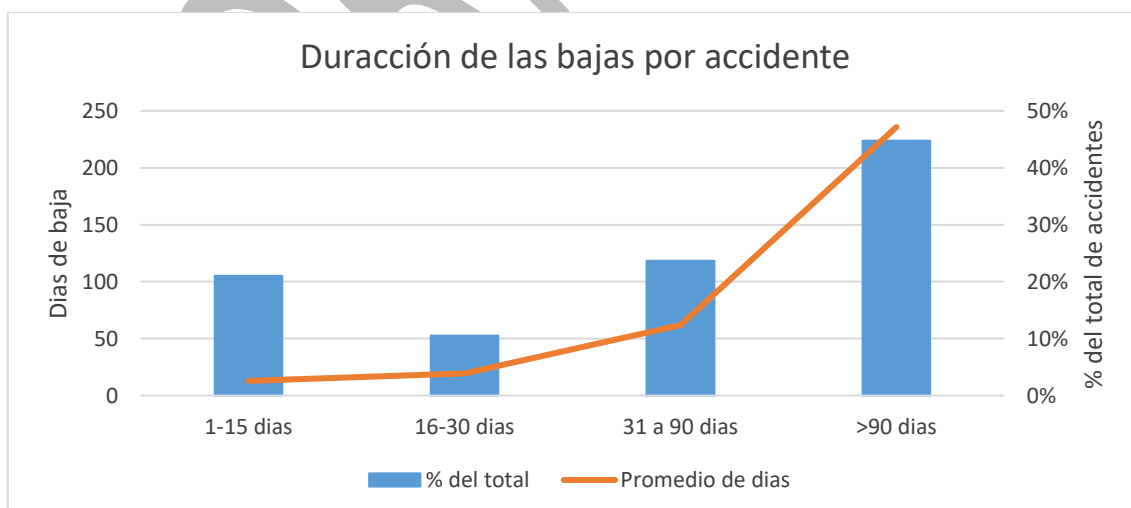
En relación al conjunto de la Agencia, en la que se registraron 183 notificaciones, la proporción de los accidentes en VA es del **33,3 % sobre el total de las notificaciones de 2023** en la Agencia, cuando la plantilla de VA se situó en el 8,7 % de la de la Agencia (2.312/26.537), aumentando la desproporción que, atendiendo al tamaño de las respectivas plantillas, se da entre el número de accidentes sufridos en VA y los que se producen en el resto de la Agencia.

En relación su gravedad, **38 de ellos dieron lugar baja laboral**, lo que supone el 62,3% del total de accidentes notificados en VA, siendo 35 ellos leves y 3 graves. A ellos debe añadirse el accidente mortal ocurrido en marzo de 2023, con referencia 52/2023.

Atendiendo al momento en el que se producen los accidentes, 51 lo hicieron en jornada de trabajo, de los que **32 produjeron baja**, el 84,2% de todos los accidentes con baja, y el **52,5% del conjunto de accidentes notificados en VA**.

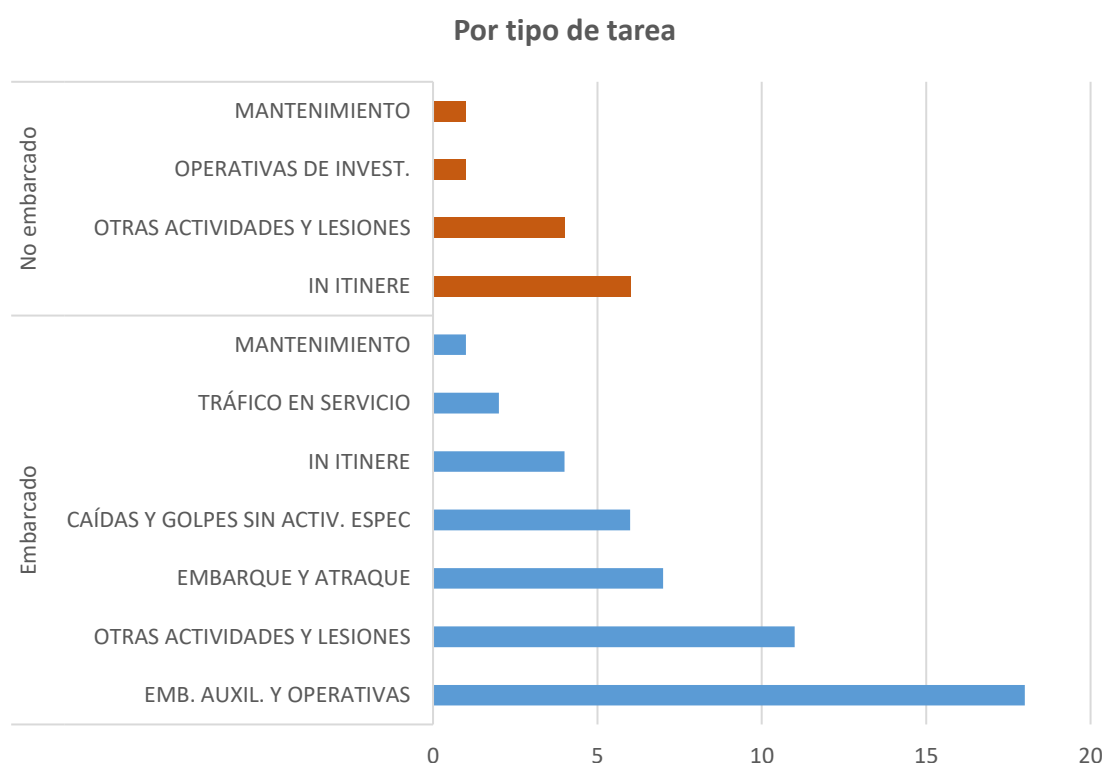


Respecto a la duración de las bajas, se registra un promedio de **130 días²**, siendo los accidentes con una duración mayor a 90 días los más frecuentes, al suponer el 45% de los accidentes con baja.



² Para los accidentes del 2023 que aún no han recibido el alta, los días de duración se han calculado a fecha de elaboración del gráfico.

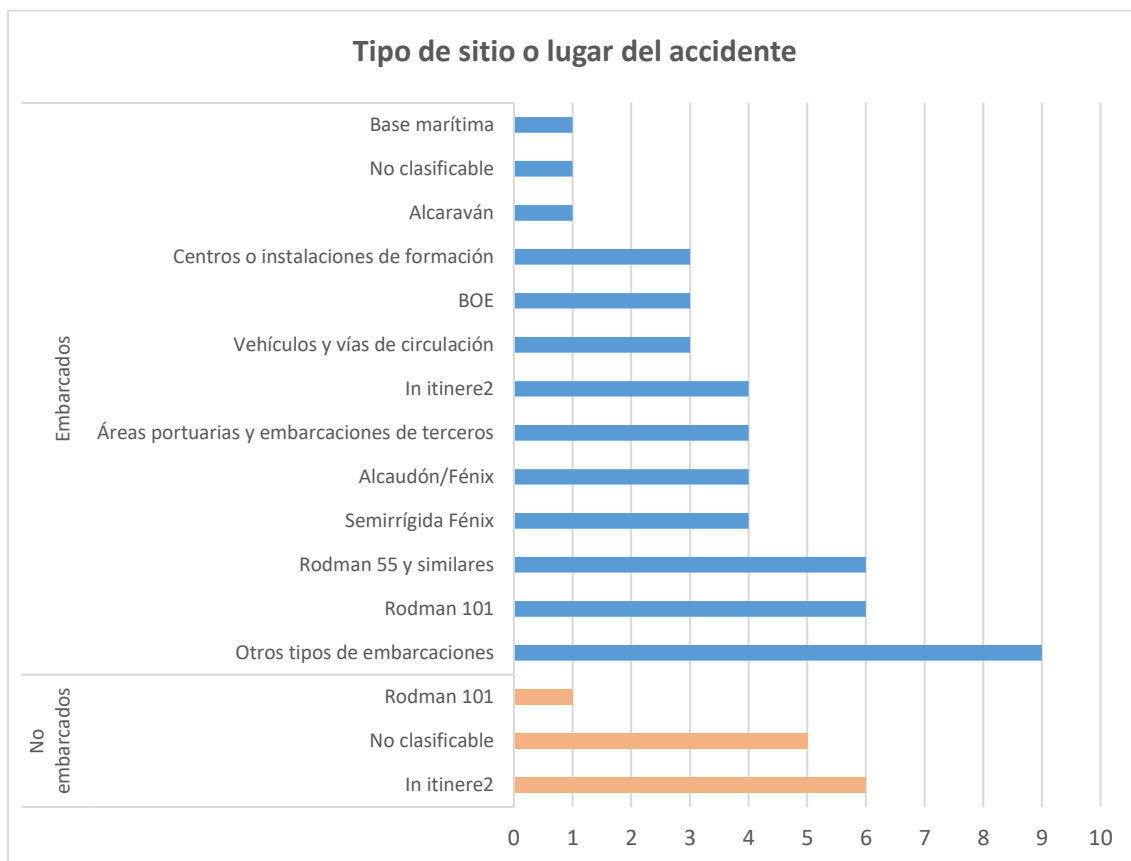
En relación al tipo de tareas en las que se ocasionan los accidentes durante el 2023, en el ámbito marítimo, destacan los accidentes producidos en maniobras con las **embarcaciones auxiliares y actividades operativas, que dieron lugar a 18 accidentes** (el 40% de los 45 accidentes en jornada de trabajo en este ámbito). En un análisis de las subtareas que se realizaban en estos accidentes, se encuentra que en **5 se llevaban a cabo actuaciones de abordaje o saltos de acceso a embarcaciones registradas**, y en otros **5 se realizaban persecuciones o se produjeron maniobras bruscas**.



El siguiente tipo de tarea en el que más accidentes se produjeron entre los embarcados son las denominadas **otras actividades y lesiones con 11 accidentes**, en los que destacan actividades en tierra o en puertos (5 accidentes) y actividades de formación o adiestramiento (4 accidentes).

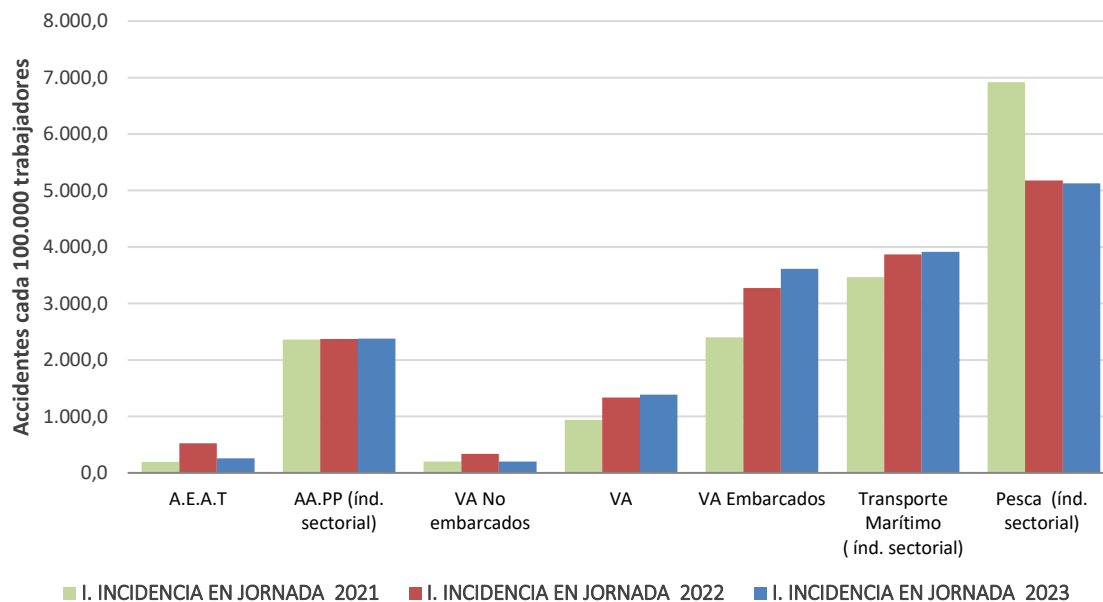
Entre el personal no embarcado, junto a los accidentes in itinere, pueden destacarse los 4 accidentes ocurridos en **otras actividades y lesiones**, sin que entre ellos pueda resaltarse algún tipo de subtarea o tipo de lesión.

Analizados los lugares en los que se producen los accidentes, entre el personal embarcado destacan los 8 accidentes ocurridos en el patrullero Cóndor (incluido dentro del grupo de otros tipos de embarcaciones), que sumados a los 7 ocurridos en embarcaciones Rodman- 101 y Alcaraván, **señala a las embarcaciones con funciones de patrullero de altura como el tipo de lugar en el que los embarcados más accidentes sufren**, con el 30,6% de los 49 notificados.

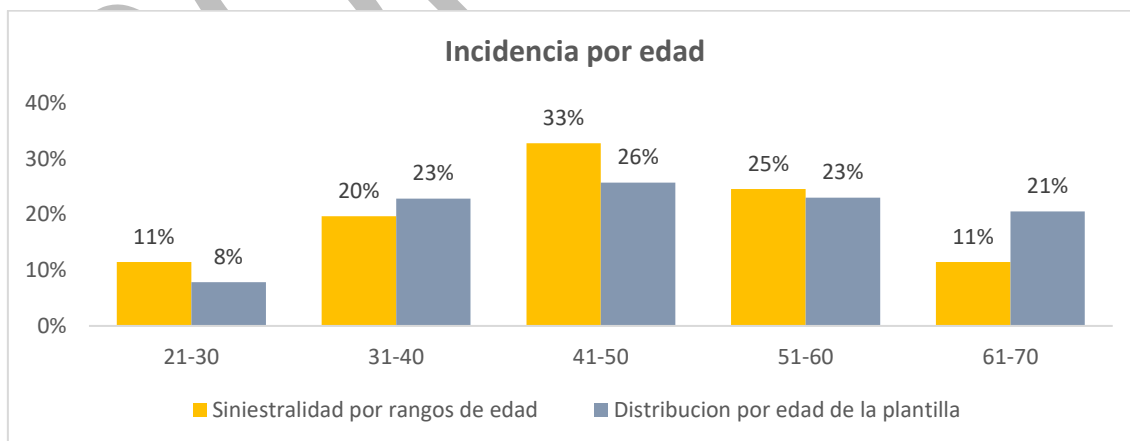


Respecto a la evolución del Índice de Incidencia sobre accidentes con baja en jornada de trabajo, durante el 2023 **se observa un incremento anual del 3,5%** (pasa de 1.337,5 a 1384,1 accidentes por cada 100.000 trabajadores), siendo este **mayor entre el personal embarcado** (se incrementa un 10,4% al pasar de 3.272,3 a 3.611,5 accidentes por cada 100.000 trabajadores).

Evolución y comparativa del Índice de Incidencia de VA



La edad media de los accidentados es de 46 años, 2 menos que la edad media registrada en el año anterior, observándose una incidencia a la que correspondería en los rangos de 21 a 30 años, 41 a 50 años y 51 a 60 años, aunque **destaca esta mayor siniestralidad en el segundo de los rangos indicados, el de 41 a 50 años**, en el que se dan 7 punto porcentuales más de accidentes que lo que le correspondería al tamaño de este colectivo, sufriendo el 33% de los accidentes cuando son el 26% de la plantilla.



NOTA*: Distribucion por edades de la plantilla estimada a fecha de elaboración del gráfico (ago/2024).

AEAT. Memoria Anual de Actividades Preventivas 2023

Se incluye a continuación la relación completa de los accidentes registrados en VA en 2023.

Nº Notif.	Hora del día	Edad	Sexo	Ind. Baja	Embarcado	Tipo de embarcación o lugar de accidente	Descripción	Tipo tarea
2	02	56	Hombre	N	SI	Áreas portuarias y embarcaciones de terceros	Sobrecarga en hombre por tareas de colocación de medios técnicos en una embarcación	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
51	22	46	Hombre	S	SI	Alcaudón/Fénix	Sobresfuerzo en rodilla al tirar de cabo en maniobra con auxiliar	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
55	14	44	Hombre	N	NO	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
240	12	54	Hombre	N	SI	Centros o instalaciones de formación	Sobresfuerzo en brazo durante curso de seguridad marítima	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
25	05	36	Hombre	S	SI	Alcaudón/Fénix	La auxiliar llega a la deriva hasta una playa dónde se da una agresión mediante el lanzamiento de piedras	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
31	05	31	Hombre	S	SI	Alcaudón/Fénix	La auxiliar llega a la deriva hasta una playa dónde se da una agresión mediante el lanzamiento de piedras	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
13	15	40	Hombre	N	SI	Otros tipos de embarcaciones	Golpe intercostal contra mamparo por balance mientras se realizaba maniobra de atraque	EMBARQUE Y ATRAQUE
17	10	62	Hombre	S	NO	No clasificable	Atropello por carretilla transportadora mientras se supervisaba destrucción de tabaco	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
18	14	54	Hombre	N	SI	Otros tipos de embarcaciones	Golpe en rodilla contra mamparo de camarote por balance del barco	CAÍDAS Y GOLPES SIN ACTIV. ESPEC
28	13	43	Hombre	S	SI	Semirrígida Fénix	Golpe al resbalarse en balón durante maniobra de desatraque	EMBARQUE Y ATRAQUE
27	22	28	Hombre	N	SI	Rodman 55 y similares	Golpe en los dientes por pantocazo durante persecución	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
35	13	43	Mujer	S	NO	No clasificable	Agresión de sospechoso detenido durante en una entrega controlada	OPERATIVAS DE INVEST.
60	19	49	Hombre	N	SI	Rodman 101	Resbalón en cubierta durante maniobra de izado de auxiliar	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
63	14	61	Hombre	S	NO	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
52	08	58	Hombre	N	SI	BOE	Ahogamiento tras quedar bajo auxiliar volcada en abordaje velero sospechoso	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
36	23	25	Mujer	S	SI	Semirrígida Fénix	Caída al resbalarse en balón tras control de otra embarcación	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
66	15	63	Hombre	S	NO	No clasificable	Al salir de vivienda de contribuyente tropieza en escalera	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
56	12	41	Hombre	S	SI	No clasificable	Sobreesfuerzo muscular al subir terraplén para realizar toma de muestras de gasóleo	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
43	10	51	Hombre	N	SI	Otros tipos de embarcaciones	Sobresfuerzo en dedo al volver a reembarcar en auxiliar desde velero inspeccionado	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
48	09	44	Hombre	N	SI	Vehículos y vías de circulación	Accidente de tráfico para ir a curso	TRÁFICO EN SERVICIO
119	19	35	Mujer	S	SI	Rodman 101	Atrapamiento de mano durante plegado de la grúa	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
54	16	47	Hombre	S	SI	Otros tipos de embarcaciones	Fractura en pie al introducirlo en el espacio entre la pasarela y cubierta cuando se accedía al patrullero	EMBARQUE Y ATRAQUE

AEAT. Memoria Anual de Actividades Preventivas 2023

Nº Notif.	Hora del día	Edad	Sexo	Ind. Baja	Embarcado	Tipo de embarcación o lugar de accidente	Descripción	Tipo tarea
53	10	58	Hombre	S	SI	Base marítima	Caída en cubierta de barco amarrado, utilizado como "almacén" a pie de amarre	MANTENIMIENTO
67	03	43	Mujer	S	SI	Vehículos y vías de circulación	Colisión por salida de vía cuando iba de copiloto	TRÁFICO EN SERVICIO
59	11	54	Hombre	S	SI	Otros tipos de embarcaciones	Corte en la mano con cuchillo durante un ejercicio de adiestramiento (simulación de abordaje y control de tripulación de velero)	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
118	01	39	Hombre	S	SI	Rodman 55 y similares	Torcedura de tobillo durante abordaje de semirrígida con petacas	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
77	12	57	Hombre	N	SI	Otros tipos de embarcaciones	Torcedura de tobillo por introducir pie en escoben en preparación de atraque	EMBARQUE Y ATRAQUE
93	18	27	Hombre	S	SI	Otros tipos de embarcaciones	Quemadura por disparo involuntario de bengala	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
76	04	39	Hombre	S	SI	Rodman 55 y similares	Golpe contra borda en el puente alto por un pantocazo durante persecución	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
111	04	28	Hombre	S	SI	Rodman 55 y similares	Fractura de pierna por caída tras pantocazo durante persecución	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
84	15	60	Hombre	S	NO	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
86	11	41	Hombre	N	SI	Vehículos y vías de circulación	Atrapamiento de la mano con puerta de vehículo oficial	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
91	07	62	Hombre	N	NO	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
110	11	65	Hombre	S	SI	Áreas portuarias y embarcaciones de terceros	Caída por tropiezo en muelle de club náutico en labores de investigación	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
123	16	38	Mujer	S	SI	Semirrígida Fénix	Contractura en espalda por viraje brusco a alta velocidad para evitar colisión con embarcación de Gibraltar	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
124	16	21	Hombre	S	SI	Semirrígida Fénix	Sobrecarga muscular en espalda por viraje brusco a alta velocidad para evitar colisión con embarcación de Gibraltar	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
133	22	56	Mujer	S	SI	Áreas portuarias y embarcaciones de terceros	Caída por tropiezo en muelle de club náutico	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
112	07	31	Hombre	S	SI	Alcaudón/Fénix	Herida por resbalar y caer al saltar a velero inspeccionado	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
143	12	65	Hombre	N	NO	No clasificable	Sobreesfuerzo en rodilla por un mal movimiento en oficina de Correos	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
135	03	46	Hombre	S	SI	Alcaraván	Caída al desembarcar, por resbalar en la cubierta de un patrullero al que se abarloaba la embarcación que abandonaba	EMBARQUE Y ATRAQUE
148	09	43	Hombre	N	SI	Otros tipos de embarcaciones	Lesión en mano por desenrollado brusco de cabo en maniobra de remolque de velero intervenido	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
152	11	59	Hombre	S	SI	BOE	Golpe en zona sacra al resbalar en escalera mientras trasladaba peso	CAÍDAS Y GOLPES SIN ACTIV. ESPEC
181	15	61	Hombre	S	NO	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
136	11	46	Hombre	N	NO	Rodman 101	Caída por hueco de registro no cerrado en el plan de cubierta	MANTENIMIENTO
139	23	54	Hombre	S	SI	Rodman 101	Sobreesfuerzo lumbar al colocar pasarela para desembarcar	EMBARQUE Y ATRAQUE

AEAT. Memoria Anual de Actividades Preventivas 2023

Nº Notif.	Hora del día	Edad	Sexo	Ind. Baja	Embarcado	Tipo de embarcación o lugar de accidente	Descripción	Tipo tarea
147	09	46	Mujer	N	SI	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
151	23	38	Hombre	S	SI	Rodman 55 y similares	Caída por hueco de registro de motores no cerrado, al acceder a la embarcación para recoger arma	CAÍDAS Y GOLPES SIN ACTIV. ESPEC
161	12	55	Hombre	N	SI	Otros tipos de embarcaciones	Lesión en rodilla al levantarse de silla en camarote	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
155	13	43	hombre	S	SI	Centros o instalaciones de formación	Dolor en pecho por el uso de una eslinga de rescate en curso de supervivencia	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
166	16	32	Mujer	N	SI	Rodman 101	Golpe en el costado con la funda del arma por golpe de mar	CAÍDAS Y GOLPES SIN ACTIV. ESPEC
167	11	44	Hombre	N	SI	Rodman 101	Caída de espaldas por pérdida de equilibrio a causa de un viraje brusco	CAÍDAS Y GOLPES SIN ACTIV. ESPEC
171	06	40	Mujer	N	SI	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
207	21	57	Mujer	S	SI	Áreas portuarias y embarcaciones de terceros	Caída y golpe costal contra pantalán al bajar de un velero atracado tras inspección	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
179	16	38	Hombre	S	SI	Rodman 101	Lesión en rodilla al bajar de la embarcación sin escala o pasarela	EMBARQUE Y ATRAQUE
237	08	46	Hombre	S	SI	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
194	07	26	Mujer	S	NO	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
229	04	46	Hombre	S	SI	Rodman 55 y similares	Sobresfuerzo en brazos por traslado de garrafas de combustible intervenido	EMB. AUXIL. Y OPERATIVAS
213	12	59	Hombre	S	SI	In itinere	IN ITINERE	IN ITINERE
215	16	30	Hombre	N	NO	No clasificable	Corte al desplazar máquina picadora de tabaco intervenida	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
226	19	50	Hombre	S	SI	Centros o instalaciones de formación	Caída y golpe al levantarse y perder equilibrio, tras ejercicio de tiro en galería	OTRAS ACTIVIDADES Y LESIONES
223	07	47	Hombre	N	SI	BOE	Sobresfuerzo en espalda al agarrarse a pasamanos de una escalera tras un movimiento brusco de la embarcación	CAÍDAS Y GOLPES SIN ACTIV. ESPEC

6. COMUNICACIONES DE RIESGOS

El procedimiento del Sistema de Gestión de Prevención PRO-SAL 900 “Comunicaciones de riesgos” permite a las personas empleadas en la AEAT informar de los riesgos laborales que consideren que pueden tener en los puestos de trabajo o en el entorno de los mismos. Este procedimiento permite notificar cualquier riesgo, aunque el mismo no afecte directamente a la persona comunicante, incluso si se encuentra en un centro o lugar de trabajo distinto al de su destino.

Para la tramitación de este procedimiento se dispone de una aplicación informática corporativa operativa desde 2014, la cual ofrece al personal de la AEAT una vía para cumplir con la obligación que impone el artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Este artículo requiere que cualquier trabajador informe a su superior jerárquico inmediato y/o a las personas encargadas de las actividades preventivas de cualquier situación que a su juicio pueda entrañar un riesgo en el desempeño de sus tareas. Cualquier persona interesada puede presentar, de manera fácil y rápida, una comunicación de riesgos a través de su oficina virtual. A su vez, permite una comunicación fluida entre los distintos responsables en la atención, identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.

La información que directamente aporta el personal sobre su situación laboral, facilita el seguimiento y supervisión de la eficacia de las medidas de prevención y protección que están implantadas y la localización de nuevos riesgos que pudieran aparecer. La informatización de estos datos favorece la gestión y seguimiento por parte de los Gestores Locales de RR.HH. y, en su caso, por el Servicio y Unidades de Prevención.

En 2023 se presentaron en total **1.735** comunicaciones de riesgos. A diferencia de 2022 y por la finalización de la pandemia solamente se gestionaron 2 comunicaciones por Factor 20 “Vulnerabilidad COVID-19”.

Si comparamos con el ejercicio anterior, el número de comunicaciones presentadas es ligeramente inferior (1.816), aunque superior a 2021 (1.463). Tal y como sucede en el ejercicio 2022 la mayoría de las comunicaciones se refieren a condiciones termohigrométricas, siendo el 70% de las comunicaciones presentadas las referidas a este factor frente al 75% que se presentaron en 2022.

6.1 COMUNICACIONES DE RIESGOS PRESENTADAS

Las **1.735** comunicaciones e riesgos recibidas en 2023 informaban de **1.124** posibles condiciones de riesgo. La diferencia entre comunicaciones presentadas y condiciones informadas radica en que puede darse el caso de que la misma condición de trabajo sea comunicada por varias personas. Esto suele pasar cuando la misma situación puede afectar a varias personas (riesgos del edificio, climatización...), aunque al analizarla se contemple como una única condición. En la siguiente tabla se puede observar la distribución de las comunicaciones presentadas y de las condiciones informadas en los diferentes ámbitos:

DELEGACIÓN/DEPARTAMENTO/SERVICIO	Nº CONDICIONES	Nº COMUNICACIONES
DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES	6	6
DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA	142	237
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN	51	64
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS	27	27
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANARIAS	56	67
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA	4	6
DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA	24	32
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN	92	221
DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA	384	526
DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA	13	13
DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA	85	88
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ILLES BALEARS	15	54
DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA RIOJA	4	4
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID	61	86
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA	26	58
DELEGACIÓN ESPECIAL DE NAVARRA	9	9
DELEGACIÓN ESPECIAL DE PAÍS VASCO	15	18
DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA	44	111
DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES	16	17
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	2	2
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA	4	4
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN	29	45
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	6	24
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	3	3
SERVICIO JURÍDICO DE LA AGENCIA	5	9
SERVICIO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS Y ESTADÍSTICAS	1	4
Total	1124	1735

A continuación, se relaciona cómo se distribuyen las comunicaciones de riesgos según el Factor de riesgo comunicado:

FACTOR DE RIESGO	Nº Condiciones 2023	Nº Comunicaciones 2023	Nº Condiciones 2022	Nº Comunicaciones 2022
Carga física	3	3	2	3
Electricidad	7	7	3	3
Equipos de protección	21	23	5	5
Evacuación - Emergencia	2	2	3	3
Exposición a agentes biológicos	5	18	28	29
Exposición a agentes químicos	6	10	6	6
Herramientas- Maquinaria	2	2		1
Iluminación	30	36	12	13
Incendio - Explosión	1	2	1	1
Lugar de trabajo edificio	79	114	69	118
Mobiliario oficina	43	48	46	49
Organización trabajo-Relac. interpersonales	35	41	24	24
Otros	95	108	52	61
Radiaciones	3	3	15	15
Ruido Vibraciones	26	44	9	13
Temperatura - Humedad - Olores - Corrientes	728	1228	564	1386
Tiempo de trabajo	2	2	6	6
Útiles de oficina	26	34	20	20
Vehículos	8	8	4	4
Vulnerabilidad COVID	2	2	56	56
Total	1124	1735	925	1816

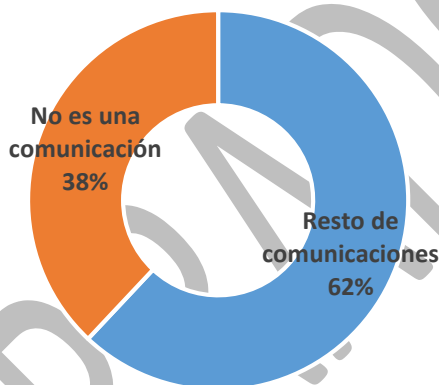
Tal y como se ha comentado anteriormente, el factor de riesgo relativo a las condiciones **termohigrométricas** es el que tiene mayor número de comunicaciones presentadas tanto en el ejercicio 2023 como en el anterior. En este aspecto, se desprende que ha tenido una influencia relevante, la normativa de ahorro energético, que limitaba las temperaturas para calefactar y refrigerar los centros de trabajo. En 2024, dado que dichas limitaciones perdieron su vigencia en noviembre de 2023, se podrá comprobar dicha influencia, en caso de que el número de comunicaciones de este factor descienda significativamente.

Se observa que la **iluminación** ha sufrido un aumento de comunicaciones respecto al ejercicio anterior en el que su número es relativamente bajo. En las comunicaciones relativas a **Equipos de Protección**, se observa un aumento por lo que se puede entender que la persona trabajadora conoce la dotación necesaria de equipos y solicita el mismo o el recambio en caso de no estar en condiciones, al tiempo que trasluce una necesidad de refuerzo en su gestión.

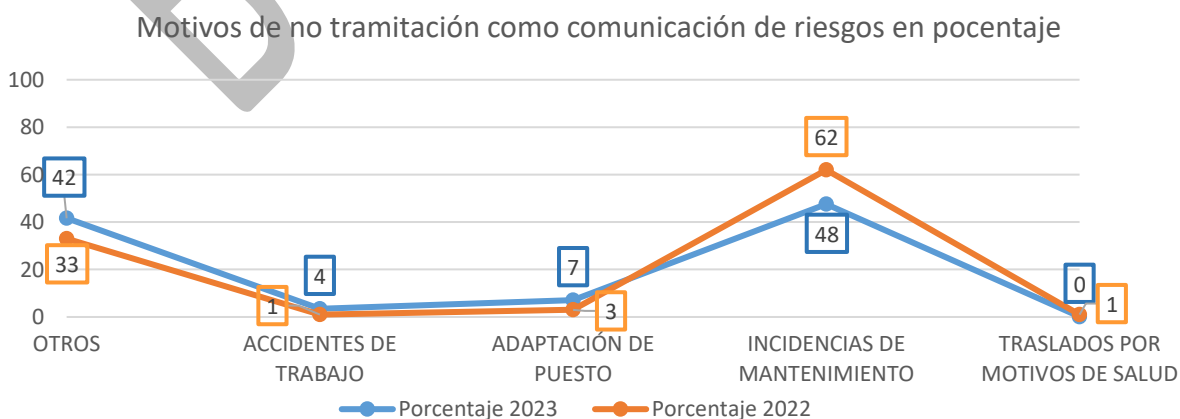
El factor “Otros” engloba comunicaciones que informan de un factor de riesgo que no localiza el comunicante en el resto de factores. En 2023 se han informado 95 condiciones que suponen, y de estas 59 no se han considerado como comunicaciones de riesgos. Las comunicaciones tramitadas como tal se relacionan con medidas ergonómica y seguridad principalmente.

6.1.1. Comunicaciones tramitadas

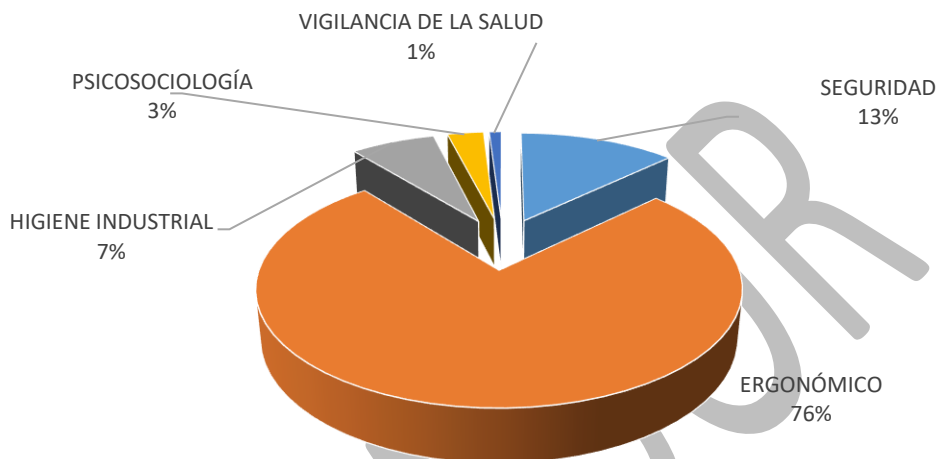
No todas las comunicaciones presentadas en la aplicación informática han sido tramitadas como tales, ya sea debido a que informaban situaciones para las que ya existe otro procedimiento o, simplemente, no tenían relación con la prevención de riesgos laborales. En relación con la tramitación, el 38% de las comunicaciones presentadas no fueron tramitadas por este procedimiento. Este porcentaje es algo mayor al de ejercicios anteriores (2022= 26%, 2021= 31%, 2020 = 21%).



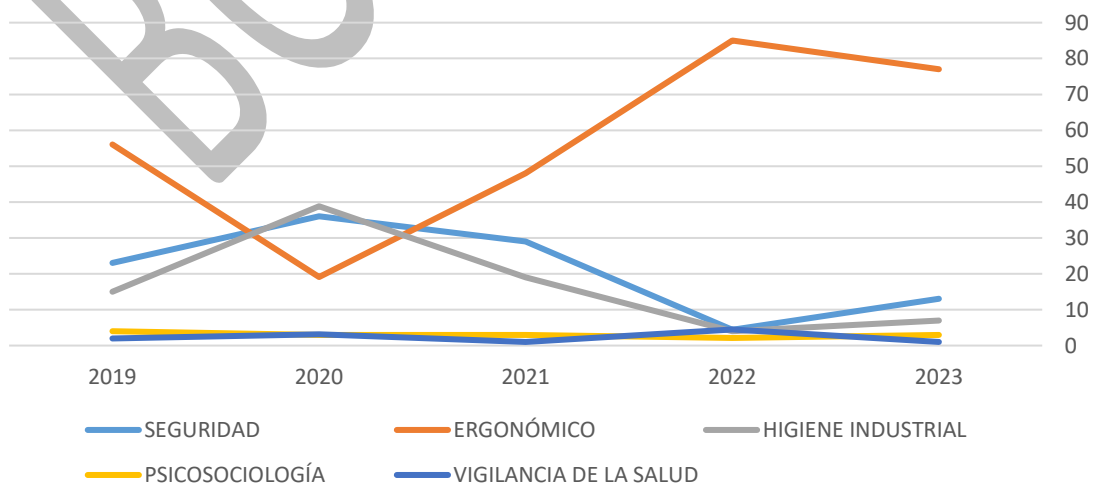
En este sentido, se puede observar en el siguiente gráfico el tipo de motivos por lo que una comunicación no es tramitada. Al igual que en ejercicios anteriores, destacan las comunicaciones de riesgos presentadas por **incidencias de mantenimiento**, seguidas por motivos que no están incluidos en ninguna de las categorías indicadas.



Teniendo en cuenta las comunicaciones presentadas tramitadas como tales, se observa que el mayor porcentaje corresponde a situaciones informadas de condiciones **ergonómicas**, siguiendo la tendencia de otros años anteriores. Tras estas se sitúan las condiciones de **seguridad**. Se ha eliminado en Vigilancia de la Salud, la vulnerabilidad a COVID-19 (solamente 2 comunicaciones) para hacer la comparativa anual siguiente.

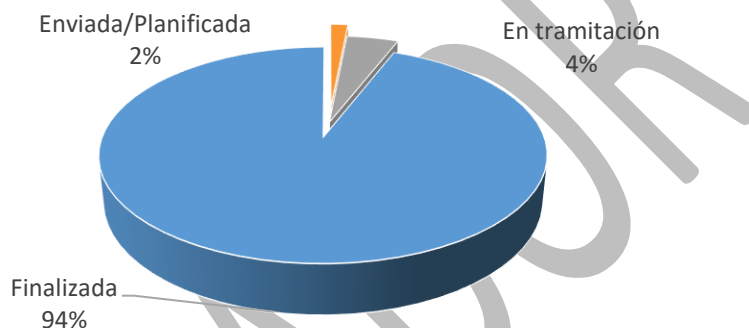


En el ejercicio 2023 sigue la misma evolución anual que en 2022, ya que desde el año en que apareció la pandemia, las comunicaciones de riesgos presentadas informaban mayoritariamente condiciones relativas a higiene industrial y seguridad en el trabajo, la mayoría relacionadas con la implementación de medidas preventivas relativas al SARs-CoV-2. En cambio, en 2023, con la terminación de la pandemia a mediados de año y, con las medidas del Plan de actuación implementadas ya en todos los centros hasta esa fecha, se presentaron más comunicaciones relacionadas con factores de tipo ergonómico, recuperando la tendencia de años anteriores a 2020.



6.1.2. Tramitación de las comunicaciones

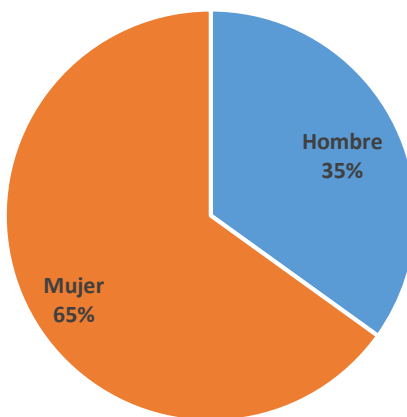
A fecha de elaboración de la presente memoria, y considerando las condiciones comunicadas, el 94% de las mismas están finalizadas. Un 2 % se encuentra en enviada o planificada la actividad preventiva necesaria para reducir o eliminar esa condición insegura de trabajo. El restante, un 4 %, se refiere a comunicaciones que se encuentran aún en tramitación. Con respecto a ejercicios anteriores, el número de comunicaciones finalizadas ha aumentado considerablemente lo que indica que cada vez se tiene más interiorizado la tramitación y gestión de las mismas por parte de las Delegaciones, Departamentos y Servicios.



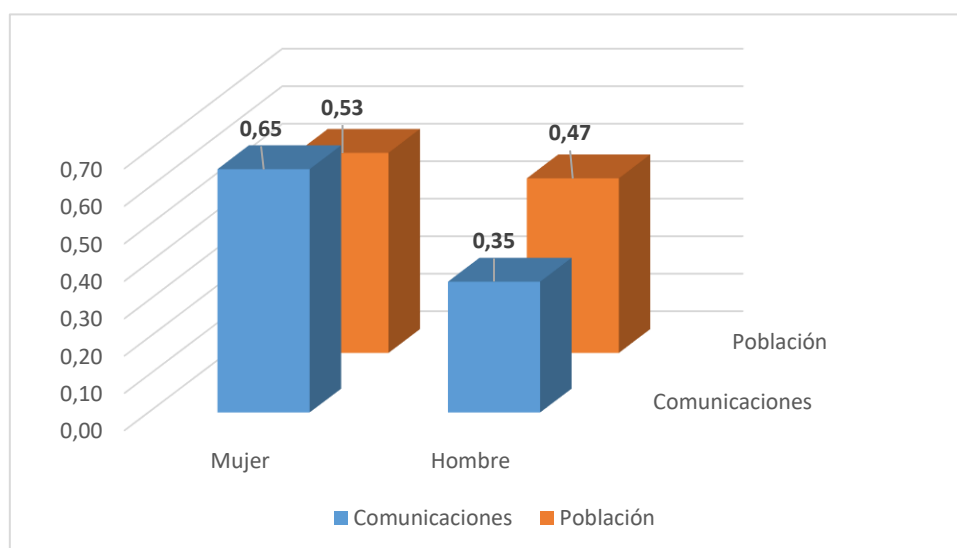
6.1.3. Comunicaciones por colectivos

6.1.3.1 Distribución por sexo

De las comunicaciones de riesgos de 2023, el 65% fue presentada por mujeres y el 35 % por hombres. La población de hombres y mujeres no ha variado de forma relevante.



En los años anteriores a 2022 el porcentaje de comunicaciones era similar a la distribución por sexo de la plantilla de la Agencia Tributaria, pero como se puede ver en el gráfico siguiente, este año sigue la misma tendencia de 2022 (0,68 mujeres y 0,32 hombres) en la que de forma significativa la proporción de comunicaciones presentadas por mujeres era mayor.



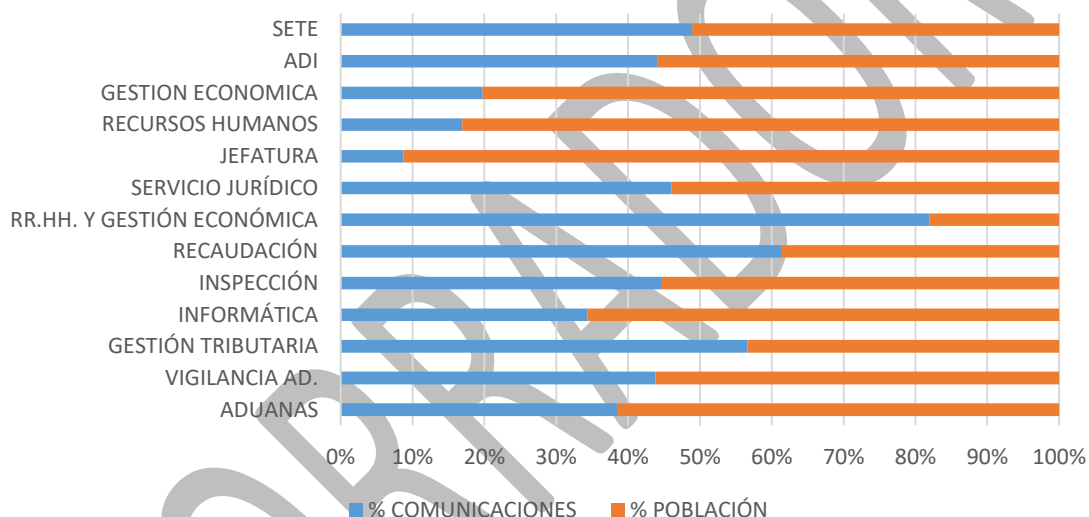
6.1.3.2 Distribución por área de destino

En la siguiente tabla se muestran el número de comunicaciones por área funcional y el porcentaje que representan sobre el total de personas trabajadoras. Además se compara con los datos obtenidos en 2022.

AREA FUNCIONAL	CR 2023	% CR 2023	CR 2022	% CR 2022
AUDITORIA INTERNA	0		3	0,17
ADUANAS	85	4,90	141	7,76
VIGILANCIA AD.	118	6,80	70	3,85
GESTIÓN TRIBUTARIA	671	38,67	689	37,94
INFORMÁTICA	51	2,94	57	3,14
INSPECCIÓN	268	15,45	315	17,35
RECAUDACIÓN	434	25,01	466	25,66
RR.HH. Y GESTIÓN ECONÓMICA	51	2,94	56	3,08
SERVICIO JURÍDICO	9	0,52	4	0,22
JEFATURA	4	0,23	4	0,22
RECURSOS HUMANOS	24	1,38	3	0,17
GESTION ECONOMICA	3	0,17	4	0,22
RELACIONES INSTITUCIONALES	0		1	0,06
ADI	13	0,75	3	0,17
ESTUDIOS TRIB Y ESTADISTICAS	4	0,23	0	0,00
TOTAL	1735	100	1816	100

Tal y como ha sucedido en otros ejercicios anteriores, Gestión Tributaria es el área funcional donde más comunicaciones de riesgos se han presentado. En este sentido, también es el área que tiene mayor volumen de personal de la AEAT. En el área de Aduanas y Vigilancia Aduanera se ha reducido sensiblemente el porcentaje de comunicaciones de riesgos presentadas, sin embargo, en el área de Recaudación sigue la misma tendencia que en el ejercicio 2022. También se observa un ligero aumento en el área de Recursos Humanos pasando de 3 comunicaciones de riesgos a 24.

En el siguiente gráfico se puede ver la proporción de comunicaciones presentadas en cada área en relación con la población de las mismas. En las áreas de Gestión Tributaria, Recaudación y RRHH-Gestión Económica (servicios territoriales) son las áreas en las que el porcentaje de comunicaciones presentadas en relación con el porcentaje de población es mayor.



6.1.3.3 Terceros afectados

Este año se han presentado 9 comunicaciones en las que figuraba como afectado “otros”. Revisando estas comunicaciones la mayoría se encuentran asociadas a otras comunicaciones presentadas por el comunicante afectado ya que son, en su mayoría, por condiciones de temperatura/humedad en el centro de trabajo. Solamente una de las comunicaciones es relativa a medios aeronavales siendo presentada por un Jefe de Base.

Tal y como viene sucediendo en ejercicios anteriores, el número de comunicaciones de terceros, si además descontamos aquellas en la que parece que el comunicante también estaría afectado, es muy poco significativo.

6.1.3.4 Vigilancia Aduanera

Del total de comunicaciones presentadas (1.735), 118 son presentadas por el personal perteneciente al área operativa de Vigilancia Aduanera. Respecto a las comunicaciones presentadas en 2022 se ha incrementado en 48 comunicaciones lo que nos indica que, en este ámbito, cada vez están más familiarizados con la aplicación de comunicaciones y se utiliza para comunicar cualquier condición de riesgo que detecten, aunque también se relaciona con la necesidad de reforzar la gestión preventiva para dicho colectivo.

Las comunicaciones presentadas (118) corresponden a 81 condiciones de trabajo, por lo que algún riesgo se ha comunicado varias veces por distintas personas. En este sentido, también el número de condiciones de trabajo se ha incrementado con respecto a años anteriores. En este año el principal factor comunicado corresponde a “Otros” aunque de estas comunicaciones sólo 7 se han tramitado como Comunicación de riesgo. Tras este factor, le sigue las comunicaciones por las condiciones de temperatura en las que también algunas de las mismas no se han considerado como comunicación, sino como incidencias de mantenimiento, y la de equipos de protección en las que prácticamente todas las comunicaciones fueron tramitadas como comunicación.

FACTOR COMUNICADO	Condiciones informadas 2023	No es una comunicación 2023	Condiciones informadas 2022	No es una comunicación 2022
Exposición a agentes biológicos	1		2	
Equipos de protección	12	1	5	
Carga Física	1	1	2	1
Electricidad				
Tiempo de trabajo			2	
Lugar de trabajo edificio	8	3	4	3
Mobiliario oficina	1		2	
Organización trabajo RRII	3		5	1
Otros	25	18	15	3
Incendio-Explosión	1		1	
Vehículos	6	1	2	
Exposición a agentes químicos	3		1	
Iluminación	1		1	
Radiaciones			1	
Temperatura-HR-Olores-Corrientes	17	6	10	2
Evacuación-Emergencia			1	
Herramientas- Maquinaria	1			
Ruido- Vibraciones	1			
TOTAL	81	30	54	10

En el factor “Otros”, las comunicaciones presentadas que se han tramitado como comunicación de riesgos según el PROSAL 900 correspondían a temas de equipos de la embarcación como foco de búsqueda o dispositivo de descarga de armas, ruidos en camarotes, exposición a agentes químicos y formación.

ANEXO. COMUNICACIONES DE RIESGOS. DETALLE SUBFACTORES

FACTOR DE RIESGO COMUNICADO/ DETALLE SUBFACTORES	Nº COMUNICACIONES
Carga física	3
Sin detallar	1
16.4 Posturas forzadas	1
16.1 Manipulación manual de cargas	1
Electricidad	7
Sin detallar	1
7.3 Cableado	3
7.4 Equipos eléctricos	2
7.2 Conexiones eléctricas	1
Equipos de protección	23
Sin detallar	12
4.2 Guantes	1
4.4 Casco	1
4.5 Calzado	4
4.1 Chalecos	2
4.3 Gafas	1
4.4 Casco 4.2 Guantes 4.5 Calzado	1
4.4 Casco 4.5 Calzado	1
Evacuación - Emergencia	2
9.5 Información sobre actuación en caso de emergencia 9.1 Vías de evacuación	1
9.1 Vías de evacuación	1
Exposición a agentes biológicos	18
Exposición a agentes químicos	10
Herramientas- Maquinaria	2
Iluminación	36
Sin detallar	4
10.1 Falta de luz	12
10.2 Exceso de luz	3
10.5 Parpadeos	3
10.3 Reflejos - deslumbramientos	12
10.2 Exceso de luz 10.3 Reflejos - deslumbramientos 10.5 Parpadeos	1
10.5 Parpadeos 10.1 Falta de luz	1
Incendio - Explosión	2
Lugar de trabajo edificio	114
Sin detallar	70
1.1 Suelos	2
1.2 Escaleras - rampas - barandillas	1
1.3 Tabiques - ventanas	6
1.4 Vías de circulación	6
1.5 Puertas	2
1.6 Espacios reducidos	5
1.7 Aseos	5
1.9 Vestuarios	15
1.4 Vías de circulación 1.6 Espacios reducidos 1.3 Tabiques - ventanas	1
1.3 Tabiques - ventanas 1.4 Vías de circulación 1.6 Espacios reducidos	1

Mobiliario oficina	48
Sin detallar	11
2.1 Asiento	29
2.2 Mesa	6
2.5 Cortinas - estores - persianas 2.1 Asiento	2
Organización del trabajo Relaciones interpersonales	41
Sin detallar	10
18.10 Agresiones verbales	4
18.2 Trabajo monótono y repetitivo	1
18.5 Ambigüedad de funciones - Conflictos de competencia	1
18.7 Conflictos interpersonales	9
18.7 Conflictos interpersonales 18.9 Rumores – Desacreditación	1
18.8 Incomunicación	1
18.2 Trabajo monótono y repetitivo 18.5 Ambigüedad de funciones - Conflictos de competencia 18.1 Exceso o defecto de trabajo 18.3 Falta de autonomía	1
18.1 Exceso o defecto de trabajo	3
18.6 Ejercicio de la supervisión	2
18.8 Incomunicación 18.3 Falta de autonomía	1
18.10 Agresiones verbales 18.11Violencia física	1
18.7 Conflictos interpersonales 18.10Agresiones verbales	2
18.10 Agresiones verbales 18.7 Conflictos interpersonales	1
18.9 Rumores – Desacreditación	1
18.11Violencia física	1
18.1 Exceso o defecto de trabajo 18.2 Trabajo monótono y repetitivo 18.3 Falta de autonomía 18.5 Ambigüedad de funciones - Conflictos de competencia	1
Otros	108
Radiaciones	3
Sin detallar	1
13.3 Radiaciones ópticas	2
Ruido Vibraciones	44
Sin detallar	13
12.1 Ruido	22
12.1 Ruido 12.2 Vibraciones	2
12.1 Ruido 12.5 Disconfort	2
12.5 Disconfort 12.1 Ruido	1
12.5 Disconfort	1
12.5 Disconfort 12.1 Ruido 12.4 Insonorización	1
12.1 Ruido 12.4 Insonorización 12.5 Disconfort	2
Temperatura - Humedad - Olores - Corrientes	1228
Sin detallar	300
11.1 Calor	374
11.1 Calor 11.2 Frío	2
11.1 Calor 11.3 Humedad	5
11.1 Calor 11.6 Falta de ventilación	9
11.1 Calor 11.6 Falta de ventilación 11.4 Olores	1
11.2 Frío	460
11.2 Frío 11.1 Calor	4
11.2 Frío 11.5 Corrientes de aire	15
11.3 Humedad	4
11.4 Olores	17
11.5 Corrientes de aire	9
11.5 Corrientes de aire 11.2 Frío	4
11.6 Falta de ventilación	5

11.1 Calor 11.2 Frío 11.3 Humedad 11.4 Olores 11.5 Corrientes de aire	1
11.4 Olores 11.1 Calor 11.2 Frío	1
11.4 Olores 11.6 Falta de ventilación	7
11.6 Falta de ventilación 11.4 Olores	1
11.1 Calor 11.2 Frío 11.3 Humedad 11.5 Corrientes de aire	1
11.1 Calor 11.3 Humedad 11.6 Falta de ventilación	3
11.3 Humedad 11.1 Calor	1
11.3 Humedad 11.6 Falta de ventilación	1
11.6 Falta de ventilación 11.4 Olores 11.1 Calor	1
11.6 Falta de ventilación 11.4 Olores 11.3 Humedad 11.1 Calor	1
11.3 Humedad 11.1 Calor 11.4 Olores 11.6 Falta de ventilación	1
Tiempo de trabajo	2
17.2 Jornada	2
Útiles de oficina	34
Sin detallar	2
3.1 Ordenador	25
3.4 Material de oficina	6
3.6 Teléfono - auricular	1
Vehículos	8
Vulnerabilidad COVID	2
Total general	1735

7. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

7.1 REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD INTERCENTROS

El acuerdo AEAT-Sindicatos sobre Prevención de Riesgos Laborales, firmado el 6 de noviembre de 2018, contempla la creación del Comité de Seguridad y Salud Intercentros (en adelante CSSI) con el fin de abordar el estudio y diseño de la política de prevención de riesgos laborales para todo el ámbito de la Agencia Tributaria, al que se le atribuyen, en unas materias específicas, competencias que la Ley asigna a los Delegados de Prevención sin perjuicio de la participación en los Comités de Seguridad y Salud (CSS) de sus respectivas Provincias.

El CSSI desempeña su labor de forma continua mediante reuniones del pleno, a través de grupos de trabajo y reuniones extraordinarias que se consideren necesarios según las circunstancias y trabajos planificados, o que surjan en un determinado momento o mediante el recurso a la constitución de una Comisión Permanente para temas específicos.

7.1.1 Reuniones del CSSI

Se relacionan a continuación las reuniones celebradas durante el 2023 del CSSI y los temas tratados. En total se convocaron 4 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias.

14 de febrero de 2023. Se convocó reunión extraordinaria del CSSI para tratar los siguientes temas:

- Ejecución del Plan anual de actividades preventivas de 2022 y Borrador de Plan anual de actividades preventivas 2023: para las 4 especialidades preventivas incluida la asumida por el SPA CUALTIS.
- Actualización del Plan de Actuación frente al SARS-CoV-2 y documentos de desarrollo.

Esta reunión no pudo celebrarse por falta de quorum, al asistir únicamente GESTHA, CSIF y CIG

12 de abril de 2023. Se convocó reunión ordinaria del CSSI con el siguiente orden del día:

- Desarrollo de la especialidad de medicina del trabajo asumida por CUALTIS: situación de los informes globales de Vigilancia de la Salud Colectiva 2022, campañas médicas y de promoción de la salud para 2023.
- Información de la memoria de PRL 2022 a enviar a Función Pública: actividades técnicas, planes de emergencia/autoprotección, accidentes, actividad de CSS...

- Próxima licitación de la contratación de SPA para 2024 y otras actuaciones en materia de gestión de la prevención a realizar en 2023.
- Situación en materia preventiva en el ámbito de Vigilancia Aduanera.

28 de junio de 2023. Reunión ordinaria del CSSI con los siguientes asuntos a tratar:

- Desarrollo de la especialidad de medicina del trabajo asumida por CUALTIS: seguimiento de actividades, evolución de campañas médicas y promoción de la salud.
- Consulta de la propuesta de Instrucción Operativa de PRL para la protección frente a Riesgo Eléctrico.
- Actividades técnicas de prevención de riesgos laborales: situación de las evaluaciones de riesgos generales y específicas y previsión para el segundo semestre.
- Teletrabajo y prevención de riesgos laborales.

26 de septiembre de 2023. Reunión extraordinaria del CSSI para tratar los siguientes temas.

- Proceso de evaluación de riesgos psicosociales de las ADI.
- Memoria de prevención de riesgos laborales del Servicio de Prevención y de Delegaciones, Departamentos y Servicios de 2022.

26 de octubre de 2023. Reunión ordinaria del CSSI con el siguiente orden del día:

- Desarrollo de la especialidad de medicina del trabajo asumida por CUALTIS.
- Situación en materia preventiva del ámbito de Vigilancia Aduanera.
- Continuación de la consulta de la Instrucción Operativa de PRL para la protección frente a Riesgo Eléctrico.

21 de diciembre de 2023. Reunión ordinaria del CSSI con los siguientes temas a tratar:

- Situación del plan anual de actividades preventivas.
- Información investigación accidente en Vigilancia Aduanera.

7.1.2 Grupos de trabajo

Se volvió a convocar el **Grupo de Trabajo del CSSI creado para la licitación del concierto de la medicina del trabajo** en 2021, a petición de la parte social en la reunión del CSSI del 12 de abril de 2023, para participar en la nueva licitación en curso. Con motivo de las obligaciones de los participantes dado que se estaba en pleno proceso de elecciones sindicales, solo acudió a la reunión el sindicato GESTHA. La reunión no se pudo demorar debido a los plazos ajustados de preparación de todos los documentos del proceso de contratación.

Se constituyó un **Grupo de Trabajo en el seno del Comité de Seguridad y Salud Intercentros (CSSI)** que desarrolló su actividad durante 2023. Estaba formado por un representante de cada Organización Sindical, representantes de la Subdirección General de Relaciones Laborales y miembros del Servicio de Prevención como asesores de ambas partes. Su objetivo era participar en la confección del Reglamento del CSSI y el procedimiento PRO-SAL 500 sobre la actividad de los Comités de Seguridad y Salud Provinciales, además de modificar el procedimiento PRO-SAL 008 (actualmente PRO-SAL 501) para garantizar el acceso a la documentación preventiva por parte de los Delegados de Prevención. Finalizado el trabajo del Grupo, los documentos se aprobaron entre enero y febrero de 2024 tras la perceptiva consulta en el pleno del CSSI.

7.2 COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD

Los Comités de Seguridad y Salud provinciales (CSS) están compuestos por Delegados de Prevención (o en su caso, Delegados Sindicales) y representantes de la AEAT en número igual al de Delegados de Prevención (DP), según establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el ámbito de la AEAT, a fecha 31 de diciembre de 2023, se disponía de un CSS por cada provincia y ciudad autónoma (a excepción de Álava por nº de trabajadores), es decir, un total de 51 Comités. Se incluye a continuación una tabla en la que se relacionan los 51 CSS con su fecha de constitución, número de Delegados de Prevención y su distribución por sexo y por órgano de representación.

CSS CONSTITUIDOS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Nº DELEGADOS PREVENCIÓN	JUNTAS PERSONAL		COMITÉ EMPRESA- DELEGADOS		NO ELECTOS	
			H	M	H	M	H	M
DELEGACIÓN								
A CORUÑA	26/06/2023	4	2	2	-	-	-	-
ALBACETE	28/06/2023	3	1	2	-	-	-	-
ALICANTE	07/02/2024	4	1	2	1	-	-	-
ALMERÍA	28/06/2023	3	2	1	-	-	-	-
ASTURIAS	23/10/2019	4	2	1	1	-	-	-
ÁVILA	26/06/2023	2	1	1	-	-	-	-
BADAJOS	26/06/2023	3	3	-	-	-	-	-
BARCELONA	29/09/2023	7	4	2	1	-	-	-
BURGOS	23/06/2023	3	1	2	-	-	-	-
CÁCERES	27/06/2023	3	2	1	-	-	-	-
CÁDIZ	28/09/2023	4	3	1	-	-	-	-
CANTABRIA	30/06/2023	3	2	1	-	-	-	-
CASTELLÓN	28/06/2023	3	1	2	-	-	-	-
CEUTA	19/06/2023	2	1	1	-	-	-	-
CIUDAD REAL	02/06/2023	3	3	-	-	-	-	-
CÓRDOBA	21/06/2023	3	2	1	-	-	-	-
CUENCA	19/06/2023	2	2	-	-	-	-	-
GIRONA	21/06/2023	3	2	1	-	-	-	-
GRANADA	24/07/2023	3	3	-	-	-	-	-

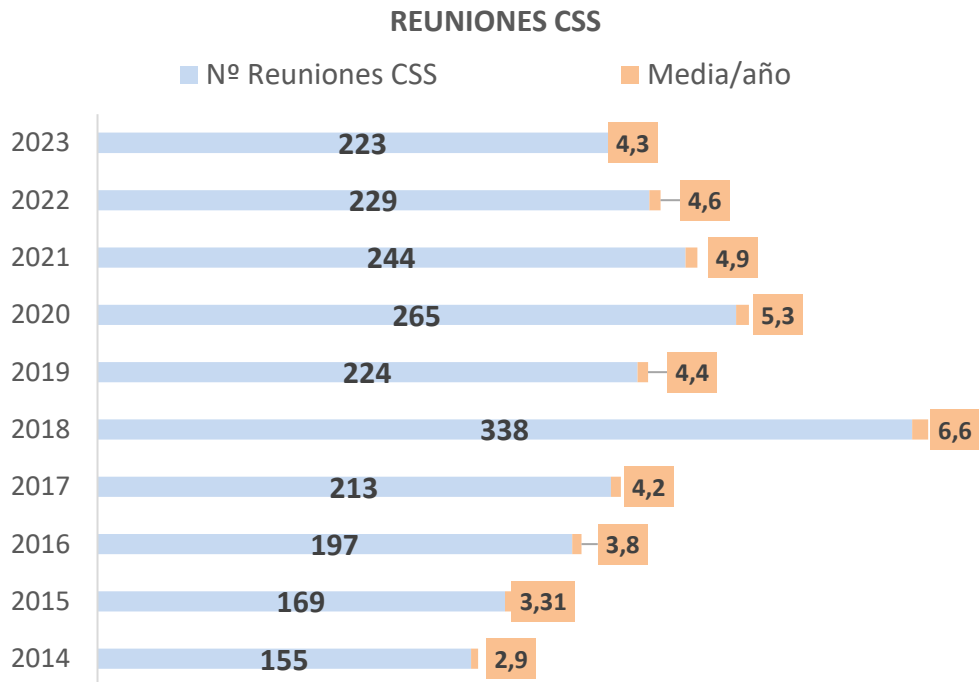
CSS CONSTITUIDOS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Nº DELEGADOS PREVENCIÓN	JUNTAS PERSONAL		COMITÉ EMPRESA- DELEGADOS		NO ELECTOS	
			H	M	H	M	H	M
DELEGACIÓN								
GUADALAJARA	28/06/2023	2	2	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	21/06/2023	2	2	-	-	-	-	-
HUELVA	28/06/2023	3	3	-	-	-	-	-
HUESCA	28/06/2023	2	-	2	-	-	-	-
JAÉN	19/06/2023	3	2	1	-	-	-	-
LAS PALMAS	30/06/2023	4	2	1	1	-	-	-
LA RIOJA	07/06/2023	3	2	1	-	-	-	-
LEÓN	27/09/2023	3	2	-	1	-	-	-
LLEIDA	30/05/2023	3	1	2	-	-	-	-
LUGO	20/09/2023	3	1	2	-	-	-	-
MADRID	20/06/2023	8	5	1	2	-	-	-
MÁLAGA	11/09/2023	4	3	1	-	-	-	-
MALLORCA	22/06/2023	4	2	1	1	-	-	-
MELILLA	07/06/2023	2	2	-	-	-	-	-
MURCIA	27/10/2023	4	1	2	1	-	-	-
NAVARRA	29/05/2023	2	1	1	-	-	-	-
OURENSE	21/06/2023	3	1	2	-	-	-	-
PALENCIA	28/06/2023	2	2	-	-	-	-	-
PONTEVEDRA	21/06/2023	4	3	1	-	-	-	-
SALAMANCA	18/12/2023	3	2	0	-	-	-	-
SC TENERIFE	09/06/2023	3	1	2	-	-	-	-
SEGOVIA	26/06/2023	2	-	1	1	-	-	-
SEVILLA	14/07/2023	5	3	1	1	-	-	-
SORIA	12/06/2023	2	2	-	-	-	-	-
TARRAGONA	22/09/2023	3	2	1	-	-	-	-
TERUEL	30/06/2023	2	1	1	-	-	-	-
TOLEDO	16/06/2023	3	1	1	1	-	-	-
VALENCIA	21/06/2023	5	3	2	-	-	-	-
VALLADOLID	31/05/2023	3	1	1	-	1	-	-
VIZCAYA	22/06/2023	3	2	-	1	-	-	-
ZAMORA	13/09/2023	2	-	2	-	-	-	-
ZARAGOZA	29/09/2023	3	1	2	-	-	-	-
TOTAL		162	94	53	13	1	0	0

OBSERVACIONES:

ASTURIAS:	Aún no se ha constituido un nuevo CSS a partir de las elecciones sindicales del 12 de junio de 2023. Estaban a la espera del resultado de las elecciones de personal laboral que se celebraron el 17 de enero de 2024
SALAMANCA:	Las elecciones de personal funcionario se celebraron en noviembre de 2023; aunque hemos tenido una reunión en diciembre de 2023, las organizaciones sindicales electas no se han puesto de acuerdo en el nombramiento de 1 DP. Existiendo actualmente 2: un DP que es el Presidente de la Junta de Personal y el otro, es resultante de las elecciones de personal laboral celebradas en mayo de 2023.
CEUTA	Hasta antes de las elecciones Ceuta no tenía CSS y estaba integrada en el CSS de Madrid, junto con los SSCC y Álava.
SERVICIOS CENTRALES Y ÁLAVA:	En el CSS de MADRID están integrados ÁLAVA y los SSCC.

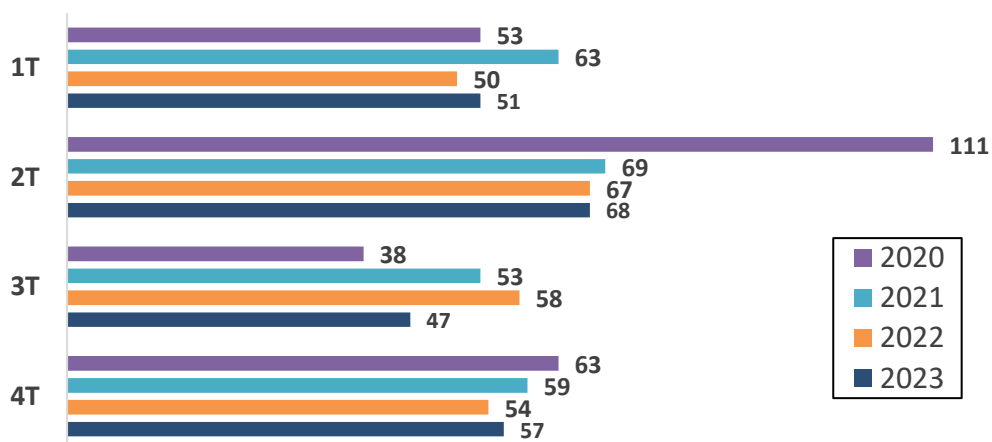
Siguiendo la línea establecida en el RD 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de PRL a la AGE, en relación con el seguimiento específico del funcionamiento de los Comités de Seguridad y Salud, se ha solicitado a cada Delegación la cumplimentación de una ficha específica sobre cuestiones relativas su actividad.

Los Comités de Seguridad y Salud realizaron **223 reuniones** en el año 2023. La media de reuniones en el año considerando los 51 CSS asciende **4,3 reuniones**.

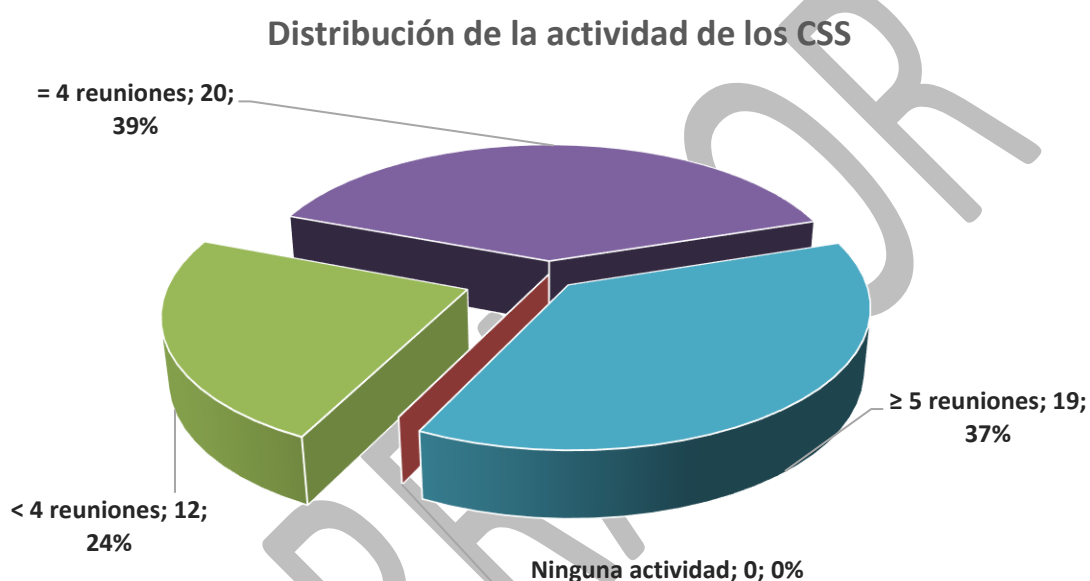


En la siguiente tabla se detalla el número de reuniones de cada Comité por trimestre en comparación con los dos años anteriores.

Comparativa reuniones CSS 2020 - 2023



El **76%** de los CSS se han reunido **4 o más veces** durante 2023, habiendo un total de 19 CSS (el 37%) que se han reunido 5 o más veces. 12 comités (cifra que duplica la del año anterior) no se han reunido las 4 veces pertinentes que marca la normativa. Se entiende que el motivo puede haber sido el proceso de renovación de los CSS tras las elecciones sindicales celebradas en mayo y la demora de algunos de ellos en constituirse, esto no obsta para que haya que seguir trabajando para que todos los comités se reúnan de forma ordinaria trimestralmente, intentando evitar problemas de quorum o anticiparse a otras incidencias que pudieran impedir la celebración de la reunión.

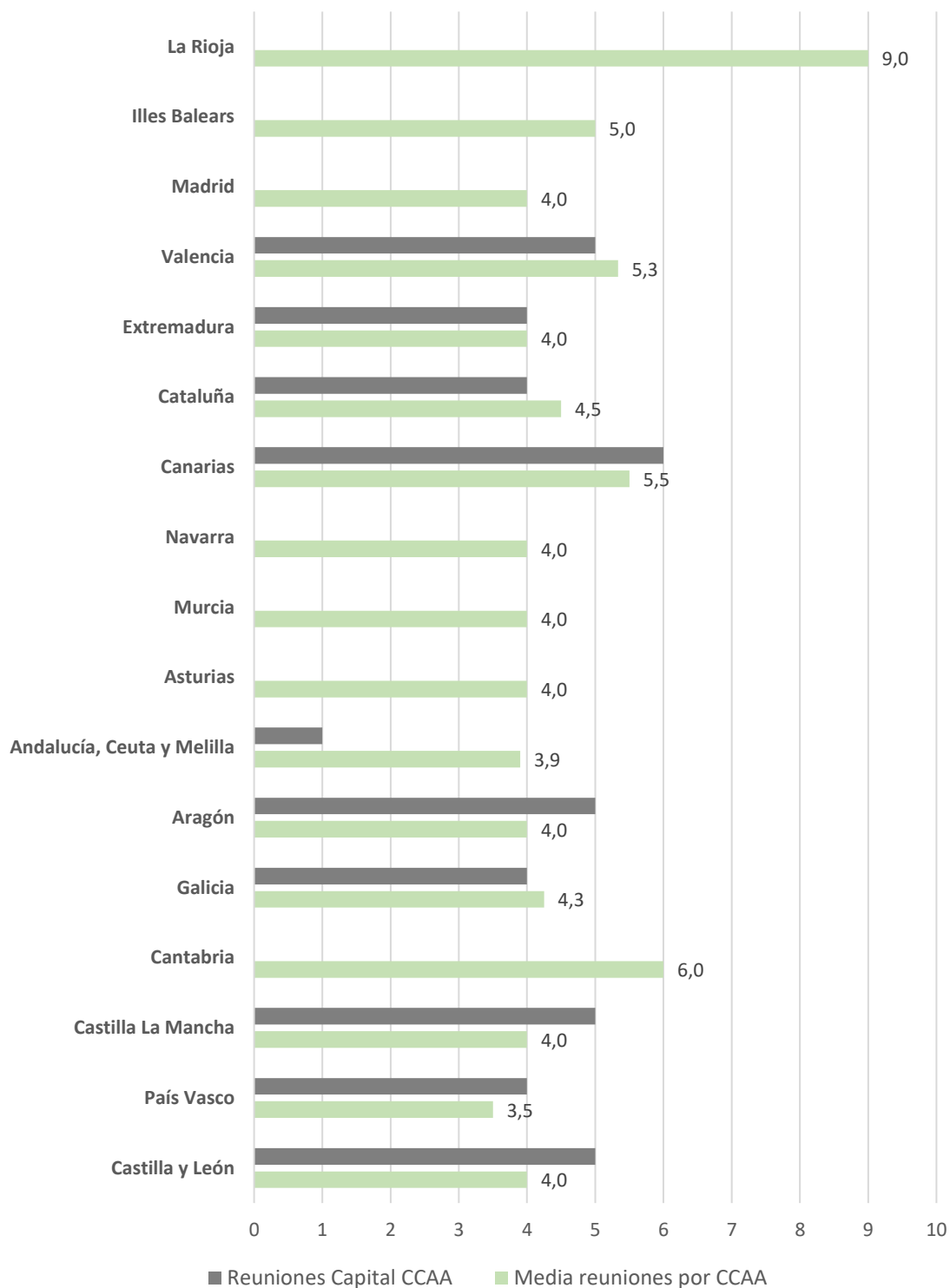


Se incluye un cuadro en el que se relaciona el número de reuniones por cada ámbito provincial.

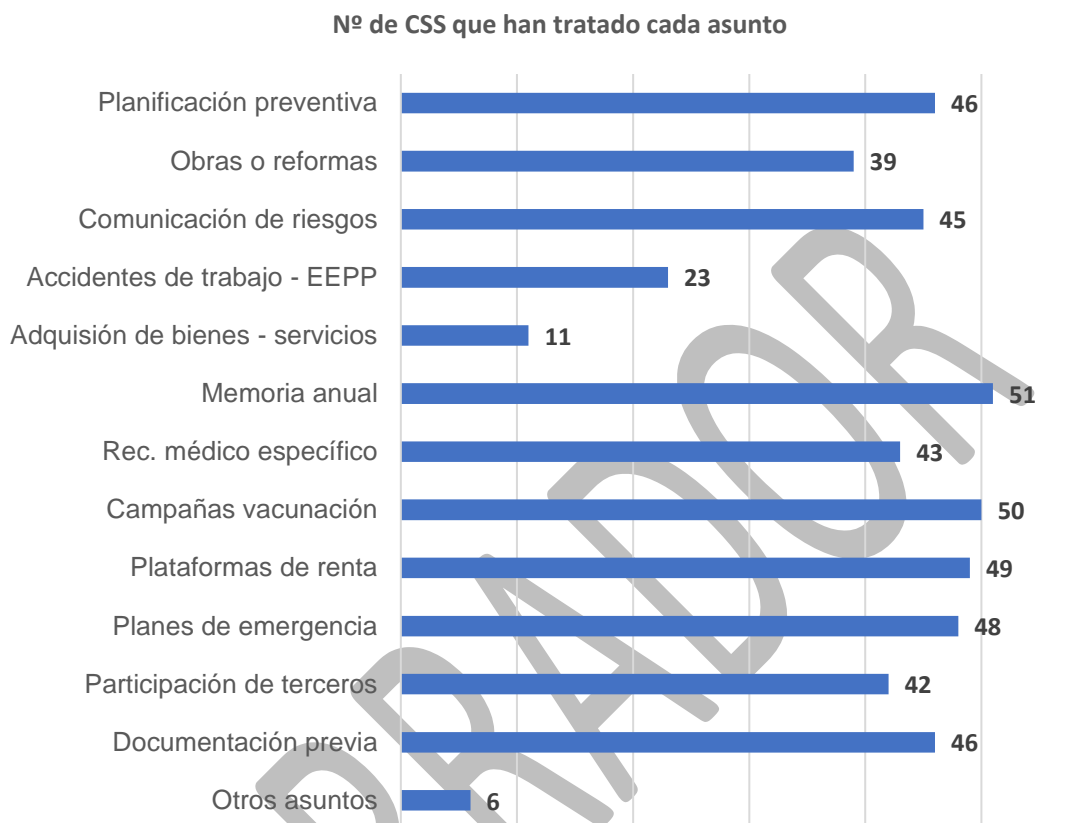
C. Autónoma	Ámbito del CSS	1T	2T	3T	4T	Total
Andalucía Ceuta y Melilla	Almería	2	1	1	1	5
	Cádiz	0	1	1	0	2
	Ceuta	0	1	1	0	2
	Córdoba	3	2	2	3	10
	Granada	1	0	1	1	3
	Huelva	1	0	1	2	4
	Jaén	1	3	1	1	6
	Málaga	1	0	1	1	3
	Melilla	1	1	0	1	3
	Sevilla	0	0	1	0	1

C. Autónoma	Ámbito del CSS	1T	2T	3T	4T	Total
Aragón	Huesca	1	0	1	2	4
	Teruel	1	1	1	0	3
	Zaragoza	1	1	1	2	5
Asturias	Asturias	1	1	1	1	4
Canarias	Las Palmas	2	2	1	1	6
	S.C. Tenerife	0	3	0	2	5
Cantabria	Cantabria	1	3	1	1	6
Castilla La Mancha	Albacete	1	1	1	1	4
	Ciudad Real	1	1	1	1	4
	Cuenca	1	1	0	1	3
	Guadalajara	1	1	1	1	4
	Toledo	1	2	1	1	5
Castilla y León	Ávila	0	2	1	0	3
	Burgos	1	1	1	1	4
	León	1	2	1	1	5
	Palencia	1	1	0	2	4
	Salamanca	1	1	0	1	3
	Segovia	0	2	1	1	4
	Soria	1	1	0	1	3
	Valladolid	1	1	1	2	5
	Zamora	1	2	1	1	5
Cataluña	Barcelona	1	1	1	1	4
	Girona	2	1	1	1	5
	Lleida	1	2	1	1	5
	Tarragona	1	1	1	1	4
Extremadura	Badajoz	1	1	1	1	4
	Cáceres	1	1	1	1	4
Galicia	A Coruña	1	1	1	1	4
	Lugo	1	2	1	1	5
	Ourense	1	1	1	1	4
	Pontevedra-Vigo	1	1	1	1	4
Illes Balears	Illes Balears	1	2	1	1	5
La Rioja	La Rioja	1	4	3	1	9
Madrid	Madrid-Álava	1	1	0	2	4
Murcia	Murcia	1	1	0	2	4
Navarra	Navarra	1	2	2	1	6
País Vasco	Bizkaia	1	0	1	1	3
	Gipuzkoa	1	1	1	1	4
Valencia	Alicante	2	2	2	1	7
	Castellón	1	2	1	1	5
	Valencia	1	2	0	2	5
		51	68	47	57	223

Media de reuniones por ámbito



La siguiente gráfica contiene una relación de los **asuntos tratados** en los distintos CSS, junto con el número de ellos que han incluido cada tema en el orden del día de sus reuniones.



Los asuntos que con mayor frecuencia se han abordado en los Comités han sido los relacionados con la memoria anual, las campañas de vacunación y las plataformas de renta.

En 46 de los 51 CSS se ha llevado durante 2023 un seguimiento de la planificación de actividades preventivas (PAP) realizada en el año en curso o en los años anteriores, con la participación activa de la representación social.

En un 88% de los Comités se ha tratado la situación de comunicaciones de riesgos frente al 82% del año 2022. El tratamiento de los planes de emergencia ha experimentado un considerable aumento respecto a 2022, año en el que se trató dicho asunto en 37 Comités.

El 82% de los comités han invitado a participar en sus reuniones a terceros con voz y sin voto. En el 90% se ha hecho entrega de documentación previa a la reunión relacionada con el orden del día. No obstante, hay que recordar que, aunque no se aporte previamente la documentación es habitual remitirla información sobre lo tratado tras la reunión.

Otros asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de los Comités están relacionados con:

- ✓ La falta de realización de simulacros en algunos centros de trabajo.
- ✓ Quejas por el incumplimiento sistemático de las obligaciones de información establecidas en el PRO-SAL 401.
- ✓ Información sobre ventilación en edificio.
- ✓ Información sobre la evolución y finalización de los reconocimientos médicos periódicos.
- ✓ Curso de PRL de 30 horas de capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico.
- ✓ Regulación de la climatización por ahorro energético y calidad del aire.
- ✓ Finalización de la pandemia ocasionada por el SARS-COV2.

BORRADOR

8. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Durante el año 2023 se llevó a cabo un gran número de actividades FORMATIVAS e INFORMATIVAS en materia de prevención de riesgos laborales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Algunas de estas acciones formativas iban dirigidas a todo el personal de la AEAT, en cambio, otras actividades se destinaron a colectivos específicos.

8.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

La formación se ha realizado en formato e-learning y en formato presencial, en función de la materia a impartir, siendo los cursos destinados a colectivos específicos los que se realizan en más ocasiones en formato presencial.

Estas actividades formativas se han impartido en su mayoría por los Servicios de Prevención Ajenos contratados para la asunción de la especialidad de Medicina del Trabajo (CUALTIS) y para el desarrollo de determinadas actividades técnicas de prevención de riesgos laborales (QUIRON Prevención). En los siguientes apartados se relaciona las actividades realizadas.

8.1.1 Cursos para colectivos específicos:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO / COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDO	Nº Ediciones	obligatorio SI/NO	TIPO DE CURSO / A CARGO DE	HORAS	Total	APTOS	VALORACIÓN
IDE05	SEGURIDAD Y SALUD OFICINAS (PERSONAL FIJO DISCONTINUO)	3	SI	Elearning QUIRÓN	2	889	784	8,21
IDE10	PRL EN PUESTOS DE MARINERO Y ACCESO A BUQUES (PERSONAL MARÍTIMO)	3	SI	Elearning QUIRÓN	4	766	258	6,15
IDE11	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (PARTE I PERSONAL INVESTIGACIÓN)	2	SI	Elearning QUIRÓN	4	658	162	6,57
IDE11	ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (PARTE II PERSONAL INVESTIGACIÓN)	2	SI	Elearning QUIRÓN	2	661	177	6,28
IDE05	SEGURIDAD Y SALUD OFICINAS (PERSONAL DE NUEVO INGRESO)	4	SI	Elearning QUIRÓN	4	1397	1168	7,46

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO / COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDO	Nº Ediciones	obligatorio SI/NO	TIPO DE CURSO / A CARGO DE	HORAS	Total	APTOS	VALORACIÓN
IDE12	CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑO NIVEL BÁSICO 50 H SECTOR NAVAL	1	SI	Elearning QUIRÓN	50	135	35	4,76
IDE01	CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑO NIVEL BÁSICO 30 H MIEMBROS CSS	1	SI	Elearning QUIRON	30	146	67	7,20
IDE14	CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑO NIVEL BÁSICO 50 H SECTOR NAVAL + ESPECIALIDAD OFICINAS (4H)	1	SI	Elearning QUIRON	54	60	42 (50 h) 2 (50+ 4)	7,20
IDE213	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PRL (TÉCNICOS SPP Y UPRL)	1	SI	VC-zoom QUIRÓN	25	29	23	8,22
IDE15	MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS	1	SI	Elearning QUIRÓN	2	57	45	6,78
IDE08	TRABAJO EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (PERSONAL MANTENIMIENTO)	1	SI	Elearning QUIRÓN	2	57	21	7,67
ID563	PRIMEROS AUXILIOS (EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS)	99	SI	Presencial Sanitarios o especialistas socorrismo AEAT	6	1018	822	9,04
ID564	TEÓRICO PRÁCTICO EN TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS (PERSONAL MANTENIMIENTO)	12	SI	Presencial QUIRÓN	4	233	164	7,62
ID564	TEÓRICO PRÁCTICO EN TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO (PERSONAL MANTENIMIENTO)				4			
ID564	TEÓRICO PRÁCTICO DE SOLDADURA Y OXICORTE (PERSONAL MANTENIMIENTO)				2			
ID568	RIESGO EXPOSICIÓN EMISIONES DIESEL	8	SI	Presencial SPP/UPRL	2	108	108	6,45

Además, como en años anteriores, el Servicio de Prevención Propio, con la participación de la UPRL de Galicia, ha impartido formación en materia preventiva en modalidad presencial en el **curso selectivo** para el personal del **Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera** (8 alumnos).

8.1.2 Cursos voluntarios para todo el personal

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO / COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDO	Nº Ediciones	obligatorio SI/NO	TIPO DE CURSO / A CARGO DE	HORAS	Total	APTOS	VALORACIÓN
EA156 EC601	ERGONOMÍA Y FACTORES DE RIESGOS BIOMECÁNICOS	1	NO	Elearning CUALTIS	6	581	283	7,31
EA160 EC602	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	1	NO	Elearning CUALTIS	6	582	260	7,33
ID339	ESCUELA DE ESPALDA	51	NO	Presencial	4	512	379	8,63
ID338	ESCUELA DE VOZ	38	NO	Presencial	4	383	270	7,77

8.2 ACTIVIDADES INFORMATIVAS

En relación con la INFORMACIÓN en materia preventiva, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se realizaron las siguientes actividades informativas destinadas a todo el personal o a colectivos específicos.

- **Webinar**
 - o Junio: Participación de la UPRL Canarias en colaboración con el SP en la IOTA-Webinar. “Promotion Employee Well Being”
- Mantenimiento del **espacio de PRL Intranet Actualizado** incluyendo información relevante en materia preventiva que debe conocer el personal de la AEAT
 - o Enero: Actualización de la Ficha de PRL Inspección física de mercancías destinada a Agentes de Aduanas y Vigilancia Aduanera, Técnicos de Hacienda (de Aduanas) y de Vigilancia Aduanera.
 - o Febrero: Publicación de los protocolos de salud según los riesgos del puesto de trabajo e información sobre los reconocimientos médicos. Manual de la aplicación informática de campañas médicas.
Actualización de documentos preventivos en relación con el SARS-COV2 (COVID) afectados por la evolución de las medidas preventivas: fichas de PRL, Evaluación de riesgos, Plan de actuación, Gestión de la Vulnerabilidad.

- Marzo: Información de los reconocimientos médicos, información sobre los exámenes de salud. Aplicación para la gestión de campaña médicas. Actualización del Autochequeo del cumplimiento del Plan de Actuación SARS-COV2 y del uso de instrucciones sobre el uso de mascarillas.
 - Abril: Actualización de los links de acceso a los protocolos de acoso laboral y violencia en el trabajo. Actualización de documentos relacionados con el SARS-COV2: Documento adicional para la Coordinación de Actividades Empresariales. Actualización del manual de la aplicación para la gestión de campañas médicas.
 - Mayo: información de los exámenes de salud para el personal, información sobre las vacunas específicas (Hepatitis, Difteria y Tétanos).
 - Junio: Fichas y actualización del manual de Campañas médicas, documento sobre riesgos derivados de las condiciones ambientales en trabajos al aire libre.
 - Julio: Actualización fichas PRL Teletrabajo y Violencia Externa.
 - Octubre: Actualización de ficha de ordenador portátil. Publicación de la memoria de actividades preventivas de Delegaciones y del Servicio-Unidades de prevención.
 - Noviembre: Instrucción operativa (IOPRL-SG01) para trabajadores expuestos a riesgo eléctrico, actualización de la ficha de mantenimiento.
- **Publicación en el Canal Noticias de la OVP**
- Febrero: Apertura del plazo de inscripción a la campaña de exámenes de salud periódico voluntarios.
 - Marzo: Publicación de una nota resumen sobre el uso de mascarilla de protección frente al SARS-CoV2.
 - Abril: Apertura de la opción de AUTOCITACIÓN a través de la plataforma de Cualtis.
 - Mayo: Publicación de información de la campaña de salud ocular.
 - Junio: Publicación de información sobre la nota de riesgos ambientales en trabajos al aire libre.
 - Julio: Publicación del fin de aplicación del plan de actuaciones de la AEAT frente al SARS-CoV2. Apertura del plazo de inscripción de la campaña de vacunación antigripal.
 - Agosto: Recordatorio del fin de plazo de inscripción de la campaña de vacunación antigripal.
 - Octubre: Información sobre la publicación de la Memoria de actividades preventivas Delegaciones y Servicio de Prevención.
- **Elaboración y publicación de la memoria anual 2022** de actividades preventivas del SP-UPRL y revisión, compilación y publicación de la memoria que elaboran las Delegaciones, Departamentos y Servicios para su respectivo ámbito.

Asimismo, se han desarrollado las siguientes **CAMPAÑAS divulgativas y de sensibilización** con cargo a los contratos con los Servicios de Prevención Ajeno.

TEMÁTICA	TÍTULO	FORMATO DIVULGACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	VISITAS EN 2023	EMPRESA
RIESGOS PUESTO	SALUD OCULAR	Presentación en pdf.	Mayo	5.112	QUIRON
PROMOCIÓN SALUD	CUIDADO DE LA PIEL	Presentación en pdf con grabación de charla en vídeo. <i>Noticia en la OVP</i> <i>Artículo en la ventana</i>	Junio	1.263	CUALTIS
PROMOCIÓN SALUD	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	Presentación en pdf. <i>Noticia en la OVP.</i>	Diciembre	8.579	CUALTIS
PROMOCIÓN SALUD	SALUD EMOCIONAL	Presentación en pdf. <i>Noticia en la OVP.</i>	Diciembre	1.290	CUALTIS
PROMOCIÓN SALUD	MICROBIOTA	Presentación en pdf. <i>Noticia en la OVP.</i>	Octubre	14.651	CUALTIS
PROMOCIÓN SALUD	PREVENCIÓN DEPENDENCIAS	Charla en vídeo. <i>Noticia en la OVP</i>	Septiembre	49.147	CUALTIS

9. OTRAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD

9.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

En el ámbito de la seguridad y de la planificación de actuaciones ante emergencias en los inmuebles e instalaciones de la Agencia Tributaria, la Subdirección Adjunta de Régimen Interior del Servicio de Gestión Económica propuso para el año 2023 una serie de actividades de formación y actuaciones a través del Área de Seguridad, Servicio de Seguridad de SS.CC. y Jefaturas Regionales de Seguridad.

La autoprotección de la AEAT tiene por finalidad organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y lucha contra riesgos que puedan provocar situaciones de emergencia, así como garantizar la evacuación de las personas que se encuentran en el centro de trabajo en el momento de la manifestación de estos riesgos, evitando el daño y la pérdida de vidas humanas y daños en recursos materiales.

Para la implantación de los planes de autoprotección y planes de actuación ante emergencias elaborados para un edificio concreto (este tipo de planes son singulares al tener que adaptarse a las características arquitectónicas y técnicas, así como de distribución específica de cada uno) es necesaria su divulgación mediante formación específica entre los ocupantes del mismo.

La formación para la implantación de estos planes de actuación se lleva a cabo a través de la realización de las siguientes actividades formativas:

- CURSO ID-250 (FA704) Instrucción a ocupantes sobre protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.

El objetivo de este curso es instruir al personal de la AEAT en las posibles situaciones de emergencia que pueden surgir en el edificio y los diferentes protocolos de actuación a seguir en caso de que las mismas se materialicen.

Dicho curso tiene una duración de 1 hora y se realiza en dos fases: una fase e-learning (FA704) (20 minutos) con contenido igual para todo el personal de la AEAT y una fase presencial en la que se explica a los componentes de cada edificio las peculiaridades del plan de emergencia redactado para el edificio en que prestan sus servicios (40 minutos).

- CURSO EP-250. (FA705) Instrucción al personal de los equipos de apoyo a la evacuación y realización de simulacro.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este curso son:

- 1.- Instruir al personal que componen los equipos de apoyo a la evacuación en los protocolos específicos de evacuación del edificio, así como en el uso del material portátil de extinción de incendios que existe en el mismo.
- 2.- Realización de un simulacro de evacuación en el que se pone en práctica todos los conceptos apprehendidos tanto en el curso ID-250 como en el EP-250.

En total para el año 2023 se planificaron a nivel nacional las siguientes acciones formativas:

- ID-250: 306 acciones.
- EP-250: 215 acciones.

9.2 INSTALACIONES DE SEGURIDAD

Durante el año 2023 se han llevado a cabo 13 expedientes de sistemas contra intrusión y de sistemas de videovigilancia, siendo 65 edificios los afectados por estas actividades. Estos edificios pertenecen a las Delegaciones Especiales de Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, La Rioja y Servicios Centrales.

Estos expedientes han supuesto un impulso cualitativo sensible en la seguridad de los edificios de la Agencia, ya que gracias a ellos en 2023 se dotó de sistemas de videovigilancia a 36 edificios, así como a la dársena de Oza (A Coruña). De esta forma se elevó a 272 el número de edificios que están monitorizados mediante imagen desde la CRA cuando los mismos se encuentran cerrados y sin ocupantes. Este avance ha incrementado la eficiencia de la actividad de los operadores de la CRA ya que permite hacer una primera evaluación visual de las alarmas recibidas de los sistemas de seguridad contra intrusión y de protección contra incendios instalados en los edificios y activar de modo más eficaz el recurso necesario ante la emergencia producida (servicio de acuda, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuerpos de bomberos ..., etc.).

Por lo que respecta a la seguridad contra intrusión los expedientes mencionados han permitido adaptar a normativa (adaptación a "grado 3") los sistemas contra intrusión de 59 edificios.

Respecto a la detección contra incendios se ejecutaron un total de 8 expedientes que permitieron modernizar los sistemas de detección de incendios de 16 edificios de las Delegaciones Especiales de Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Galicia, La Rioja, País Vasco y Valencia.

Por otro lado, Con el fin de mantener la máxima operatividad de los sistemas de seguridad instalados en los edificios, el Área de Seguridad mantiene un stock de material y equipos que permite atender de forma rápida y eficaz cualquier necesidad extraordinaria y urgente en aras del mantenimiento de dicha operatividad.

Así durante 2023 se han realizado un total de 223 acciones de apoyo a las Delegaciones Especiales remitiendo otros tantos equipos de seguridad de diversa índole (centrales de alarmas, centrales de incendio, cámaras de CCTV, videograbadores, ..., etc). Estas acciones han permitido mantener la operatividad de los sistemas de seguridad de 223 edificios, en los cuales se habían producido disfunciones y averías imprevistas de alguno de los equipos que los conformaban.

ARCOS Y ESCÁNERES

Durante el ejercicio 2023 se realizó un expediente para la adquisición de treinta y dos (32) arcos detectores de metales para:

- Sustituir por obsolescencia veintiún (21) arcos en 21 edificios
- Dotar de estos equipos a los controles de acceso de seguridad de otros nueve (9) edificios que no tenían.
- Mantener un stock de dos (2) equipos con el fin de atender bajas por obsolescencia.

También se confeccionó un expediente que tenía por objeto la contratación del suministro e instalación de cincuenta y seis (56) equipos de inspección de paquetería por rayos X dotados de sendas bandejas de rodillos de entrada y salida para:

- Sustituir los existentes en cuarenta y cinco (45) edificios
- Dotar de estos equipos a los controles de acceso de seguridad de otros nueve (9) edificios que no lo tienen
- Mantener un stock de dos (2) equipos con el fin de atender bajas por obsolescencia.

Con estas acciones se pretenden 2 objetivos: por un lado, ir renovando progresivamente el parque de equipos de seguridad de control de accesos existentes en los edificios de la AEAT (se están sustituyendo equipos con más de 19 años de antigüedad) y, por otro, dotar de estos equipos a todos los edificios de la Agencia (hay que tener en cuenta que en algunos edificios, debido a su configuración arquitectónica y falta de espacio, se hace imposible la instalación de estos equipos porque la misma interferiría sensiblemente con las vías de evacuación de la instalación).

PROGRAMA DE CONEXIÓN DE EDIFICIOS A CRA MEDIANTE COMUNICACIONES 4G

Durante el segundo semestre de 2020 el Área de Seguridad junto con el DIT comenzaron un proyecto con la finalidad de poder conectar las centrales de alarma de los edificios de la Agencia con la CRA a través de comunicaciones GPRS-4G. Este proyecto se enmarca en la necesidad de buscar una segunda vía de comunicación entre la CRA y las centrales de alarma instaladas en los edificios ante la progresiva desaparición de las comunicaciones RTB. Este proyecto se ha culminado con la creación de una VPN para comunicaciones GPRS en el primer semestre de 2021.

Durante el año 2023 se ha instalado esta nueva vía de comunicaciones en 157 edificios. El programa seguirá hasta que pueda ser implementada esta segunda vía en todos los sistemas de intrusión instalados en los edificios de la AEAT. Se espera que a lo largo de 2024 este proyecto quede finalizado.

BORRADOR